

VOLUMEN II**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 20
DEL 30 DE MARZO DE 2006****PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2001-2006**

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional Forestal a aumentar sus esfuerzos de tal forma que se puedan concretar los objetivos del Programa Nacional Forestal 2001-2006 al concluir el sexenio

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emprender acciones contundentes contra la explotación indiscriminada de bosques del país e implantar con la mayor brevedad la siembra y reforestación de éstos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emprender acciones contundentes contra la explotación indiscriminada de bosques del país e implantar con la mayor brevedad la siembra y reforestación de éstos, suscrito por la Diputada Dolores Padierna Luna, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución De-

mocrática, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que debido a la situación geográfica de México atraviesa por su parte media el Trópico de Cáncer que lo ubica en un área de contacto de las floras boreal y tropical, debido a su forma, climas, orografía, geología y suelos, presenta una gran diversidad florística y de tipos de vegetación. La diversidad que existe de estos factores ecológicos explica que en México se observen casi todas las formaciones vegetales descritas a nivel mundial.

2.- Que en México, de acuerdo con los resultados del Inventario Nacional Forestal Periódico, el 70 % del territorio nacional, equivalente a 141.7 millones de hectáreas, está cubierto por terrenos forestales. Las áreas arboladas, constituidas por bosques y selvas, ocupan 56.8 millones de hectáreas. Se estima que alrededor de 20 millones de hectáreas arboladas tienen potencial de producción maderable sustentable.

3.- Que México cuenta con uno de los acervos más importantes a nivel mundial de recursos forestales, tanto en términos de superficie cubierta como por la diversidad de especies que habitan dentro en estos.

4.- Que actualmente se aprovechan alrededor de 9 millones de hectáreas con programas de manejo forestal autorizados. Los recursos no maderables se encuentran en todas las regiones forestales del país.

5.- Que por su importancia económica destacan la resina de pino, los hongos comestibles, la candelilla, la lechuguilla, la yuca o palmilla y el orégano, entre otros como las cactáceas y las orquídeas. Además, existen otros recursos no maderables que se distribuyen en todos los ecosistemas y se agrupan en la categoría de plantas medicinales.

6.- Que aunque al parecer, con una tendencia a disminuir, persisten altos niveles de deforestación, degradación y tala clandestina de los recursos forestales, especialmente en zonas de alta densidad demográfica. Se requiere mejorar el manejo técnico y la productividad, incorporar nuevas áreas de bosque natural a la producción sustentable.

7.- Que los principales rezagos en materia productiva son: baja productividad, falta de infraestructura caminera, técnicas de extracción y transformación poco eficientes y productivas, escasa inversión y, como resultado, poca competitividad en general, ante productos del exterior y para exportar.

8.- Que en las zonas forestales habitan la mayoría de la población indígena del país y la que tiene niveles más altos de pobreza. Se requiere llevar los servicios básicos a las zonas montañosas y aisladas. También los apoyos necesarios, para que los dueños y poseedores que tienen más del 95% de los recursos forestales reciban los ingresos y beneficios necesarios, que propicien que los protejan y aprovechen sustentablemente.

9.- Que para el 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reportaba una Tasa anual de Deforestación, de una superficie equivalente al Estado de Querétaro u 8 veces la superficie del Distrito Federal.

10.- Que entre las principales causas de deforestación se encuentran la ganadería extensiva, la agricultura, los incendios forestales, la construcción de caminos, la minería y extracción de petróleo.

11.- Que de acuerdo a la SEMARNAT, los Estados más afectados en su cobertura vegetal, para finales de 2002, son:

BOSQUE	
ESTADO	PERDIDA
CAMPECHE	100%
TABASCO	58.12%
HIDALGO	9.76%
VERACRUZ	9.64%
NAYARIT	8.65%

SELVA	
ESTADO	PERDIDA
YUCATÁN	35.21%
QUERETARO	30.21%
VERACRUZ	22.38%
TABASCO	20.71%
HIDALGO	20.49%

12.- Que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) fue creada por Decreto Presidencial el 4 de abril del 2001, como un Organismo Público Descentralizado cuyo objeto es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

13.- Que la misión de la CONAFOR es: Contribuir a elevar la calidad de vida de los mexicanos y al crecimiento de empleo y oportunidades de desarrollo por medio del manejo forestal sustentable (MFS), asunto de seguridad nacional, a través de la aplicación de los criterios de inclusión, competitividad y desarrollo regional, con base en la planeación de largo plazo y en las normas de gobernabilidad, democracia, federalismo, transparencia y rendición de cuentas, para avanzar en la construcción de una mejor realidad forestal para México en el entorno global, en la cual cobren vigencia los principios de humanismo, equidad y cambio.

14.- Que la visión de la CONAFOR es:

- Las personas que habitan en las zonas forestales habrán mejorado su calidad de vida, pues contarán con más y mejores empleos; los dueños y poseedores de terrenos, ejidos y comunidades, obtendrán mayores beneficios provenientes de las actividades forestales y del pago de servicios ambientales. Se habrá incrementado la contribución del sector forestal al P. I. B. nacional y reducido el déficit de la balanza de pagos sectorial. Las plantaciones comerciales, la industrial de transformación y las empresas pequeñas y medianas del ramo habrán incrementado su productividad y competitividad en el mercado global, mediante la integración de la cadena productiva, el acceso a mejores fuentes de incentivos y financiamiento, la investigación y desarrollo tecnológico y la formación de talento.

- Los impactos ambientales desfavorables disminuirán ya que se reducirá la tasa de deforestación, millones de hectáreas de suelos degradados habrán sido restauradas y se logrará el rescate de cuencas a través de programas de reforestación y restauración de suelos con altos niveles de eficacia. Se contará con un sistema nacional de corredores ecológicos y áreas naturales protegidas integrado y fortalecido, lo que disminuirá la presión sobre áreas clave de la biodiversidad; declinará la pérdida y fragmentación de ecosistemas forestales por causa de incendios y aumentará la captura de CO₂ y la disponibilidad de agua.

- Habrá un cambio notable en la actitud de las personas hacia el entorno ecológico; el cuidado de los bosques, suelos y agua formará parte importante de los programas educativos, se respetará la biodiversidad y existirán menos especies amenazadas o en peligro de extinción, se utilizarán racionalmente los productos obtenidos de los ecosistemas forestales y su reciclaje será práctica generalizada. Las personas, las instituciones y los medios de comunicación participarán activamente en los programas de conservación y restauración tanto en las ciudades como en el medio rural.

- Se habrá fortalecido la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en la definición y aplicación de las políticas forestales; una vez efectuadas las reformas jurídicas, se contará con una normatividad accesible, sencilla y eficaz que se aplicará de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno en el contexto de un auténtico federalismo forestal. La sociedad supervisará y evaluará el desempeño de las instituciones públicas y el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el país en materia de desarrollo sustentable, por lo cual se incrementará la calidad y productividad de los servicios y disminuirá la corrupción. Los servicios técnicos forestales se ejecutarán con profesionalismo y sentido social.

- Se habrá contribuido al fortalecimiento de la seguridad nacional ya que disminuirá la tala clandestina y otras actividades ilícitas, se reducirá el tráfico y cultivo de enervantes y se contará con el ordenamiento territorial para establecer el uso del suelo de acuerdo a su vocación natural. Se propiciará la prosperidad social y económica en las comunidades que habitan las zonas forestales, aspecto fundamental para contribuir a un clima de seguridad

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) a aumentar sus esfuerzos de tal forma que se puedan concretar los objetivos del Programa Nacional Forestal 2001-2006 al concluir el sexenio e informen de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE HIDALGO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a realizar, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los estudios necesarios a fin de decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a realizar por conducto de la SEMARNAT los estudios necesarios a efecto de que se decrete la Laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como Área Natural Protegida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal a realizar por conducto de la SEMARNAT los estudios necesarios a efecto de que se decreta la Laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como Área Natural Protegida, suscrita por los Diputados Cuauhtemoc Ochoa Fernández y Alfredo Bejos Nicolas, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que la Laguna de Tecocomulco se localiza entre los meridianos 19°53'20" y 19°50'08" de Latitud Norte y los paralelos 98° 21'54" y 98°25'44" de Longitud Oeste. Esta se encuentra comprendida dentro de la provincia del Eje Volcánico Transversal. Pertenece a la Región Hidrológica No. 26 del Río Pánuco, es un humedal que forma parte de la Cuenca hidrográfica de Valle de México.

2.- Que el sitio se ubica en la parte sureste del Estado de Hidalgo, dentro de los municipios de Tepeapulco, Apan y Cuauhtepic de Hinojosa, con una distancia de 46 Km. en línea recta del centro del humedal a la capital del Estado que es Pachuca de Soto. Las sierras que rodean la vegetación primaria es de Bosque de Pino-Encino en gran parte talado con vegetación secundaria de Juniperus, magueyes y cactáceas.

3.- Que la ciudad más cercana que concentra el mayor número de población es Ciudad Sahagún con algo mas de 28,000 habitantes, representando el 1.2% de la población total del Estado, le sigue la Ciudad de Apan con el 1.1%,

Cuauhtepic de Hinojosa con el 0.7% y Tepeapulco con el 0.6%, respectivamente.

4.- Que la Laguna presenta una altitud media de 2,514.30 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una superficie aproximada de 1,769 hectáreas de conformidad con la Declaración publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1951, marcando su límite con 86 monumentos.

5.- Que la cuenca de Tecocomulco que es donde se ubica la laguna, cubre una extensión de 49,300 hectáreas que comprende parte de los Municipios de Apan, Almoloya, Cuauhtepic de Hinojosa, Singuilucan y Tepeapulco del Estado de Hidalgo, así como parte del Municipio de Chignahuapan del Estado de Puebla.

6.- Que de acuerdo a la clasificación realizada por la Comisión Nacional de Agua (CNA), la Cuenca de Tecocomulco es una subdivisión regional hidrológica de la Cuenca del Valle de México, esta se ubica en el borde sur de la mesa central, queda comprendida en el centro de una gran zona volcánica que atraviesa la República Mexicana de oeste a este, se le considera dentro del grupo de las "Cuencas cerradas" que se ubica en la Región Hidrológica No. 26.

7.- Que la laguna es considerada como el último humedal relicto del antiguo sistema lacustre que predominó en toda la Cuenca del Valle de México, en que se refugian y habitan peces, anfibios y aves acuáticas características de lo que fueron los lagos de Anáhuac. Diversos estudios muestran que en la laguna habitan 26 especies de fanerógamas acuáticas que sirven de alimento a aves herbívoras, así mismo crecen charales y carpas, alimento de aves piscívoras y en sus riveras existen playas donde se alimentan aves limícolas. Lo anterior motivo que el 29 de septiembre de 2003 fuera incluida como sitio RAMSAR.

8.- Que se comporta como un vaso regulador para recarga de acuíferos de la región. Alberga una rica biodiversidad y una gran cantidad de hábitat; algunas especies en peligro de extinción (Ajolote *Ambystoma mexicanus*, Pato real *Chairina moschata* y la Rana *montezumae*) y otras con el estatus de protegidas (Pato mexicano *Anas diazi*, Pato golondrino *Anos acutatitzihoa* y el Pato boludo *Caythia affinis*).

9.- Que Tecocomulco es de gran importancia ecológica toda vez que es sitio de nidificación, reproducción y paso de gran cantidad de especies de aves acuáticas y terrestres,

encontrando más de una decena de aves migratorias provenientes del norte de México, Estados Unidos y Canadá.

10.- Que de acuerdo al documento: Programa Integral de Protección, Conservación, Restauración y Aprovechamiento de la Cuenca de Tecocomulco, elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), 1999, en la Laguna se cuenta con 48 especies de aves terrestres identificadas, pertenecientes a 8 Órdenes y 21 Familias, de las cuales 27 son residentes y 20 son migratorias de invierno y solo una *Hirundo rustica* es migratoria de verano, destacando durante la época migratoria: la garcita blanca dedos amarillos *Egretta tula* y el garzón blanco *Casmerodius albus* con poblaciones de 60 a 200 individuos.

11.- Que otra familia de aves la constituyen la Anatidae (patos) con 14 especies; de las que más abundan en la época de migración son la cerceta de alas azules *Anas discors* y el pato tepalcate *Oxyura jamaicensis* con poblaciones de 3000 a 5000 individuos.

12.- Que de conformidad con la clasificación de humedales propuesta por Dugan (1992), la laguna de Tecocomulco, se ubica dentro de los Sistemas Lacustrinos; depósitos de agua formados por depresiones causadas por fenómenos de origen volcánico. La cuenca es alimentada por los ríos Coatlaco, Coyuco y Tepozan, además de otras corrientes de menor importancia que bajan de los cerros. La parte central de la cuenca recibe aportaciones de corrientes pluviales formadas en las laderas de los cerros que la rodean y son estimadas en 12.5 millones de m³ anuales que dan origen a la porción lacustre.

13.- Que la Laguna de Tecocomulco fue un polo de atracción para la actividad humana desde épocas muy tempranas. Testimonio de lo anterior son las pinturas rupestres, localizadas en un abrigo rocoso en la población de San Miguel Allende. Aunque los arqueólogos no han hecho un fechamiento preciso, algunos pictóricos hacen suponer la presencia humana en Tecocomulco alrededor de 9,000 años antes del presente siglo. Se trata de grupos recolectores cazadores, que podrían fácilmente sobrevivir de las posibilidades que presentaba la Laguna, como es la caza de aves acuáticas migratorias y algunas especies acuáticas nativas como: pato mexicano, cucaste, pato real, bocón, chalcoán, tepalcate, lista verde, entre otras.

14.- Que durante el surgimiento de la agricultura en el Territorio Nacional, hace aproximadamente 2,500 años, Tecocomulco

debió presentar posibilidades para el surgimiento de los primeros intentos de los cultivos. Un mayor número en las estribaciones Noroestes de la Laguna, donde son abundantes los vestigios de muros, plataformas y tiestos que permiten suponer una población numerosa de habitantes, sobre todo en los años inmediatamente anteriores a la conquista de México.

15.- Que con el propósito de contrarrestar el deterioro que ha sufrido la cuenca en su conjunto, se han realizado en diferentes períodos trabajos tendientes a su recuperación; tales como reforestaciones en los municipios de Almoloya, Cuauhtepac de Hinojosa, Singuilucan y Tepeapulco. Con el apoyo del Gobierno Estatal, FIRCO y el PET se ha realizado el cercado y la apertura de brechas corta-fuego en algunos ejidos de la cuenca; por ejemplo, los Ejidos de Tecocomulco de Juárez y Tres Cabezas, Municipio de Cuauhtepac.

Así mismo, se han realizado algunos trabajos de conservación de suelo y agua, consistentes en la construcción de presas de gaviones en el Ejido Jagüey Prieto.

16.- Por último, que Tecocomulco es un ambiente natural característico de Hidalgo, con un ecosistema frágil, que requiere asegurar su equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; y que como lo prevé la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para decretar Áreas Naturales Protegidas, necesitamos contar con biodiversidad representativa del territorio nacional, con especies que están en categoría de riesgo, ser zona de protección de poblados por su área boscosa, de recarga del ciclo hidrológico, así como ser área de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios necesarios a fin de decretar la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como área natural protegida, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de

la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE VERACRUZ

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a publicar los planes y programas, así como resultados y grado de avance con relación a la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, Veracruz

HONORABLE ASAMBLEA:

A la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para que se exhorta a la SEMARNAT a que publique los planes y programas, así como resultados y grado de avance con relación a la problemática de dete-

rioro ecológico de la Reserva de la Biosfera de los “TUXTLAS”, en el Estado de Veracruz, presentada por el Diputado Marcelo Herrera Herbert del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- El sesión celebrada en fecha 8 de diciembre de 2005, por la Cámara de Diputados del honorable congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo para que se exhorta a la SEMARNAT a que publique los planes y programas, así como resultados y grado de avance con relación a la problemática de deterioro ecológico de la Reserva de la Biosfera de los “TUXTLAS”, en el Estado de Veracruz; y se dictó el tramite de turno a esta Comisión.

2.- Se recibió oficio emitido por la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados de fecha 8 de diciembre de 2005 con anexo duplicado del expediente número 4610 que contiene la proposición con punto de acuerdo citada.

Tomando como base la información disponible los antecedentes citados, así como la propuesta en comento, esta Comisión se aboco a su estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De la exposición de motivos del punto de acuerdo que nos ocupa, se desprende que “Los grandes avances de industrialización del mundo, en los que México no puede ser la excepción, han llevado a la agonía de los espacios naturales con que contamos; la reserva de Los Tuxtlas, el caso que hoy nos ocupa, fue decretado como área natural protegida de competencia federal el 23 de noviembre de 1998, bajo la inteligencia de evitar su gradual destrucción, sin embargo, los muchos y diferentes problemas generados por

el hombre tales como la agricultura, el crecimiento poblacional, la cacería furtiva, la deforestación, la contaminación de cuerpos de agua, y sin lugar a dudas por la inadecuada y torpe aplicación de políticas en materia ecológica, han dado como resultado que gran parte de esa área sea consumida día con día.

Los Tuxtlas, es un área “protegida” que se encuentra sometida a una intensa presión derivada del gran número de habitantes en la región. Dentro de los límites del área protegida viven 25,447 habitantes de tres municipios en la sierra de Santa Marta.

Esta Reserva, representa un ecosistema clave constituyendo el área de mayor importancia en la región para la captación de agua de lluvia, y la principal fuente proveedora de agua para ciudades importantes de los alrededores tales como Coatzacoalcos, Minatitlán, Acayucan, San Andrés Tuxtla y Catemaco.

Los Tuxtlas es una de las reservas mejor estudiadas en Latinoamérica, pero también es una de las áreas protegidas donde mejor, desgraciadamente, se han documentado los procesos de deforestación de las selvas tropicales. A pesar de los múltiples estudios y trabajos de investigación por instituciones académicas y programas gubernamentales de desarrollo social para la región, no se ha podido detener el avance de la deforestación, tráfico de especies silvestres y grave contaminación de cuerpos de agua. Las actividades agrícolas y ganaderas en la región han causado la pérdida de cobertura forestal en más del 85% de la original. Las amenazas mencionadas ponen en serio riesgo la integridad biológica de la reserva, por lo que se considera altamente amenazada. Sin embargo, a partir de 1998 cuando se decretó la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, el gobierno implementó una serie de programas y acciones para promover proyectos de desarrollo que no dañaran el medio ambiente, todo esto desde luego, sin resultados positivos.

Los graves problemas que enfrenta esta maravilla natural, pueden corregirse implementando políticas públicas que favorezcan el desarrollo de las comunidades bajo un esquema de desarrollo sustentable, dicho esto, ya que resulta que la principal causa de deforestación, es el cambio de uso de suelo para convertirlo en potreros o campos de cultivo. Esa práctica ha sido fomentada por todos los niveles de gobierno, que sólo han visto los bosques y las selvas como terrenos ociosos, sin poder entender sus múltiples beneficios ni su carácter vital. Mas aun, la deforestación propicia una fatal disminución en la captación de agua a escala incluso

nacional, por si fuera poco, rompe con su equilibrio, lo cual representa una grave amenaza en los cambios climáticos.

Otro factor que atenta contra los bosques y selvas, es la tala ilegal, un problema grave en nuestro país pues se estima que el 70% del mercado nacional de madera, tiene procedencia ilegal. La marginación que por décadas se ha padecido en el campo, la falta de oportunidades laborales así como la nula cultura ecológica para el buen aprovechamiento de bosques y selvas, han privilegiando la tala indiscriminada, en el mayor de los casos para su venta ilegal, según datos de Greenpeace, el 82 por ciento de la deforestación se debe a esa causa.

La enorme importancia biológica y los servicios ambientales que brinda la reserva de Los Tuxtlas a las poblaciones humanas de la región, al parecer no han sido argumentos lo suficientemente sólidos como para impulsar políticas de desarrollo sustentable que permitan frenar el avance del deterioro sobre los bosques y las selvas.

Ahora los mexicanos tenemos la responsabilidad de ser observadores del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la presente administración. En 1998, como ya se mencionó, se dieron una serie de avances y logros al decretar la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, así como iniciar programas de ordenamiento ecológico, expropiación de tierras y desarrollo de proyectos productivos alternativos que deben seguir siendo apoyados y auditados.

En Los Tuxtlas, a pesar que se ha perdido más del 85% de la superficie original de la región aún quedan áreas de gran importancia biológica, como tres zonas núcleo que cuentan con cerca de 30.000 ha de selvas conservadas, además de un gran número de fragmentos de selva de suma importancia. La región de Los Tuxtlas representa uno de los sitios con las más altas precipitaciones anuales del país, entre 1.700 mm en la época de secas de marzo a mayo, y 4.700 mm en la época de lluvias de junio a febrero. Este hecho como la captación de agua de lluvia, el control del arrastre de suelo, regulación del clima, mantener temperaturas estables, la filtración y purificación del agua, son algunos de los servicios ambientales que proporcionan los bosques y selvas de la Sierra de Los Tuxtlas.”¹

De conformidad con el artículos 65 y 66 de la LGEEPA la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene la obligación de expedir dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación los programas de manejo

de las áreas naturales protegidas; así mismo, la Secretaría deberá publicar un resumen de dicho programa y el croquis de localización del área. Aunado a que en el mismo decreto se señala:

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos naturales y Pesca, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá elaborar el programa de manejo de la reserva de la biosfera Los Tuxtlas, en un término no mayor de 365 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sin embargo y no obstante haberse decretado la Reserva de la Biosfera "Los Tuxtlas" el 23 de noviembre de 1998 como ya quedo asentado, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) hasta el 3 de diciembre de 2003, público en su pagina Web lo siguiente: "La Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, fue decretada el 23 de noviembre de 1998. El programa de manejo está en elaboración y contendrá las estrategias para lograr las metas de conservación, investigación, desarrollo económico y recreación.

Es administrada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. El personal operativo ha realizado proyectos de capacitación técnica productiva, reforestación, colecta de semilla, establecimiento de viveros; capacitación en tecnologías alternativas y fomento al ecoturismo. Se desarrollan actividades de inspección, vigilancia, combate de incendios; logrando mecanismos de vinculación entre los diferentes actores regionales, para que todos juntos logremos conservar este patrimonio natural.

El equipo operativo asignado a la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas está impulsando talleres de capacitación, proyectos productivos, de reforestación, proyectos alternativos y otros, que tienen el objetivo de integrar a los habitantes de la reserva en trabajos en pro de la conservación de los recursos naturales y que participen activamente en la elaboración y ejecución del Programa de Manejo."²

Ocho años después de la declaratoria y tres años después de la publicación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dicha área no cuenta con su programa de manejo, y mientras tanto la gente se pregunta el por que dicha zona a pesar de estar protegida se esta acabando.

Los programas de manejo constituyen instrumentos para el manejo y administración de las áreas naturales protegidas

del país, en ellos se establecen aspectos que son de utilidad para una gestión adecuada de estas áreas; las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales correspondientes; la forma de organización para la administración del área y los mecanismos de participación social; los inventarios biológicos existentes; y las reglas administrativas o reglamento del área en el cual se encuentra la regulación de las obras y actividades que pueden realizarse en el área natural protegida de que se trate.

Entonces como es que la Conanp dice que la administra; si no cuenta con su respectivo programa de manejo.

Cabe hacer mención, que si un área natural protegida no cuenta con su programa de manejo, presupuestariamente no se le pueden asignar recursos, en el presupuesto de egresos de la federación 2006 en el capítulo correspondiente a las reglas de operación para programas, se regula como operaran estos y que no operaran los programas que no tengan reglas de operación como lo es el caso de los Tuxtlas, es por esto que urge que se elabore y publique el programa de manejo, no de esta área únicamente sino de todas las del país.

Por lo que, por todo anterior, esta Comisión, encuentra procedente la proposición presentada por el Diputado Marcelo Herrera Herbert, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publique a la brevedad posible el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera "Los Tuxtlas", en el estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; asimismo se informe de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Notas:

1 Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria. Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Marcelo Herrera Herbert. Exposición de motivos.

2 <http://www.conanp.gob.mx/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir para que se ataque la plaga en el bosque de oyamel de la mariposa monarca en Michoacán

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con

Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir para que se ataque la plaga en el Bosque de Oyamel de la Mariposa Monarca, en el Estado de Michoacán.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2005, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir para que se ataque la plaga en el Bosque de Oyamel de la Mariposa Monarca, en el Estado de Michoacán, suscrita por la Diputada Jacqueline G. Argüelles Guzmán, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que la palabra oyamel procede del náhuatl oyametl y significa abeto, nombre que se le da en la parte central de México a la especie *Abies religiosa*, conífera de la familia de las Pinaceae. La Enciclopedia de México señala que probablemente por sus ramillas colgantes, casi siempre opuestas y en forma de cruz, se le aplicó la denominación específica de “religiosa”.

2.- Que el oyamel se localiza en lugares fríos o templados entre los 2 mil o 3 mil metros de altitud. Abunda en las montañas del Valle de México y de los estados de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Michoacán, Jalisco, Guerrero, Tlaxcala, Veracruz y en el Distrito Federal.

3.- Que el bosque de oyamel es un ecosistema especializado de altura que se presenta en 13 islas vegetacionales en los picos más altos de México y se localiza en menos del 0.5% del territorio mexicano. Nueve de estas islas montañosas se ubican en el Eje Neovolcánico Transversal, tres en la Sierra Madre Oriental y una al norte de Baja California.

4.- Que la revista Ciencia Forestal en México, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, INIFAP, Vol. 20 núm. 77, ene-jun 1995, se refiere a estos árboles como: "Dichos árboles estructuran bosques formados por comunidades clímax (aquellas que se perpetúan con escasas y pequeñas alteraciones) de la vegetación de coníferas, que domina las partes altas de los montes que rodean al valle y cuya conservación es determinante para la calidad de vida del área metropolitana de la Ciudad de México".

5.- Que dichos oyameles han estado presentes en el territorio mexicano desde tiempos prehispánicos, sin embargo, las oportunidades que ellos brindan para trabajar su madera propició un aprovechamiento sistemático y exagerado, que contribuyó fuertemente al deterioro de su entorno y, consecuentemente a la reducción de sus poblaciones.

6.- Que el bosque de oyamel ocupa importantes extensiones del subsistema montañoso y las partes altas de los aparatos volcánicos, se caracteriza por la predominancia de *Abies religiosa* y constituye el hábitat característico de la mariposa monarca. En las áreas perturbadas, principalmente en las laderas, se desarrolla un estrato arbóreo inferior con presencia de especies como *Quercus*, *Alnus*, *Arbutus*, *Salix* y *Prunus*, entre otros. El estrato arbustivo y el herbáceo se encuentran representados por los géneros *Juniperus*, *Senecio*, *Eupatorium*, *Stevia* y *Archivacharis*. El estrato rasante está dominado por musgos como *Thuidium* y *Minium* y hongos basidiomicetos en las épocas de lluvias.

7.- Que es la comunidad más representativa de la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa monarca. Ocupa importantes extensiones del *subsistema montañoso* y las partes altas de los *aparatos volcánicos*, se caracteriza por la predominancia de *Abies religiosa* y constituye el hábitat característico de la mariposa Monarca. En las áreas perturbadas, principalmente en las laderas, se desarrolla un estrato arbóreo inferior con presencia de especies como *Quercus*, *Alnus*, *Arbutus*, *Salix* y *Prunus*, entre otros. El estrato arbustivo y el herbáceo se encuentran representados por los géneros *Juniperus*, *Senecio*, *Eupatorium*, *Stevia* y *Archibaccharis*. El estrato rasante está dominado por mus-

gos como *Thuidium* y *Minium* y hongos basidiomicetos en las épocas de lluvias.

8.- Que la mariposa monarca (*Danaus plexippus plesippus*) habita la franja fronteriza de Canadá y los Estados Unidos durante el verano, cuando los días largos y las altas temperaturas le permiten madurar y reproducirse. Al terminar el verano, los días se hacen más cortos y aparecen las primeras ventiscas de aire polar, causando una disminución drástica de la temperatura. La falta de control de la temperatura interna y la escasez de alimento por el letargo invernal en que entran las plantas de las que se alimenta la monarca, la obligan a desplazarse hacia latitudes más cálidas.

9.- Que hasta la fecha se conocen tres rutas migratorias. Las monarca que viven entre el Pacífico y las Montañas Rocallosas se dirigen hacia el estado de California, cerca de San Diego. Las poblaciones que habitan entre el Atlántico y los Grandes Lagos cruzan los estados de Carolina y Florida, para llegar a Cuba, aunque después de ahí no se sabe con certeza hacia dónde se dirigen. La tercera ruta es la que, a fines de septiembre, parte de la zona ubicada entre las Rocallosas y los Grandes Lagos, y baja hacia México por la Sierra Madre Oriental, entra al Altiplano por las montañas más bajas, para llegar a mediados de noviembre a los estados de México y Michoacán.

10.- Que la mariposa monarca establece sus colonias en los bosques de oyamel (*Abies religiosa*) de las laderas sur y suroeste de las montañas en donde haya algún arroyo cercano, a más de 2,700 metros sobre el nivel del mar.

11.- Que el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, menciona que como consecuencia del debilitamiento del arbolado por incendios y el mal aprovechamiento que hace la explotación clandestina, se deja un gran volumen de desperdicio en el monte y se induce la aparición de hongos, brotes virulentos, plagas y diversas enfermedades forestales que llegan a constituir un verdadero problema epidémico para la salud del recurso silvícola.

12.- Entre las principales plagas que llegan a presentarse en el área se encuentran: los insectos descortezadores del pino *Dendroctonus mexicanus*, *D. adjunctus*, *D. parallelocollis*, *D. Valens* e *Ips spp*; el descortezador del oyamel *Scolytus aztecus* y *Pseudohylesinus variegatus*; los barrenadores de brotes y yemas *Eucozoma sonomana* y *Rhyacionia frustrana*; la mariposa resinera *Synanthedon cardinalis*; el defoliador del pino *Neodiprion vallicola*; el barrenador del

cono *Conophthorus sp.* Y plantas parásitas como el muérdago enano *Arceuthobium globosum* y el muérdago verdadero *Psittacanthus spp.*

13.- Que el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca alude que la falta de manejo para conservar las áreas núcleo y de amortiguamiento originó la presencia de estas pudriciones de raíz que facilitan la muerte de oyameles y pinos por derribo del viento o por debilitamiento y el ataque a la regeneración. Este problema está presente en toda la Reserva afectando aproximadamente 7,700 hectáreas y puede generar una problemática mayor con muerte masiva de árboles.

Las masas forestales que se encuentran bajo protección dentro de las áreas naturales protegidas requieren de vigilancia permanente, ya que son bosques susceptibles de presentar plagas que si no se controlan pueden extenderse y afectar áreas de tamaño considerable.

Los principales agentes de plaga que se presentan en la zona de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca y que periódicamente causan daños de importancia ecológica y económica son:

1) El defoliador de oyamel (*Evita hyalinaria blandaria*). Insecto que se presenta cada 8 -10 años provocando generalmente la exfoliación total del arbolado.

2) Los insectos descortezadores del oyamel (*Scolytus mundus* y *Pseudohylesinus variegatus*). Generalmente se asocian para atacar el arbolado de oyamel y se presenta en intervalos de 10 años. El último periodo de daño se presentó en 1988-1989.

3) La planta parásita (*Arceuthobium abietis religiosa*). Conocida como muérdago enano o injerto está presente en toda la zona de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca provocando debilitamiento del arbolado en grados que van desde el ligero hasta el severo. El daño causado por esta planta parásita se refleja en la caída prematura del follaje, deformación del arbolado (formación de escobas de bruja), reducción en el crecimiento y consecuentemente en el vigor.

4) Palomilla de los conos Muchas especies de palomillas no sólo atacan las yemas y brotes jóvenes de determinadas especies forestales, sino también a sus frutos y semillas. Frecuentemente, los frutos y semillas son atacados durante la estación seca, cuando los árboles no tienen yemas ni brotes tiernos.

14.- Que los días, 26 de Noviembre de 2005, NOTIMEX de Morelia Michoacán y el 27 de Noviembre, el periódico de cobertura nacional, La Crónica, publicaron la siguiente información:

“Que el representante de los ejidatarios del Santuario El Rosario, Homero Gómez Rosales, denunció que la zona núcleo del santuario corre riesgo de morir a consecuencia de una plaga que está secando los árboles de oyamel, donde los insectos se mantienen a salvo de las bajas temperaturas. El ejidatario indicó en entrevista que los cuatro mil metros que abarca el área núcleo están afectados por un gusano barrenador, que inicia por secar las copas de los árboles y se extiende hasta acabar con las raíces. “Son miles de árboles los afectados, es toda la zona núcleo, la enfermedad ataca al oyamel, que es donde vive la mariposa”, puntualizó. Resaltó que investigadores de la Universidad de Chapingo ya han detectado el tipo de plaga que afecta a los santuarios de la mariposa monarca.

El subdirector de la Reserva de la Biosfera de la Monarca, Miguel Martínez, reconoció la presencia de plagas en la zona donde hiberna la mariposa, “entre ellas se encuentran el muérdago, una planta parásita de los oyameles que les succiona la savia, los escarabajos *Dendroctonus valens* y *D. mexicanus*, que hacen canales por debajo de la corteza de los árboles.

15.- Que la Diputada promovente manifiesta haber recibido en sus oficinas varias denuncias de pobladores de la zona de la monarca, donde se menciona la grave afectación que esta causando una plaga en el bosque de oyamel.

16.- Que la fracción XXXV del artículo 22, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, menciona que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) tendrá entre sus funciones: “Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales”.

17.- Que en la fracción II del artículo 24, dice: La Federación, a través de la Secretaría y de la Comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones: II. Programar y operar las tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de control de plagas y enfermedades.

18.- Que en el artículo 119 de la citada Ley dice: “La Comisión establecerá un sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales, en el marco del Sistema de Investigaciones para el Desarrollo Rural Sustentable, y difundirá, con el apoyo de los gobiernos de las entidades y de los municipios y de los Consejos, las medidas de prevención y manejo de plagas y enfermedades.

La Secretaría, expedirá las normas oficiales mexicanas para prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada, establecer procesos de seguimiento y las obligaciones o facilidades para quienes cuenten con programas de manejo vigentes, y las facilidades para quienes no los dispongan.

19.- Que el 25 de Octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-019-RECNAT-1999, Que establece los lineamientos técnicos para el combate y control de los insectos descortezadores de las coníferas.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-RECNAT-1999, que establece los lineamientos técnicos para el combate y control de los insectos descortezadores de las coníferas, de conformidad con lo previsto por el numeral 6.1 de dicha norma.

SEGUNDO. Se exhorta a la comisión Nacional Forestal (Conafor) en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y el gobierno del estado de Michoacán a implementar un Programa de Control de Plagas y Enfermedades Forestales en el bosque de Oyamel y áreas circundantes de la reserva de la biosfera de la

mariposa monarca e informe de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroso Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ZONA FEDERAL MARITIMO-TERRESTRE

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar un proceso que permita descentralizar los trámites relacionados con la administración de la zona federal marítimo-terrestre de los estados y municipios

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales a impulsar un proceso que permita descentralizar los trámites relacionados con la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre a los estados y municipios, presentado por el Dip. Zeferino Torreblanca Galindo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 30 de abril de 2004.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; somete a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar un proceso que permita descentralizar los trámites relacionados con la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre a los estados y municipios, presentado por el Dip. Zeferino Torreblanca Galindo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tomando como base la información disponible así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir de la definición de manejo integral de zonas costeras y los lineamientos de las estrategias planteadas por la Agenda 21 y la OCDE, establece la siguiente definición del manejo integral de las zonas costeras: “proceso integrado de formulación de estrategias y adopción de decisiones por los poderes públicos a los niveles nacional, regional y local, que refuercen la integración y la armonización de las políticas sectoriales que influyen en la gestión de las zonas costeras, para fomentar la compatibilidad y el equilibrio entre los distintos usos de los recursos costeros, destinados a lograr la conservación y uso sustentable de la zona costera.”

Fijando para esta síntesis conceptual del manejo integral de las zonas costeras lo siguiente:

a).- Objetivo: lograr la conservación y uso sustentable de la zona costera.

b).- Estrategias:

-Ordenamiento: compatibilidad y el equilibrio entre los distintos usos de los recursos naturales costeros;

-Corresponsabilidad: adopción de decisiones por los poderes públicos a los niveles nacional, regional (estatal) y local (municipal):

-Integralidad: reforzamiento de la armonización de las políticas sectoriales que influyen en la gestión de las zonas costeras. Y

-Concertación: Dar a las personas, los grupos y las organizaciones interesados, en la medida de lo posible, acceso a la información pertinente y oportunidad de que sean consultados y participen en la planificación y en la adopción de decisiones en los planos apropiados.

c).- Entre otras la siguiente línea de acción:

-Establecimiento de mecanismos de coordinación de las políticas sectoriales sobre el desarrollo sostenible de los asentamientos, la agricultura, el turismo, la pesca, los puertos y las industrias que utilizan la zona costera o que la afectan.

2.- Que la Zona Federal Marítimo Terrestre (“ZOFEMAT”), es la franja de 20 metros transitable y contigua la mar, que se determina a partir de la cota de pleamar máxima y es regulada principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Bienes Nacionales, por el Reglamento Para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Esta zona de acuerdo al artículos 3, 7 y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales es un bien nacional de uso común del dominio público de la Federación, y por lo tanto inalienable, imprescriptible e inembargable y no esta sujeto a acción de posesión definitiva o provisional. Los terrenos ganados al mar son también considerados bienes

de dominio público y por ello están sujetos a la misma regulación.

Los particulares y las instituciones públicas solo podrán usar, aprovechar y explotar los bienes de dominio público a través de una concesión o permiso de acuerdo a las reglas y condiciones que establezcan las leyes aplicables y el título de concesión. Independientemente de lo anterior es importante destacar que los bienes de uso común son libres para cualquier persona y solo los aprovechamientos especiales requieren de una concesión. Así, para realizar un uso, aprovechamiento y explotación especial en la Zona Federal Marítimo Terrestre es necesario tener una concesión.

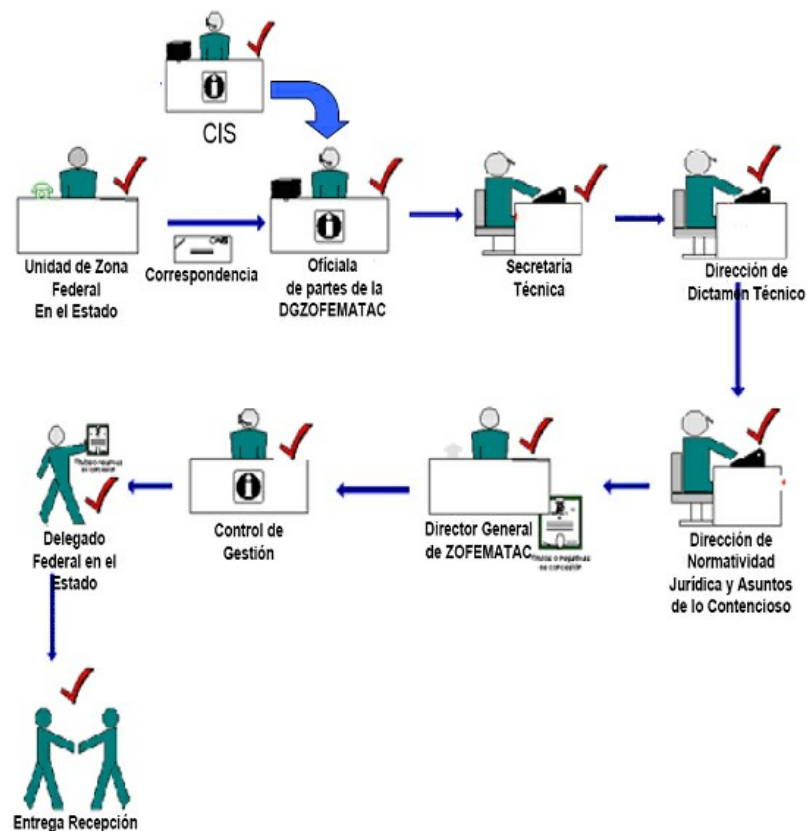
3- Que el Artículo 120 de la Ley de Bienes Nacionales establece que “El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de

la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuicultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.”

4.- Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, expresa: “...El Territorio sobre los que el Estado ejerce su soberanía, sirve de asiento a su población y esta delimitado por las fronteras naturales (litorales marinos) y artificiales (fronteras definidas en tratados internacionales); es dominio directo del Estado sobre su territorio: “(La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada)”. artículo 27”.

5.- Que del análisis en relación con los Trámites que se realizan ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, se encontró lo siguiente:

a).- El procedimiento general de la Semarnat para otorgar un permiso se encuentra resumido en el siguiente diagrama



b).- Los trámites a realizarse ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros son:

SEMARNAT-01-001.- Concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-002.- Solicitud de autorización para modificar las bases y condiciones de la concesión.

SEMARNAT-01-003.- Solicitud de Prórroga de Concesión.

SEMARNAT 01-004.- Solicitud de autorización para la cesión de derechos y obligaciones derivadas de la concesión.

SEMARNAT-01-005.- Permiso para el uso y aprovechamiento transitorio de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-006.- Solicitud de Autorización para Modificar las Bases y Condiciones del Permiso Transitorio.

SEMARNAT-01-007.- Solicitud de Prórroga del Permiso de uso y aprovechamiento transitorio de la zona federal marítimo terrestre.

SEMARNAT-01-008.- Solicitud de Permiso de Construcción de Obras.

SEMARNAT-01-009.- Autorización para Modificar las Bases y Condiciones del Permiso para Construcción de Obras.

SEMARNAT-01-010.- Prórroga del Permiso para Construcción de Obras.

SEMARNAT-01-011.- Permiso para ejercer el comercio ambulante en superficie no concesionada de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-012.- Prórroga del Permiso para ejercer el comercio ambulante.

SEMARNAT-01-013.- Autorización de obras para ganar terrenos al mar.

SEMARNAT-01-014.- Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar.

SEMARNAT-01-015.- Aviso de la invasión de aguas y de la ejecución de obras de defensa.

6.- Que el 26 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se delegan a favor de los delegados federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales los tramites que se señalan”; y son los siguientes“

SEMARNAT-01-005.- Permiso para el uso y aprovechamiento transitorio de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-006.- Solicitud de Autorización para Modificar las Bases y Condiciones del Permiso Transitorio.

SEMARNAT-01-007.- Solicitud de Prórroga del Permiso de uso y aprovechamiento transitorio de la zona federal marítimo terrestre.

SEMARNAT-01-015.- Aviso de la invasión de aguas y de la ejecución de obras de defensa.

7.- Que los trámites que se realizan ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros están inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión de Mejora Regulatoria (Cofemer) con sus respectivas homoclaves, y que de ellos, de acuerdo a información del registro mencionado, es posible realizar todos en las delegaciones federales así como en las oficinas centrales de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y encontrándose que únicamente el tramite SEMARNAT-00-0001 (recurso de revisión) se debe realizar directamente en la Dirección mencionada en los casos en que se esté en desacuerdo con los actos y/o resoluciones definitivas

emitidas por la SEMARNAT, cuando la resolución de un acto administrativo afecte los derechos del particular.

8.- Que al revisar el trámite SEMARNAT-01-011.- “*Solicitud de permiso para ejercer el comercio ambulante en superficie no concesionada de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas*”, mencionado por el promovente, se encontró que efectivamente el trámite es realizado por las delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el formato marca que se atenderán los criterios por zonas, que para el efecto emita la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y que corresponde al cumplimiento del Capítulo II, Sección I, del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

9.- Que el 28 de septiembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Turismo en la cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales forma parte de dicha comisión intersecretarial y en su Artículo 2, establece que “...para el cumplimiento de su objeto, corresponderá a la Comisión:

I. Acordar las medidas necesarias para atender los asuntos relacionados con la actividad turística nacional y respecto de los cuales se involucre la participación de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;

II. En el ámbito de competencia de cada uno de sus miembros, proponer la actualización y mejoramiento del marco jurídico, cuando de manera directa o indirecta incida en la actividad turística del país;

III. Proponer, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la definición de criterios para la homogenización y simplificación administrativa de los trámites correspondientes al otorgamiento de autorizaciones, licencias y permisos que se relacionen con las actividades turísticas, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal....”

10.- Que el artículo duodécimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al Orden del Día, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, expresa en su párrafo segundo “No se considera-

rá materia para una proposición con punto de acuerdo aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental, ni la petición para que una comisión se reúna con un funcionario público del ejecutivo federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.

11.- Que la Dirección de Sistemas, Métodos y Procedimientos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales ha emitido criterios ambientales y técnicos para la expedición de permisos y concesiones.

13.- Que siendo consideración de esta Comisión Dictaminadora que la atribución de la Semarnat, en relación a los trámites de la Zona Federal Marítimo-Terrestre está representada en las competencias de sus delegaciones federales, ya que la mayoría de los trámites relacionados pueden realizarse ante dichas delegaciones, lo anterior en base a la información de: la COFEMER; del Acuerdo de delegación de trámites a las delegaciones federales de la Semarnat del 26 de septiembre de 2005 y de la propia Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. Esta comisión considera que no es necesario que los gobiernos estatales y los municipios conserven y vigilen los bienes de la Zona Federal Marítimo Terrestre ya que dicha atribución corresponde a la Federación.

14.- En relación a la solicitud de informes requerida por el promovente se considera pertinente atender lo estipulado en el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos referido anteriormente por lo que se considera que la solicitud de información sobre las acciones requeridas en el punto primero, así como del informe sobre el rezago que guardan los trámites relacionados con los expedientes en materia de Zona federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al mar contenido en punto de acuerdo segundo de la proposición en comento, se atienda lo dispuesto por el artículo 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.

15.- Que en relación con los criterios por zonas para ejercer el comercio ambulante que deberá emitir la Secretaría

de Turismo contenidos en el trámite SEMARNAT-01-011 “Permiso para ejercer el comercio ambulante en superficie no concesionada de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, atendiendo las atribuciones conferidas a esta Comisión Dictaminadora en el Artículo 39 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y siendo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pertenece a la Comisión Intersecretarial de Turismo, y que dentro de las atribuciones de dicha Secretaría se encuentra lo relativo a la Zofemat, y asimismo tal dependencia es la encargada de otorgar el permiso en comento, esta comisión considera pertinente, por lo que respecta a los efectos que produce el comercio ambulante en las playas, emitir un exhorto a la Secretaría del Ramo a fin de que, como está establecido en el Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Turismo en su Artículo 2 se definan de criterios para la homogenización y simplificación administrativa de los trámites correspondientes al otorgamiento de autorizaciones, licencias y permisos que se relacionen con las actividades turísticas, y se siga la línea de acción establecida por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros a fin de que se establezcan mecanismos de coordinación de las políticas sectoriales sobre el desarrollo sostenibles de los asentamientos, agricultura, turismo, pesca, puertos e industrias que utilizan la zona costera, derivada de la síntesis conceptual del manejo integral de las zonas costeras propuesto por las definiciones planteadas por la agenda 21 y la OCDE, mencionadas al principio de estos considerandos, y se atienda la problemática real del efecto negativo en el ambiente provocado por el comercio ambulante.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que dentro de la Comisión Intersecretarial de Turismo se definan convenios interinstitucionales y criterios aplicables a la realidad actual en lo relativo a los permisos para ejercer el comercio ambulante en superficie no concesionada de playa y/o zona federal

marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, a fin de resolver la problemática ambiental ejercida por el comercio ambulante y lograr un desarrollo sustentable en la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

SEGUNDO.- Se solicita a la autoridad anteriormente exhortada a que informe de los resultados a esta cámara de diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que destine mayores recursos a los santuarios de tortuga marina de las playas michoacanas y que éstos sean considerados en los programas de conservación y manejo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que destine mayores recursos a los santuarios de tortuga marina de las playas michoacanas y que éstos sean considerados en los Programas de Conservación y Manejo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2005, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que destine mayores recursos a los Santuarios de tortuga marina de las playas michoacanas y que éstos sean considerados en los Programas de Conservación y Manejo, suscrita por el Diputado Fernando Espino Arévalo a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.- En la misma fecha fue recibido oficio Núm. DGPL 59-II-5-2024, con anexo del expediente Núm. 4262 conteniendo la proposición en comento.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que las tortugas marinas forman parte de la biodiversidad mundial, son un grupo primitivo y singular con características anatómicas únicas que no han cambiado substancialmente desde que aparecieron en la tierra.

2.- Que las tortugas marinas en México son importantes desde diversos puntos de vista, entre los que podemos mencionar los de índole místico, religioso, cultural, educativo-didáctico, estético, biológico, ecológico, económico, investigación, conservación y recreación entre otros; se mencionan a continuación los considerados más importantes

3.- Que hasta el siglo XIX, las tortugas marinas fueron muy abundantes en sus áreas de distribución en los océanos templados y tropicales, estando sus poblaciones formadas por millones de individuos.

En la actualidad las poblaciones de las diferentes especies de tortugas marinas se encuentran reducidas. Esta merma en el ámbito de su distribución mundial es resultado de la interacción de diversas causas como son: la pesca excesiva, el comercio ilícito, el saqueo de nidadas, la captura y sacrificio de hembras anidadoras, la modificación y degradación de hábitat y la captura incidental de juveniles y adultos.

4.- Que en los últimos años, el hombre ha diezmado drásticamente la capacidad de estas especies para mantener su viabilidad, por lo que la mayoría de sus poblaciones se encuentran en declinación, frecuentemente a niveles críticos.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la importancia de las tortugas marinas aumentó rápidamente, especialmente en los años sesenta como pesquería ribereña. En México, la captura de tortugas marinas se desarrolló de tal manera que durante casi dos décadas (1965-1982) contribuyó al mercado con más de la mitad de la producción mundial debido a que su piel se comenzó a utilizar como sustituto de la piel de cocodrilo. El caparazón y la carne se procesaron industrialmente y se recolectaron grandes cantidades de huevo para su venta.

5.- Que de acuerdo a información del Instituto Nacional de Pesca, la captura de tortuga se mantuvo hasta 1989, con uno de los peores años para la pesquería de tortuga golfiná, dado los bajos volúmenes de captura que se lograron; al no considerarse los límites biológicos de las poblaciones, pronto se rebasaron los niveles óptimos de explotación y se agotaron varias de las colonias más importantes de esta especie. Desde mucho tiempo antes se paró la captura de las otras especies, pues fueron llevadas con mayor rapidez a niveles incosteables económica y ambientalmente para propósitos de captura legal.

6.- Que las pesquerías de tortuga marina en las aguas nacionales fueron prohibidas total e indefinidamente mediante el Acuerdo por el que se establece la veda total para las Especies y Subespecies de Tortuga Marina en Aguas de Jurisdicción Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1990, y derivado de esta prohibición, aunado a la falta de opciones de desarrollo económico y a la permanente demanda, la cotización de productos y subproductos de las tortugas marinas se ha disparado, fomentando su captura en forma clandestina por lo que no se cuenta con datos reales y claros de dicha actividad.

Hasta ahora, la naturaleza no ha sufrido la pérdida de ninguna de las ocho especies de tortugas marinas conocidas. Sin embargo, muchas de sus poblaciones se han reducido al mínimo, poniendo en riesgo a las propias especies, siendo la principal causa de la reducción de sus poblaciones, las de origen antropogénico.

7.- Que de acuerdo a los datos informados por el Gobierno de Michoacán, la tasa de mortalidad de las tortugas marinas en las playas mexicanas es alta, lo cual es posible evidenciar expresando que menos del 0.2% de ellas alcanzan la edad adulta, lo que ha propiciado que se puedan catalogar a todas sus especies como en peligro de extinción. Lo anterior ha sido originado principalmente por causas humanas, como la contaminación de las playas, la pesca incidental y el tráfico de huevos de tortuga y otros productos, como el caparazón y su aceite.

8.- Que en nuestro país, el Gobierno Federal ha establecido diversas acciones de índole técnica, jurídica y administrativa encaminadas a la protección, conservación, recuperación e investigación de las tortugas marinas, que han contribuido a contrarrestar el deterioro en las poblaciones de tortugas marinas a través de diversas acciones.

9.- Que una de las estrategias establecidas por el gobierno mexicano para la recuperación de las poblaciones de tortugas marinas, fue la instalación y operación de campamentos tortugeros en las playas más importantes de anidación de las diferentes especies.

La época de anidación de tortugas, de acuerdo a información de Semarnat ocurre desde marzo hasta marzo del siguiente año, iniciando con la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) de marzo a octubre del mismo año, en playas del Golfo de México y Océano Atlántico, terminando con la tortuga prieta (*Chelonia agassizii*) de agosto a diciembre y

la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), de octubre a marzo del siguiente año, en las costas del Océano Pacífico y océano Atlántico, mientras que a la tortuga golfinia (*Lepidochelys olivacea*) se le puede encontrar anidando casi todo el año (principalmente de junio a marzo del siguiente año) en las playas del Océano Pacífico.

10.- Que para finales del 2004, el Gobierno Federal ya operaba 28 Centros para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CPCTM) antes campamentos tortugeros, ocho en el Golfo de México (Tamaulipas, Veracruz y Campeche); dos en el Caribe (Yucatán y Quintana Roo); y 18 en el Pacífico (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas), incluido el Centro Mexicano de la Tortuga, ubicado en Mazunte, Oaxaca. Así mismo, 174 centros más son operados por diversas organizaciones, universidades, centros de enseñanza media, grupos de pescadores, particulares, que refuerzan sin lugar a dudas las acciones de protección hasta ahora desarrolladas.

11.- Que a partir del 16 de marzo del 2005, los proyectos de recuperación de especies prioritarias (PREP), y en particular el “Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas”, que ha venido operando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, a través de la Dirección General de Vida Silvestre; están siendo operados por esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Órgano Administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, quien recibió mediante acta entrega-recepción, de Unidad Administrativa antes citada, y que de acuerdo a el informe de logros 2005 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el “Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas” para el periodo 2000-2005 se han liberado más de 160 millones de crías de tortuga” y se dará especial énfasis a la tortuga laúd, severamente amenazada a nivel mundial.

12.- Que de acuerdo a información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en el “Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Marina” si bien se protegieron 1 011 928 tortugas que arribaron a las playas oaxaqueñas para depositar sus huevos, en 216 visitas de inspección y 381 recorridos de vigilancia se aseguraron 2 110 huevos de tortuga marina y pusieron a disposición del ministerio público de la federación a 20 personas; y en la revisión de los dispositivos excluidores de tortugas

marinas (DET'S) a embarcaciones camaroneras durante la temporada 2005, el 13.7 % de la embarcaciones inspeccionadas presentaron irregularidades.

De acuerdo a los resultados 2005 de la PROFEPA, "...se realizaron 12 operativos especiales en materia de recursos marinos y ecosistemas costeros con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, así como para la protección de especies en riesgo como son las tortugas marinas, entre otras, en siete áreas naturales protegidas y cuatro fuera de éstas. Asimismo, derivado de estas acciones se levantaron 143 actas de inspección, asegurando precautoriamente 798 huevos de tortuga, cuatro tortugas marinas destazadas y se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 10 presuntos infractores." y "...dichas acciones se realizaron en coordinación con las delegaciones de PROFEPA de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Campeche y Quintana Roo, así como con SEMAR, CONANP, CONAPESCA, PGR, Centro Mexicano de la Tortuga, Policía Ecológica del H. Ayuntamiento de Acapulco, Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, Delegación SEMARNAT en Guerrero, Campamento Ixtapilla en Michoacán., Secretaría de Ecología del Estado de Campeche y Subprocuraduría Jurídica."

13.- Que el 11 de Octubre de 2005, fue aprobado por el pleno del Senado de la Republica la proposición con Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe detalladamente a esta Soberanía, cuáles han sido las actividades llevadas a cabo y cuáles se están aplicando para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Interestatal para conservar y recuperar la población de la tortuga Laúd del Pacífico Oriental, celebrado entre la Federación y los Estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán;

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe detalladamente sobre el estado que guardan los campamentos tortugueros que dependen de ella y del Instituto Nacional de Ecología, así como aquellos en los que participa mediante convenios de colaboración, y

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que,

en el ámbito de su competencia Constitucional y en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se destinen recursos a una partida especial para los campamentos tortugueros del país.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a implementar un operativo permanente de inspección y vigilancia en las playas de Michoacán, toda vez que desde junio hasta finales del mes de marzo arriban tortugas marinas de las especies *lepidochelys olivacea*, *chelonía agassizii* y *dermochelys coriacea* (golfinas, prietas y laúds).

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a implementar una estrategia financiera que permita dotar de mayores recursos a los campamentos tortugueros de todo el país y que sea incluida dentro de los próximos proyectos de ley de ingresos y de presupuesto de egresos de la federación.

TERCERO.- Se solicita a las autoridades anteriormente exhortadas informen de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Rovirosa Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica),

Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental en la zona que abarca el poblado de Santa Teresa 1ª, 2ª y 3ª secciones en la rancharía Mundo Nuevo Arriba, en el municipio de Juárez, Chiapas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar los estudios de impacto ambiental en la zona de abarca el poblado de Santa Teresa 1ª, 2ª y 3ª Secciones y la Rancharía Mundo Nuevo Arriba, en el Municipio Juárez, en el Estado de Chiapas, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la

proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1.- En sesión celebrada en fecha 28 de abril del 2005, por la Cámara de Diputados del honorable congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar los estudios de impacto ambiental en la zona de abarca el poblado de Santa Teresa 1ª, 2ª y 3ª Secciones y la Rancharía Mundo Nuevo Arriba, en el Municipio Juárez, en el Estado de Chiapas. Y se dictó el trámite de turno a esta Comisión.

2.- Se recibió oficio emitido por la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados de fecha 28 de abril de 2005 con anexo duplicado del expediente número 3514, que contiene la proposición con punto de acuerdo citada.

Tomando como base la información disponible los antecedentes citados, así como la propuesta en comento, esta Comisión se abocó a su estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

Considerandos

La explotación del petróleo en México, es una de las principales actividades que ofrecen desarrollo, progreso y prosperidad a la nación, sin embargo el conjunto de técnicas inadecuadas, la explotación acelerada, la falta de mantenimiento y de seguridad en las instalaciones de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX), ha ocasionado que esta paraestatal sea la principal generadora de emergencias ambientales, causa del grave deterioro ambiental provocado en el país.

Petróleos Mexicanos (PEMEX), a pesar de ser el principal generador de emergencias ambientales, siempre ha buscado evadir la aplicación de la legislación ambiental. De la exposición de motivos del presente punto de acuerdo se desprende que “la paraestatal no sólo ha incumplido de manera recurrente con medidas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para sus instalaciones, sino además ha interpuesto numerosos procedimientos en contra de la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y ha recurrido a amparos para no ser sancionada.

La empresa es responsable de 1500 emergencias ambientales aproximadamente con sustancias peligrosas que se presentaron en el país en los últimos años, y que dejaron 55 mil 600 personas afectadas, de las cuales cerca de 300 murieron. El sureste del país es la zona que ocupa el primer lugar en cuanto a afectaciones de este tipo, recalcando que estos accidentes se presentan repetidamente en las mismas regiones, sin que se apliquen medidas definitivas.

A fin de evadir el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a su infraestructura siguiendo el parámetro de lo estipulado por la ley que rige la materia, Pemex interpuso ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa unos 500 procedimientos contra la Profepa, en los cuales impugnó los mecanismos aplicados en su contra derivados de presuntas violaciones a las disposiciones ambientales donde la paraestatal obtuvo amparos en los tribunales colegiados en contra de la aplicación de sanciones impuestas por el organismo ambiental, los cuales fueron otorgados porque se consideró inconstitucional el precepto 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el cual considera las sanciones aplicables por dañar el medio ambiente y violar regulaciones en la materia.”

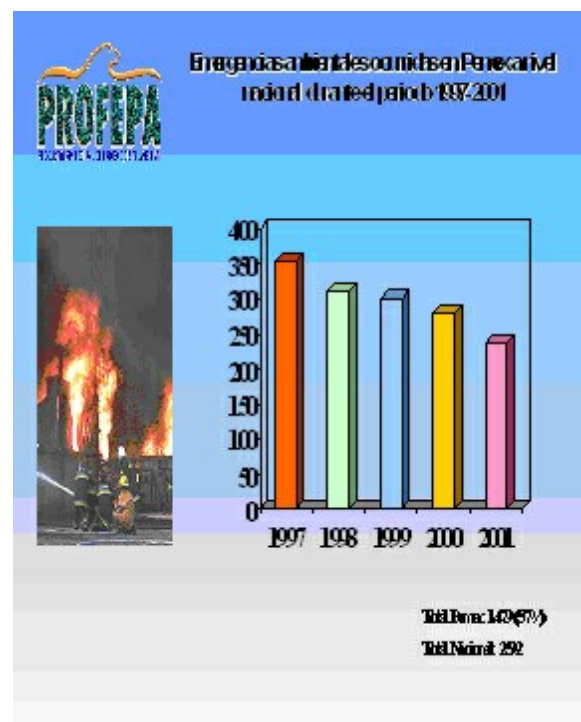
“La empresa incumple invariablemente en muchas disposiciones de la ley casos donde el saldo de los daños económicos y ambientales es aun in cuantificable.”

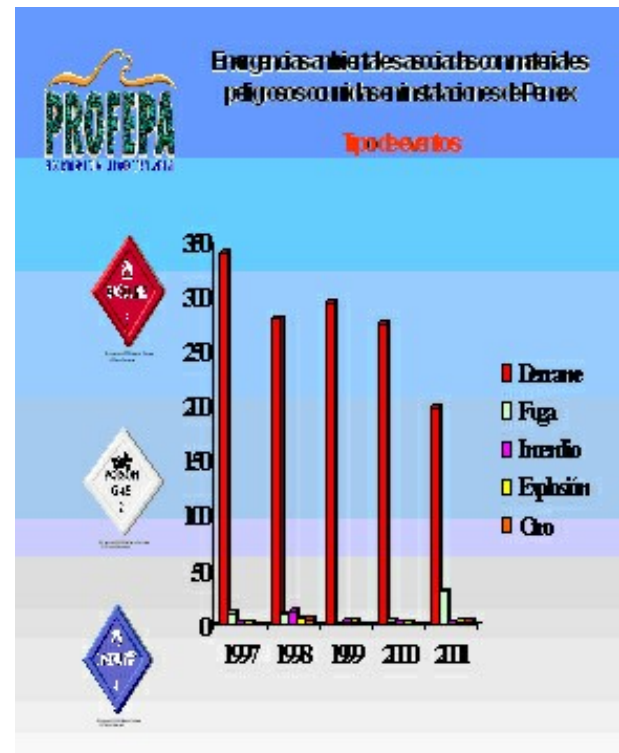
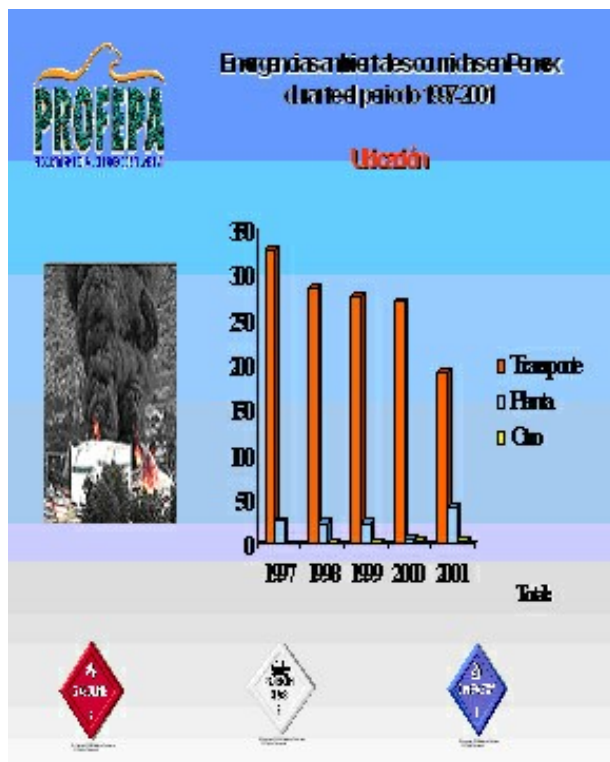
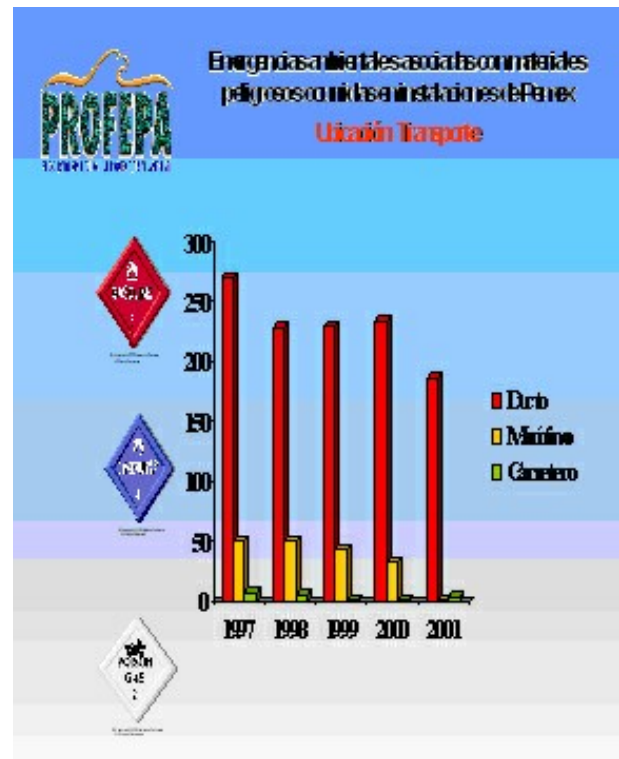
“Chiapas no es la excepción, son muchos los casos en los que la población de mi estado particularmente la zona norte es afectada por las constantes fallas y descuidos que tiene PEMEX en sus instalaciones, es por eso que hoy como en repetidas ocasiones nos encontramos con protestas justas de los afectados, pidiendo solo unos minutos de audiencia para tratar de erradicar los constantes atropellamientos. Son muchas las irregularidades, pero solo una prueba de ello son los poblados de Santa teresa 1ª, 2ª y 3ª secciones y la Ranchería Mundo Nuevo Arriba ambos del Municipio de Juárez, donde han llegado a los niveles mas altos de inseguridad y peligro, donde mucha gente ha perdido la vida y a muchos mas se les mina la salud minuto a minuto, donde en algunos casos aun sin haber nacido ya contraen repercusiones en su salud, es alarmante el numero de personas que se les ha detectado cáncer en la sangre contraído por las malas condiciones del medio que les rodea, donde permanentemente se desprende un olor fétido de la batería Artesa planta de separación de gas Co2, como consecuencia hay severos daños en el sistema respiratorio de todos los habitantes, grandes perdidas en la economía

regional debido a que la agricultura y ganadería están igualmente expuestas y son susceptibles a estos factores contaminantes, como lo son los gases, la contaminación del agua y sobretodo de los constantes derrames”¹

Esto nos hace pensar en la necesidad de un cambio en las políticas seguidas por PEMEX que se basan en la indemnización, eludiendo cualquier compromiso de restauración ecológica o de transformación de sus prácticas contaminantes. Es decir, en el mejor de los casos se indemniza, mientras los daños al ambiente aumentan.

La PROFEPA en su pagina Web publicó un Análisis Nacional de Emergencias Nacionales, durante el periodo comprendido de 1997 a 2001, en donde se advierte que el 57 % de las mismas ocurre en instalaciones de PEMEX con materiales peligrosos.²





PROFEPA
 Energía y Ambiente
 Energía y Ambiente
 Energía y Ambiente

Energías alternativas con riesgos en Pemex
 (durated periodo 1997-2001)

Riesgos de las instalaciones



Petróleo Crudo
Combustible Diesel
Gasolina
Turbosina
Gas Natural
Amoníaco

Las sustancias químicas con el 80% de los eventos ocurren en Pemex

PROFEPA
 Energía y Ambiente
 Energía y Ambiente

Energías alternativas con riesgos en Pemex
 (durated periodo 1997-2001)

Ayudas de desastres



- En el caso de EEP la mayor parte de sus eventos ocurre por orden de importancia en Dutos, Puntos Perdidos, Etapas de Separación y Estaciones de Compresión
- En el caso de Pemex Refinación la mayor parte de sus eventos ocurre por orden de importancia en Dutos, Refinerías, Tanques de Almacenamiento y Distribución y Tanques Marítimos

PROFEPA
 Energía y Ambiente
 Energía y Ambiente

Energías alternativas con riesgos en Pemex
 (durated periodo 1997-2001)

Ayudas de desastres



- En instalaciones de Pemex ocurren el 57% de las emergencias ambientales que se presentan a nivel nacional con materiales peligrosos
- En tan solo tres estados donde Pemex tiene instalaciones (Veracruz, Campeche y Tabasco) ocurre el 88.7% de todos los eventos de la Paraestatal
- En las instalaciones de Pemex Exploración y Producción (EEP) y Pemex Refinación (ER) ocurre más del 90% de los eventos de todo Pemex

PROFEPA
 Energía y Ambiente
 Energía y Ambiente

Energías alternativas con riesgos en Pemex
 (durated periodo 1997-2001)

Ayudas de desastres



- Los derrames en Dutos de Pemex Refinación se deben, en orden de importancia, a temas de destino, daños o averías provocadas por tareas, corrosión y fallas del material
- Los derrames en Dutos de EEP se deben fundamentalmente a problemas de corrosión



Emergencias ambientales en Pemex
(datos de mayo 1997-2001)

Agrupación de riesgos

- En promedio el 10% de los eventos de Pemex existe deficiencia del suelo, en 30% el agua y en 10% el aire
- En promedio el 10% de los eventos de Pemex se debe a que la empresa que fabrica los equipos no cumple con los requisitos
- En promedio el 40% de los eventos de Pemex la causa que los motiva son fallas de material, le siguen en orden de importancia las causas de fallas de equipo y fallas humanas. En el 11% de los casos la causa es de desconocida




En el año 2002 el ING. RAÚL MUÑOZ LEOS, en conferencia de prensa informo a los medios de comunicación lo que de manera textual se transcribe:

“Voy a dar lectura a unas notas que tengo aquí, para posteriormente pasar a que nos hagan preguntas, recomendaciones y comentarios.

Señoras y señores, compañeros y compañeros de los medios de comunicación, aunque ésta conferencia de prensa fue convocada con el fin de exponer a ustedes diversos temas relativos a los programas de Petróleos Mexicanos, debo comenzar haciendo referencia a los dos últimos accidentes asociados a instalaciones y equipos de la empresa, accidentes que verdaderamente todos lamentamos.

Alrededor de las 23:00 horas del día de ayer, se presentaron dos fugas de petróleo crudo en el ducto de 30 pulgadas de PEMEX Refinación conocido como Nuevo Teapa-Venta de Carpio-Tula. Es el crudo que se bombea desde Veracruz a las refinerías de Tula y Salamanca.

La primera fuga sucedió en la estación de rebombeo número 6, en San Baltazar Temascalac, Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla; la segunda fuga se situó en el

kilómetro 170 de la autopista Puebla-Orizaba. O sea, el ducto va paralelo a la autopista en ese tramo.

Durante la madrugada se realizaron varios trabajos de emergencia para resolver el evento y minimizar su impacto, tanto para los habitantes de la zona afectada, como para el medio ambiente y las instalaciones de la empresa.

Lamento muchísimo informar que como consecuencia de la fuga de petróleo, falleció la niña Mari Tere Nolasco Zambrano, de 4 años de edad. Adicionalmente, 5 adultos más sufrieron una intoxicación por aspirar los vapores que vienen en el crudo, y se encuentran en estado delicado, aunque los médicos los reportan estables, hasta antes de iniciar esta conferencia.

El derrame es considerable. Se están preparando fosas para capturar este crudo. El bloqueo anterior del punto de fuga de la línea no está cercano, se encuentra a 32 kilómetros. La zona afectada se estima en un kilómetro y medio de largo por 10 metros de ancho y es una zona eminentemente rural.

PEMEX ha movilizado a mil 500 trabajadores en el área del accidente, también a brigadas médicas. El Director General de PEMEX Refinación, el ingeniero Armando Leal Santa Ana, está atendiendo la emergencia en esa zona.

Hemos estado en comunicación con la oficina del Gobernador, para asegurarle que cuenta con todo el apoyo en todo lo que se está haciendo, para tener una coordinación estrecha y obviamente con el personal de protección.

Hasta el momento no conocemos las causas de este accidente, estamos investigando su posible relación con el sismo de la tarde de ayer, así como con posibles fallas en las estaciones de bombeo.

Hoy en la mañana también ocurrió un accidente en el sur de la ciudad de México, provocado por la volcadura de un autotank de PEMEX, lo cual tuvo como consecuencia un incendio con daños materiales a casas habitación y automóviles. Aquí afortunadamente no se reportaron personas lesionadas.

Igual que el primer accidente, éste se va a investigar. Debo decir que se trataba de un autotank nuevo, con gobernador automático de control de velocidad, que cumplía además con la normatividad aplicable y obviamente asegurado por daños a terceros.

Debo señalar que PEMEX dió de inmediato toda la atención que el caso merecía, y también hemos estado en contacto con el delegado de la delegación, y para atender las consecuencias en ambos accidentes, hicimos contacto con las autoridades correspondientes, y hemos establecido una coordinación ágil.

Reitero que lamentamos las consecuencias de los accidentes que les he comentado, especialmente el deceso de la niña.

PEMEX está respondiendo por estos actos y ofrece todo su apoyo a las personas y a las familias afectadas. Está haciendo todo su esfuerzo para normalizar la situación y reparar los daños”³

La anterior declaración se transcribe con el objeto de ejemplificar la manera con que los funcionarios de PEMEX se conducen y se han conducido ante los llamados accidentes o emergencias ambientales ocasionados por PEMEX, su intención ante las muertes y daños ambientales siempre es la de brindar apoyo a las personas y familias afectadas, normalizar la situación y reparar los daños; sin embargo en la mayoría de los casos esto no sucede.

Los directivos de PEMEX ignoran que además de los daños ecológicos y sus consecuencias socioeconómicas, las emergencias ambientales le pueden costar al país importantes sanciones por el incumplimiento de compromisos internacionales que México ha suscrito respecto a la conservación del medio ambiente.

Nuestra Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala en su artículo 78, que en aquellas áreas que presenten procesos de degradación o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, promoviendo la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales, y demás personas interesadas. Esto con el propósito es que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y el restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales en las regiones afectadas.

La ley también establece, en su artículo 78 bis, que en caso de procesos acelerados de degradación con afectaciones irreversibles a los ecosistemas, la SEMARNAT promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica.

Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen.

Previo estudio del punto de acuerdo en que se actúa y por las consideraciones antes expuestas; esta Comisión encuentra procedente la proposición presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamble el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Semarnat a formular y ejecutar programas de restauración ecológica en la zona que abarca el poblado de santa teresa 1ª, 2ª y 3ª secciones y la rancharía Mundo Nuevo Arriba, municipio de Juárez en el estado de Chiapas, promoviendo la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos municipales, y demás personas interesadas; con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y el restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales en las regiones afectadas.

SEGUNDO.- En caso de existir procesos de degradación con afectaciones irreversibles a los ecosistemas, se exhorta a la Semarnat a promover la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica en dicha zona, elaborando previamente, los estudios que las justifiquen.

Notas:

1 Congreso de la Unión, Comisión Permanente, Presidencia, Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada María Elena Orantes López, exposición de motivos.

2 Sitio Web de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Análisis ambiental.

<http://www.profepa.gob.mx/recursos/EmerPemex.ppt>

3 Pagina Web Petróleos Mexicanos PEMEX. Conferencias.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=8&catID=41&subcatID=90>

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cree y financie un programa especial para el rescate integral de las áreas naturales protegidas de la delegación Tlalpan

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales cree y financie un programa especial para el rescate integral de las áreas naturales protegidas de la delegación Tlalpan, a cargo de la diputada Susana Manzanares Cordova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de ésta honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de noviembre de 2003, fue presentada al pleno de la Cámara de Diputados la proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales cree y financie un programa especial para el rescate integral de las áreas naturales protegidas de la Delegación Tlalpan, a cargo de la diputada Susana Manzanares Cordova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y fue turnada a esta Comisión para su análisis y dictaminación.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.-Qué la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 5º determina las facultades de la Federación y en su artículo 7º las de los Estados en materia de establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de su respectiva competencia. Asimismo considerando que el artículo 11, de la citada Ley determina la facultad de suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los Estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman la administración y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas de Competencia de la Federación, conforme a lo establecido en el programa de manejo respectivo, en el ámbito de su jurisdicción territorial; y que el artículo 67 de la misma Ley contempla que la Federación podrá otorgar la administración de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal a los Gobiernos de los Estado y del Distrito Federal.

II.-Qué los Parques Nacionales, están reconocidos como Áreas Naturales Protegidas de Competencia de la Federación, en el artículo 46, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental, y que por lo tanto las áreas mencionadas en la proposición con punto de acuerdo en comento siguientes: Parque Nacional “Cumbres del Ajusco”; Parque Nacional “Desierto de los Leones”, Parque Nacional “Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla”, Parque Nacional “Cumbres del Ajusco”, Parque Nacional “Fuentes Brotantes de Tlalpan”, Parque Nacional “El Tepeyac”, Parque Nacional “Cerro de la Estrella” y Parque Nacional “Lomas de Padierna”, son de Competencia Federal

IV.-Qué en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca y el Gobierno del Distrito Federal y publicado en el diario Oficial de la Federación del 16 de abril de 1999, tiene:

Como primer objeto otorgar la administración de las Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional “Cumbres del Ajusco”; Parque Nacional “Desierto de los Leones” y Parque Nacional “Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla”.

Como segundo objeto llevar a cabo acciones coordinadas que apoyen la preservación, restauración, desarrollo y vigilancia de dichas áreas.

Y; como tercer objeto recategorizar las Áreas Naturales Protegidas de interés de la Federación siguientes: Parque Nacional “Fuentes Brotantes” de Tlalpan”, Parque Nacional “El Tepeyac”, Parque Nacional “Cerro de la Estrella” y Parque Nacional “Lomas de Padierna” en una acción simultánea del Gobierno Federal de abrogar estas áreas y el Gobierno del Distrito Federal de constituir las como Áreas Naturales Protegidas de su competencia.

V.-Qué el proponente manifiesta que se está deteriorando de manera sustancial la biomasa de esta región, lo que pone en riesgo la vegetación y la fauna silvestre representativas del ecosistema del Valle de México, a este respecto la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal, en su página de Internet, publicó un informe en lo concerniente a la transformación de la cobertura del suelo de conservación en siete delegaciones con presencia de bosques, entre los años 1994 y 2000, y de cuyos resultados se observa que las áreas de bosque presentaron una pérdida de 2,400 hectáreas con un índice de cambio de uso de suelo de conservación hacia las zonas agrícolas del 5.5% y hacia los pastizales del 5.4%; El cambio hacia el uso urbano se dio en un 3%. Mencionando que

las delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan y Cuajimalpa fueron las delegaciones con mayor pérdida del bosque por motivos agrícolas. Igualmente, Milpa Alta presentó los cambios más drásticos de uso forestal hacia pastizales con 1,280 hectáreas, mientras que Tlalpan con 625 hectáreas, ocupó el segundo lugar. También se observó que Tlalpan tuvo el mayor cambio de uso de suelo pasando de bosque a uso urbanos con una cantidad de 623 hectáreas, Datos que corroboran la tendencia a la degradación de las áreas forestales naturales en dicha zona.

VI.-Que de acuerdo a entrevista telefónica con el Director de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Distrito Federal, en el año 2000 se transfirieron a la administración del Gobierno del Distrito Federal, mediante acta respectiva, los parques: “Cumbres del Ajusco”, “Desierto de los Leones” e “Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla” en su tramo correspondiente al Distrito Federal; mientras que están pendientes para la recategorización y las acciones de coordinación para preservación, mantenimiento, desarrollo y restauración de las Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal siguientes el Parque Nacional “Fuentes Brotantes de Tlalpan”, el Parque Nacional “El Tepeyac”, el Parque Nacional “Cerro de la Estrella” y el Parque Nacional “Lomas de Padierna”.

VII.-Que hasta el día de hoy, el sistema de información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas reporta como Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal vigentes a las siguientes: Parque Nacional “Cumbres del Ajusco”; Parque Nacional “Desierto de los Leones”, Parque Nacional “Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla”, Parque Nacional “Cumbres del Ajusco”, Parque Nacional “Fuentes Brotantes de Tlalpan”, Parque Nacional “El Tepeyac”, Parque Nacional “Cerro de la Estrella” y Parque Nacional “Lomas de Padierna”.

Por todo lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, diseñe un Programa Especial para el mantenimiento Integral de las Áreas Naturales

Protegidas de Competencia Federal ubicadas en el Distrito Federal y en consecuencia, incluya en el próximo Presupuesto de Egresos de esa Secretaría, la partida presupuestal necesaria.

Segundo Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumplir con el segundo objeto del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de abril de 1999, a fin de llevar a cabo las acciones coordinadas que apoyen la preservación, restauración, desarrollo y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal existentes en el Distrito Federal.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a redoblar esfuerzos para la protección y debida atención de

niñas y niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados les fue turnado el pasado 10 de Noviembre de 2005 para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Exhorta al Ejecutivo Federal a redoblar esfuerzos para la protección y debida atención de niñas y niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México, presentada por la Diputada Federal Blanca Gámez Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Consideraciones

La protección de los derechos humanos de los mexicanos en el exterior y el despliegue de acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida, son parte fundamental de la política exterior del gobierno del presidente Vicente Fox y tarea permanente de la red consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, aún queda pendiente la protección de la niñez migrante en la frontera norte.

En el caso específico de menores migrantes, cuyas causas de migración se deben al deseo de los infantes por reunirse con sus familiares que se encuentran en Estados Unidos, o de encontrar un trabajo en este país, es necesario que las autoridades pongan especial énfasis toda vez que éstos flujos propician la violación sistemática de los derechos humanos de los infantes. Debido a su excesiva vulnerabilidad, los menores pueden ser involucrados en la comisión de delitos y caer en redes dedicadas al narcotráfico, a la explotación sexual o laboral, sufrir accidentes e inclusive

perder la vida. Además, este tipo de migración provoca que las niñas y niños no disfruten plenamente de sus derechos a la alimentación, a la salud, a la educación y a la recreación, entre otros.

Por tal motivo es de vital importancia, verificar y atender los mecanismos de repatriación segura y ordenada de niños migrantes en la frontera norte, tomando en consideración los criterios de unidad familiar; el respeto de los derechos humanos de los infantes; la notificación de las autoridades que están facultadas para recibir a los menores mexicanos en territorio mexicano; y aquellas encargadas de brindar hospedaje, alimentación, asistencia social, atención médica y psicológica a los menores; horarios diurnos que garanticen la seguridad de los menores en los procesos de repatriación; identificación de los puntos de contacto donde se reciben a los menores y/o donde se transmite la información sobre incidentes de maltrato o posibles violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo con el estudio *Niñez migrante en la frontera norte: legislación y procesos*, elaborado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la mayoría de los niños y niñas migrantes provienen del centro del país, aunque también hay niños y niñas originarios de las ciudades fronterizas. El 70 por ciento de los menores que son repatriados de los Estados Unidos a México son del sexo masculino mientras que el 30 por ciento restante son del sexo femenino.

La Secretaría de Relaciones Exteriores reportó que desde 1994 todos los consulados mexicanos en Estados Unidos, han apoyado a 87,757 niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados. En el curso de 2003, en el marco del Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos, los consulados han reportado la repatriación de 5,457 niñas y niños mexicanos no acompañados.

Por su parte, entre enero de 1998 y mayo de 2003 los albergues de las once ciudades fronterizas (Tijuana, Mexicali, Ojinaga, Ciudad Juárez, Ciudad Acuña, Piedras Negras, Nogales, Agua Prieta, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros), que forman parte de este Programa Interinstitucional recibieron a 42,342 niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados.

Como ejemplo de la dimensión del fenómeno podemos mencionar que, solamente en 2002, los albergues de Tijuana, Baja California, recibieron a 1,936 niños, niñas y ado-

lescentes repatriados, mientras que en Nogales, Sonora, se albergaban 1,154.

En ocasiones las niñas y niños migrantes indocumentados que cruzan la frontera con sus padres o parientes son separados de ellos por las autoridades migratorias norteamericanas y repatriados en una localidad distinta y alejada de aquella donde se les detectó con la finalidad de dificultar la reunificación familiar y desalentar un nuevo intento de cruce.

Los niños y niñas indocumentados detectados en territorio estadounidense por la Patrulla Fronteriza son asegurados en centros de detención para indocumentados en los que son ubicados en celdas con adultos que también han sido detenidos por carecer de permisos migratorios.

El *Convenio de coordinación para la atención a la infancia migratoria en la frontera San Diego-Tijuana*, establece compromisos de coordinación para las autoridades encargadas de procedimientos de repatriación y protección a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados en esta localidad. En ocasiones, el Consulado de México en San Diego, brinda apoyo económico a los niños y niñas repatriados para el traslado a su lugar de origen y reintegración familiar (el DIF o los albergues se encargan de conseguir los boletos con esos recursos).

Las autoridades del Instituto Nacional de Migración no permiten que los adultos puedan recoger a los niños y niñas en sus oficinas. Todos los niños y niñas son canalizados al DIF.

En Mexicali rige el arreglo binacional firmado con Estados Unidos denominado *Procedimientos para la repatriación segura y ordenada de nacionales mexicanos*, en dicho instrumento se establece que las repatriaciones de los niños, niñas y adolescentes no acompañados deben realizarse de las 8:00 a las 15:00 horas, con la finalidad de que descansen y evitar el traslado nocturno. Sin embargo, algunas de esas repatriaciones se efectúan fuera de los horarios dispuestos para ello en el arreglo binacional. En Mexicali aún no se ejecuta un sistema de seguimiento y evaluación integral de las actuaciones de las instituciones encargadas de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados.

Aún cuando Chihuahua ha cumplido con la mayoría de los Acuerdos implementados, una ausencia significativa en la problemática migratoria en la entidad es la relativa a que en

Ciudad Juárez aún no existe un sistema con indicadores de seguimiento y evaluación integral del procedimiento interinstitucional que se sigue a niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados. No obstante, en Ojinaga algunas de estas repatriaciones de niños, niñas y adolescentes no acompañados de familiares adultos se realizan fuera de los horarios convenidos para ello, con lo que se incumple lo dispuesto en el arreglo binacional al respecto. Los menores repatriados que no son recogidos por familiares en las oficinas del Instituto son remitidos al albergue del DIF municipal. Dicho albergue es el único que existe en la localidad y asiste a personas de todas las edades y condiciones.

En Coahuila, las repatriaciones de menores se rigen por el Arreglo para la repatriación segura y ordenada de nacionales mexicanos en las fronteras de Ciudad Acuña, Coahuila-Del Río, Texas y Piedras Negras, Coahuila-Eagle Pass, Texas. Con posterioridad se suscribió el Protocolo que enmienda el arreglo para la Repatriación segura y Ordenada y sin embargo las repatriaciones nocturnas de menores se siguen llevando a cabo. Asimismo en el municipio de Piedras Negras muchos niños y niñas locales son utilizados como guías por los traficantes de personas.

Por lo anterior, es conveniente que se haga evidente esta situación en los mecanismos consulares creados para ello, como es el Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional; los Mecanismos de Enlace Fronterizo; y los Mecanismos de Consulta sobre Funciones del Servicio de Inmigración y Naturalización y Protección Consular y profundizar en las conversaciones y los acuerdos en este sentido entre las autoridades migratorias norteamericanas y los funcionarios de los respectivos consulados de México. Además de que el Gobierno Federal deberá tomar las medidas convenientes para la protección, verificación y debida atención de dichos sucesos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que verifique el cumplimiento de los acuerdos binacionales y del Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos, para que en su caso, realice las acciones conducentes a favor

de que los procesos de repatriación segura y ordenada de menores migrantes en la frontera norte del país se apeguen a los criterios de la unidad familiar, el respeto de los derechos humanos de los infantes y se notifique a las autoridades que están facultadas para recibir a los menores mexicanos en territorio mexicano.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, por medio de su Instituto Nacional de Migración, para dar cumplimiento a los procesos y acuerdos para la repatriación segura y ordenada de los menores migrantes en la frontera norte, para informar de la observancia de estos mecanismos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de que verifique su cabal cumplimiento y para formalizar, mediante un convenio de colaboración, al grupo de trabajo surgido del Programa Interinstitucional de atención a menores fronterizos.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a honrar, hacer valer y promover la suscripción de aquellos convenios de colaboración entre los gobiernos de los estados receptores y de origen de las niñas, los niños y adolescentes migrantes repatriados con la finalidad de crear compromisos e implementar estrategias que permitan hacer frente al fenómeno y garantizar sus derechos de manera conjunta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2005.

Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Adriana González Carrillo (rúbrica), Presidenta; Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, secretario; Carlos Jiménez Macías (rúbrica), secretario; Arturo Robles Aguilar (rúbrica), secretario; Jorge Martínez Ramos (rúbrica), secretario; Rodrigo Iván Cortés Jiménez, Ángel Juan Alonso Díaz Caneja, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), José Alberto Aguilar Iñarritu (rúbrica), Sami David David, Homero Díaz Rodríguez, José Luis Flores Hernández (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía, Carlos Flores Rico, Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica), Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Benito Chávez Montenegro (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Francisco Saucedo Pérez (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez, Marco Antonio Torres Hernández.

Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Juan Antonio Guajardo Anzaldúa (rúbrica), Presidente; Emilio Badillo Ramírez (rúbrica), secretario; Jaime Fernández Saracho, secretario; Ruth Trinidad Hernández Martínez (rúbrica), secretaria; Rosa

María Avilés Nájera, secretaria; Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Marco Antonio Gama Basarte, Alfonso Moreno Morán (rúbrica), Homero Ríos Murrieta, María Guadalupe Suárez Ponce, José Isabel Trejo Reyes, Carlos Osvaldo Pano Becerra, Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero, Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), Roberto Pedraza Martínez (rúbrica); Alfonso González Ruiz (rúbrica), Juan Manuel Vega Rayet (rúbrica); Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Francisco Herrera León, Ricardo Rodríguez Rocha, Francisco Mora Ciprés (rúbrica), Elpidio Tovar de la Cruz (rúbrica), Reynaldo Valdés Manzo (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Ana Lilia Guillén Quiroz (rúbrica), María Ávila Serna.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

EXPORTACIONES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía, con puntos de acuerdo sobre la defensa legal de las empresas mexicanas que exportan a Estados Unidos

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía les fue turnado el pasado 28 de Abril de 2005 para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo sobre la defensa legal de las empresas mexicanas que exportan a Estados Unidos, presentada por el Diputa-

do Federal Juan José García Ochoa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Consideraciones

El sector agropecuario mexicano estuvo sometido a varias reformas estructurales desde mediados de la década de los ochenta que buscaban dismantelar el modelo de sustitución de importaciones (SI) y establecer otro en base al libre mercado en un entorno de mercado abierto. Se argumentó que las reformas macroeconómicas que apuntaron hacia el dismantelamiento de dicha estrategia de crecimiento eliminarían la discriminación hacia el sector agropecuario y estimularían el crecimiento de su productividad.

Algunas actividades agrícolas o ciertos productores que se habían beneficiado con la protección o los subsidios del SI, se le concedieron nuevamente apoyos induciendo tasas reales de protección altas. Estos sectores consiguieron conservar algunas de estas políticas de apoyo, lo que trajo como resultado que los efectos de las reformas estructurales sobre la agricultura fueran ambiguos.

Así, en los últimos años el campo mexicano ha tenido que enfrentar diversos problemas, entre los que destacan los siguientes: insuficiente inversión sectorial y en infraestructura; reducción sustantiva del crédito; deficiencias en los sistemas de apoyo implementados por el gobierno federal; inestabilidad, con tendencia a la baja, de los precios internacionales de los productos agrícolas; políticas distorsionantes de subsidios de nuestros socios comerciales; disparidades en las condiciones de producción y comercialización de los productores; rezagos estructurales en el desarrollo de los mercados regionales, etc.

Todo esto se ha traducido en que la participación del sector agropecuario en el Producto Interno Bruto nacional es demasiado pequeña para el nivel de desarrollo con que cuenta nuestro país. La productividad de la agricultura mexicana es menor a la productividad media de la economía nacional, por su limitada capacidad de generar valor agregado.

La conclusión extraída de este proceso es que no es suficiente con abrir los mercados a la competencia externa para hacer más competitivos a los productores nacionales. Es indispensable contar con una infraestructura suficiente que integre los mercados y haga más rentables las inversiones.

Al mismo tiempo, a pesar de todos los fenómenos y factores adversos arriba señalados, algunos sectores específicos

de la agricultura mexicana han presentado ganancias de eficiencia en los últimos años. Se han fortalecido las exportaciones agroindustriales, que tienen un mayor valor agregado nacional.

La competencia externa ha elevado la productividad y la competitividad. Durante el periodo de instrumentación del TLCAN, las exportaciones de frutas y hortalizas de México a Estados Unidos crecieron significativamente, convirtiendo a México en uno de los principales exportadores de productos agroalimentarios a Norteamérica, concentrando más del 30% de las importaciones totales agropecuarias a Estados Unidos.

De esta manera, muchos empresarios productores mexicanos han podido enfrentar eficazmente los retos y oportunidades que presenta el actual contexto internacional de apertura de mercados, dando empleo a muchos mexicanos que no pueden ser ocupados en otras partes.

Tenemos información de que varias empresas exportadoras agroalimentarias mexicanas han sufrido de la discriminación y de procesos fraudulentos en Estados Unidos. Cada vez es más común que nuestros empresarios tengan que enfrentar la falta de pago y el incumplimiento de los contratos firmados con comercializadoras estadounidenses quienes han venido actuando con toda impunidad.

La gravedad de esta situación se acentúa pues en México sólo la empresa “Corporación de Solución de Controversias sobre Frutas y Hortalizas”, integrada por miembros de la industria de frutas y hortalizas de los tres países de América del Norte, se encarga de la ayuda sin fines de lucro a sus miembros para solucionar las controversias relacionadas con la calidad, la condición, el precio, la falta de pago y ruptura de contrato en la compra-venta de frutas y hortalizas frescas tanto a nivel nacional como internacional.

Por lo anterior, es preciso que el Gobierno Mexicano, a través de sus representaciones en el exterior, se constituya como un elemento más de defensa de los productores mexicanos en Estados Unidos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía del

Ejecutivo federal a brindar todas las facilidades necesarias y otorgar el sustento jurídico profesional indispensable, para evitar que empresas fraudulentas de nacionalidad estadounidense continúen incumpliendo sus responsabilidades contractuales ante empresas mexicanas.

Segundo.- De la misma manera, se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía, a Bancomext y a las representaciones de México en Estados Unidos, a evaluar la posibilidad de constituir un padrón de empresas estadounidenses suficientemente solventes, con el fin de que las empresas exportadoras mexicanas cuenten con la seguridad jurídica necesaria de exportar sus productos con la garantía de que no serán defraudados.

Tercero.- Se exhorta a la Sagarpa ampliar los recursos con los que se apoya al organismo denominado “Corporación de Solución de Controversias sobre Frutas y Hortalizas” (DRC por sus siglas en inglés) dado que es la única que lleva a cabo este procedimiento a nivel nacional.

Cuarto.- Se exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía y a Bancomext, a otorgar mayor apoyo económico, logístico y de publicidad, para que los diversos productores puedan ser beneficiados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2005.

Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Adriana González Carrillo (rúbrica), Presidenta; Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), secretario; Carlos Jiménez Macías (rúbrica), secretario; Arturo Robles Aguilar (rúbrica), secretario; Jorge Martínez Ramos (rúbrica), secretario; Homero Díaz Rodríguez (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), José Luis Flores Hernández (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Ángel Juan Alonso Díaz Caneja, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), José Alberto Aguilar Iñarritu (rúbrica), Sami David David, Benito Chávez Montenegro (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica), Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Francisco Saucedo Pérez (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez, Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica).

Comisión de Economía, diputados: Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier

Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas, Jaime del Conde Ugarte, José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdalá de la Fuente, Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla, Norma Violeta Dávila Salinas (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez, Gustavo Moreno Ramos (rúbrica), José Mario Wong Pérez (rúbrica), Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

IMPORTACION DE MAIZ Y FRIJOL

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía, con puntos de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Economía, para que en la celebración de una próxima reunión con sus homólogos de los Estados Unidos de América y Canadá, se aborde el tema referente a la apertura en el año 2008 de la libre importación de maíz y frijol

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía les fue turnado el pasado 10 de Noviembre de

2005 para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que establezca conversaciones con los gobiernos de Canadá y Estados Unidos y se acuerde no aplicar la libre importación de maíz y frijol a partir del año 2008 como lo establece el Tratado de Libre Comercio, presentada por la Dip. Dolores Padierna Luna del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Consideraciones

A partir de un proceso de mayor integración del sector agropecuario a la economía internacional y una mayor participación del sector privado en todas las fases de todas las cadenas productivas agropecuarias del país, se ha caminado por un proceso de internacionalización de la agricultura comercial. Por ello, es pertinente que el Estado Mexicano continúe reconociendo como una de las actividades estratégicas para el país la del Sector Agrícola; entre las cuales, figuran la producción de granos básicos, fundamentalmente el del maíz y del frijol.

Para estas Comisiones, el sector agropecuario requiere de importantes impulsos en el nivel de actividad productiva, tanto en el área agrícola, en la pecuaria, como en el sector forestal.

Los niveles de pobreza rural, necesitan de especial atención y consideraciones, al grado de considerarse como una de las prioridades de este Gobierno. Prueba de ello, los logros alcanzados por el Acuerdo Nacional Para el Campo y especialmente por la implementación a partir del año 2003 del denominado blindaje agroalimentario.

Precisamente, de esos mexicanos que viven en el campo y que actualmente suman más de 23 millones de personas; más de 3 millones están directamente vinculados a las actividades productivas de maíz y frijol.

Pues bien, son esos últimos 3 millones de personas quienes se verán seriamente perjudicados a partir del año 2008 en que entra en vigor la cláusula del Tratado de Libre Comercio que establece la libre importación de maíz y frijol.

Debido a lo anterior, se requieren de programas específicos que permitan que los campesinos más pobres del país puedan competir internacionalmente con su producción de maíz y frijol frente a productores de Estados Unidos y Canadá que cuentan con los más diversos esquemas de apoyo y subsidio que les otorgan sus respectivos gobiernos.

Resulta de la mayor importancia, que el Congreso de la Unión y el Gobierno federal emprendan en estos momentos las gestiones pertinentes para salvaguardar los intereses de esos millones de trabajadores del campo mexicano.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, resuelve que se integre un grupo plural de diputados cuyo objeto será elaborar un estudio y la estrategia jurídica que sirva como base para analizar y elaborar propuestas de apoyo a los productores de maíz y frijol de cara a la entrada en vigor para el año 2008, de la libre importación de estos granos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que informe a esta Soberanía sobre los logros y alcances del Acuerdo Nacional para el Campo.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía, para que en la celebración de una próxima reunión con sus homólogos de los Estados Unidos de América y Canadá, se aborde el tema referente a la apertura en el año 2008 de la libre importación de maíz y frijol.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2005.

Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Adriana González Carrillo (rúbrica), Presidenta; Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), secretario; Carlos Jiménez Macías (rúbrica), secretario; Arturo Robles Aguilar (rúbrica), secretario; Jorge Martínez Ramos, secretario; Rodrigo Iván Cortés Jiménez, Ángel Juan Alonso Díaz Caneja, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), José Alberto Aguilar Iñarritu (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Homero Díaz Rodríguez (rúbrica), José Luis Flores Hernández (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica), Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argaiz, Alejandro González Yáñez, Benito Chávez Montenegro (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala (rúbrica), Francisco Saucedo Pérez, Carlos Noel Tiscareño Rodríguez (rúbrica), Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica).

Comisión de Economía, diputados: Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yú Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas, Jaime del Conde Ugarte, José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos (rúbrica), José Mario Wong Pérez (rúbrica), Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdalá de la Fuente, Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla, Norma Violeta Dávila Salinas (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban éste y los anteriores puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueban éste y los anteriores puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor...
Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados; comuníquense.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la licenciatura en comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, invitados por el señor diputado Guillermo Aréchiga Santamaría.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentra publicados, se ruego a la Secretaría consultar

a la Asamblea si sólo se da lectura a los enunciados y se reservan para su votación económica en conjunto.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se autoriza. Si algún legislador tiene interés en la discusión de algún dictamen en lo particular, se ruega que lo haga saber a esta Presidencia. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 193 Bis 1, 193 Bis 2 y 193 Bis 3 a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio y posterior dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 193 Bis 1, 193 Bis 2, y 193 Bis 3 a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Isidro Camarillo Zavala.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

I. En el capítulo de “antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de

turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “contenido de la iniciativa” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “consideraciones” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. Antecedentes.

En sesión celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2005, fue presentada ante el pleno de la H. Cámara de Diputados por diputado Isidro Camarillo Zavala, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 193 Bis 1, 193 Bis 2, y 193 Bis 3, A la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa.

En su exposición de motivos el diputado promovente manifiesta su preocupación por el problema de las adicciones, en particular de la ludopatía, la que afirma, ha encontrado una comorbilidad con otras adicciones, como abuso de alcohol o sustancias psicoactivas y un más alto índice de tabaquismo de hasta 5 a 1 con relación a no jugadores, a lo que habría que sumar lo que se denomina “enganchamiento” de los ludópatas, consistente en que las máquinas tragamonedas se instalan preferentemente en bares y que en los casinos o casas de juego existe amplia disponibilidad para el consumo de alcohol y tabaco, e incluso estos productos se obsequian a los jugadores.

Señala que al menos un 72% de los ludópatas han tenido un cuadro de depresión mayor, el 52% de ellos, trastornos afectivos mayores, el 57.1% son polidependientes a dos o más sustancias además de la adicción comportamental, lo que explica su ausentismo laboral, incumplimiento de las obligaciones financieras, problemas familiares, ausentismo escolar y crecientes deudas, conductas antisociales como girar cheques sin fondos, desfalco y robos, o confundir a incautos en juegos de destreza.

Asimismo afirma que este trastorno es más frecuente en hombres en una proporción de 3 a 1 que en mujeres, y aunque las mujeres por lo regular inician a mayor edad esta enfermedad, ellas son más propensas a la depresión y a buscar en el juego más un escape que una fuente de excitación. Por otro lado, el problema más grave en los hombres es que generalmente empiezan a jugar en la adolescencia, sobre todo en aquellas localidades donde existen casinos, ya que aun cuando se prohíbe la entrada a menores ellos encuentran la forma de jugar, por ejemplo vía Internet.

Manifiesta que el índice de suicidios entre ludópatas que es al menos del doble que entre no jugadores, quizá debido a la morbilidad que presenta junto a depresión, asimismo los jugadores patológicos tienen al menos en un 91% el denominado “craving” o ansia por jugar, el cual se acompaña de insomnio, dolor de cabeza, trastornos digestivos, temblor, sudoración y otros síntomas de abstinencia.

Por estos motivos propone diversas adiciones a la Ley General de Salud para incluir en el Título Décimo Primero, un Capítulo Quinto denominado “Programa contra las Adicciones Comportamentales”, adicionando los artículos 193 Bis 1 al 193 Bis 3.

III. Consideraciones.

A. Según lo dispuesto por el artículo 184 Bis de la Ley General de Salud, se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones.

B. La misión del Conadic es promover y proteger la salud de los mexicanos, mediante la definición y conducción de la política nacional en materia de investigación, prevención, tratamiento, formación y desarrollo de recursos humanos para el control de las adicciones con el propósito de mejorar la calidad de vida individual, familiar y social.

C. Según el artículo 2 del Reglamento Interior del Conadic, algunas de sus atribuciones son:

- Promover las políticas, estrategias y programas en materia de adicciones, que deberán considerar el alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia, así como promover las adecuaciones y modificaciones necesarias;

- Promover las acciones que coadyuven al eficaz cumplimiento de los programas contra las adicciones, así como evaluar sus resultados;

- Promover y acordar mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios para la eficaz ejecución de los programas a que se refiere el propio reglamento;

- Fomentar que los programas de educación para la salud y seguridad e higiene en el trabajo, incorporen conceptos que tiendan a disminuir en la población el uso y abuso de bebidas alcohólicas, así como el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia;

- Promover en forma permanente actividades de investigación que apoyen las acciones contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia;

- Promover las acciones de sensibilización entre la población acerca de las adicciones y convocar a la comunidad a participar en la prevención y en la reinserción social de los adictos;

- Recomendar medidas para el control sanitario de la publicidad relativa a bebidas alcohólicas y tabaco;

- Proponer reformas a las disposiciones legales y administrativas relativas a la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas;

- Promover la integración de grupos de trabajo tendientes al establecimiento de acciones en materia de regulación, investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones;

- Promover acciones que tiendan a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas; entre otras.

D. Según algunos estudios lo que se considera o se conoce como ludopatía es la el juego patológico, mismo que fue reconocido oficialmente en 1980. El juego patológico, podría clasificarse como una adicción no tóxica.

E. De acuerdo con algunos estudios el diagnóstico de ludopatía se establece cuando se cumplen al menos cuatro de las condiciones o características siguientes:

- Frecuente y creciente preocupación por el juego o por obtener dinero para jugar, con tendencia a recordar experiencias lúdicas del pasado y a planear nuevas actividades.
- Jugar con frecuencia mayor cantidad de dinero o por un periodo de tiempo más largo en relación con lo previsto.
- Necesidad de incrementar el volumen o la frecuencia de las apuestas para conseguir la excitación deseada.
- Intranquilidad e irritabilidad en caso de no poder jugar o al intentar reducir o dejar el juego.
- Pérdidas repetidas de dinero debidas al juego y reiteración en la conducta de juego con el propósito de recuperar las pérdidas.
- Repetidos esfuerzos infructuosos por abandonar o reducir el juego.
- Aumento de la conducta de juego ante dificultades psicológicas o sociales.
- Sacrificio de obligaciones familiares, sociales u ocupacionales para poder jugar.
- Persistencia en el juego (incapacidad de abstinencia) a pesar de la imposibilidad de pagar las deudas crecientes o a pesar de otros problemas significativos (sociales, ocupacionales, legales), que la persona sabe que son incrementados por el juego.

F. A pesar de lo anterior y de que, sin duda es una conducta que está siendo analizada por diversas instituciones de salud, no existe aún un consenso en la forma de diagnóstico de la llamada ludopatía.

G. Por otra parte, es necesario señalar que la ludopatía es epidemiológicamente muy inferior a otro tipo de adicciones tóxicas como el alcoholismo, la dependencia y el tabaquismo, las cuales tienen evidentes repercusiones en la salud de quienes las padecen.

H. No es ningún secreto que dentro de las principales causas de morbi mortalidad en nuestro país se encuentran enfermedades relacionadas directamente con el tabaquismo, por citar solo un ejemplo.

I. Así mismo, es importante señalar que la iniciativa presentada por el diputado Camarillo, no aporta ninguna definición de lo que se debería entender por “adicciones comportamentales” contribuyendo a crear mayor confusión sobre el tema, que de por sí es controvertido aún entre los estudiosos del mismo.

J. Por otra parte es necesario señalar que a pesar de que estamos a favor de que se investigue y estudie el tema, esto no significa que se distraigan recursos necesarios para combatir adicciones que, efectivamente originan, no sólo enfermedades, sino muertes en gran parte de la población, por lo que no es prudente limitar esos recursos en aras de combatir las llamadas “adicciones comportamentales” que no tienen la misma repercusión en la salud de la población.

K. Los integrantes de la Comisión de Salud nos manifestamos a favor de la investigación de este tipo de adicciones, y como lo señala el propio artículo 2 del Reglamento Interior del Conadic, estamos a favor de promover acciones que tiendan a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas; pero el establecer acciones de este tipo no quiere decir que se tenga que elevar a rango de ley el combate a una actividad cuyo diagnóstico es sumamente controvertido y no tiene una repercusión directa en la salud de la población, además de carecer de las mínimas definiciones técnicas, así como los tratamientos para las mismas.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 193 Bis 1, 193 Bis 2, y 193

Bis 3, a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Isidro Camarillo Zavala, el 24 de noviembre de 2005.

La Comisión de Salud, diputados: José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido, Pablo Anaya Rivera (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo (rúbrica), María Salomé Elyd Sáenz (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala, Jaime Fernández Saracho, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Isaias Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez, Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Julio Boltvinik Kalinka, Martha Lucía Micher Camarena, Irma Sinforina Figueroa Romero, José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta, María Angélica Ramírez Luna.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la LIX Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un Capítulo Tercero Bis con el nombre de Investigación de Enfermedades Degenerativas; y para adicionar los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quáter a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido Convergencia.

Los integrantes de la Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, numerales 1° y 3°, 43, 44, y 45, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea, el presente dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se sintetiza el alcance de la iniciativa con proyecto de decreto en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

I. Antecedentes.

En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura el 6 de octubre de 2005, el diputado Jesús Martínez Álvarez, integrante del grupo parlamentario Convergencia, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un Capítulo Tercero Bis con el nombre de Investigación de Enfermedades Degenerativas; y para adicionar los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quáter a la Ley General de Salud.

En la misma fecha fue turnada dicha iniciativa, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su respectivo estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa.

En su iniciativa, el diputado proponente manifiesta que México es un país que se mantiene en lucha para posicionarse en la vanguardia de la investigación y la promoción de la salud, sin embargo no se ha logrado robustecer el campo de investigación sobre ciertos tipos de enfermedades que no son conocidas ampliamente, como es el caso de

la espondilitis anquilosante, la enfermedad del Crohn y la del CUCI (colitis ulcerativa crónica inespecífica), que son enfermedades degenerativas del estómago y de los huesos.

Asimismo, afirma que estas enfermedades no son muy conocidas en México y que no se cuenta con medicamentos que representen una cura para las mismas, pero presentan un riesgo, ya que, aunque no se presentan como una epidemia, sí son peligrosas y al no tenerse conocimiento suficiente de las mismas, desconocemos su factor de expansión o contagio, si es que ello es factible. Además, expresa que sólo algunos hospitales han generado avances importantes en la investigación de estas enfermedades, por lo que sólo éstos pueden lograr con mayor facilidad su detección.

III. Consideraciones.

A. La salud es un valor fundamental e indispensable en todo ser humano que condiciona el desarrollo y bienestar de las comunidades humanas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo tercero, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que para hacer efectiva esta prerrogativa, el Estado tiene la obligación de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud a través de sus leyes.

B. Si bien entendemos el espíritu de la propuesta, es menester señalar que el Capítulo Tercero Bis que se pretende adicionar con la iniciativa al título de “Promoción de la Salud”, no es congruente con el artículo 111 de la Ley General de Salud, el cual establece que la promoción de la salud comprende únicamente la educación para la salud; nutrición; control de los efectos nocivos del ambiente en la salud; salud ocupacional, y fomento sanitario; por lo que incluir un capítulo referente a enfermedades degenerativas resulta improcedente por cuestiones de técnica legislativa.

C. Por otro lado, el artículo 115 Bis que se pretende adicionar muestra error de técnica legislativa, ya que por un lado abarca en forma general el tema de las enfermedades degenerativas y por otro enuncia a manera de ejemplo las enfermedades del Crohn, la espondilitis anquilosante y la colitis ulcerativa crónica inespecífica, en forma innecesaria, toda vez que el uso de una palabra con carácter de género abarca a todos los elementos dentro de su espectro.

D. En lo que respecta al artículo 115 Ter, es propicio señalar que tanto la Ley General de Salud, en sus artículos 97, 98, 99, 160 y 161; como el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud, en sus

artículos 60. y 11; ya regulan en torno a convenios de colaboración o de concertación en la investigación en salud.

Además, cabe mencionar que la Secretaría de Salud cuenta con mecanismos para investigar y prevenir el desarrollo de todo tipo de enfermedades y no sólo las degenerativas.

De hecho, en la actualidad se cuenta con el Programa de Acción “Investigación en Salud”, el cual nace a partir de la necesidad de acciones para ubicar a nuestro país en los niveles deseados para dar solución a los problemas de salud sobresalientes y estar en condiciones competitivas en el área de la salud dentro del plano internacional.

Por ello, el propio programa plantea que para conseguir estos propósitos se tienen los siguientes retos desde la perspectiva del Sistema Nacional de Salud (SNS):

- Reorientar la investigación,
- Consolidarla,
- Aplicarla y difundirla, e
- Innovar el quehacer científico y transferir tecnologías.

Asimismo, establece a la investigación en salud como prioridad estratégica nacional, pilar del desarrollo y del bienestar social; y determina que ésta estará orientada a contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud.

En el mismo tenor, el citado programa plantea dentro de sus objetivos específicos y estrategias el “Vincular el quehacer de los investigadores en salud con las prioridades nacionales de salud”. (Estrategia 1). A partir del estudio los problemas de salud prioritarios más pertinentes del país, con atención particular a los proyectos interdisciplinarios orientados a estudiar, entre otras, las enfermedades crónicas o degenerativas.

E. Por otro lado, el artículo 115 Quáter resulta innecesario, ya que la Secretaría de Salud en la actualidad ya toma medidas para el adecuado tratamiento de las enfermedades degenerativas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud dictar normas oficiales mexicanas, establecer y operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, realizar los programas, entre otras actividades, para la prevención y

control de enfermedades. De lo que se desprende que la adición del artículo 115 Quáter provocaría una doble regulación.

Como ejemplo de las medidas que actualmente se toman señalamos que el jueves 17 de marzo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **vigésima actualización del cuadro básico y catálogo de medicamentos**, cuya finalidad consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

En esta actualización, como en anteriores, se tomaron en cuenta medicamentos para atender enfermedades reumatólogicas, y por ello se agregó al grupo 21 “Reumatología” el medicamento Infleximab, utilizado para el tratamiento de la enfermedad de Crohn y la espondilitis anquilosante, entre otras.

F. En cuanto al fondo del contenido de la iniciativa es preciso manifestar que la Ley General de Salud en su Título Quinto regula lo concerniente al tema que nos ocupa, la investigación para la salud, y en su artículo 96 establece que la investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

- Al conocimiento de los procesos biológicos y psicológicos en los seres humanos;
- Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social;
- A la prevención y control de los problemas de salud que se consideren prioritarios para la población;
- Al conocimiento y control de los efectos nocivos del ambiente en la salud;
- Al estudio de las técnicas y métodos que se recomienden o empleen para la prestación de servicios de salud, y
- A la producción nacional de insumos para la salud.

En el mismo sentido, el artículo 160 de la propia ley establece que la Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

De lo anterior se desprende que en el texto de la ley ya se contempla la investigación de enfermedades degenerativas, dado que éstas entran dentro del género de las enfermedades no transmisibles, de conformidad con el texto de la Ley General de Salud, máxime que su investigación también se ajusta a los supuestos establecidos en el citado artículo 96.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisiones dictaminadoras con las atribuciones que les otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

Acuerdo.

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido Convergencia, el 6 de octubre de 2005.

La Comisión de Salud, diputados: José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido, Pablo Anaya Rivera (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo (rúbrica), María Salomé Elyd Sáenz (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala, Jaime Fernández Saracho, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Isaías Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez, Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Julio Boltvinik Kalinka, Martha Lucía Mícher Camarena, Irma Sinforina Figueroa Romero, José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta, María Angélica Ramírez Luna.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 304 y adiciona el artículo 304 E de la Ley del Seguro Social

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social les fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 304 y adiciona el artículo 304 E de la Ley del Seguro Social, presentada por los diputados Elizabeth Yáñez Robles y Manuel Ignacio López Villarreal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del miércoles 29 de septiembre de 2004.

En atención a ello, y de conformidad con las atribuciones que les otorgan los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social someten a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. Con fecha 29 de septiembre de 2004, se presentó por los diputados Elizabeth Yáñez Robles y Manuel Ignacio López Villarreal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 304 y adiciona el artículo 304 E de la Ley del Seguro Social.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la H. Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social".
3. Con fecha 10 de noviembre de 2004, la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social remitió el oficio número CSS-881/04 mediante el cual se solicita al Ejecutivo federal su opinión a dicha iniciativa.
4. La Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remi-

tió a la Comisión de Seguridad Social, mediante Oficio No. SEL/UEL/DGAEGFSC/0158/05 de fecha 4 de febrero de 2005, la opinión vigente del Ejecutivo federal respecto a la iniciativa en comento.

Previo estudio y análisis, se procedió a elaborar el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa en comento tiene como propósito otorgar beneficios a patrones y demás sujetos obligados que sean omisos en el cumplimiento de la obligación que la Ley del Seguro Social les impone, de cubrir cuotas a su cargo, considerando para este supuesto que el monto de la multa a que fueran acreedores no excederá del 40 por ciento y que además por pronto pago se reducirá otro 10 por ciento. Adicionalmente, se propone descontar en un 50 por ciento el cobro de multas cuando el infractor sea un patrón de las micro o pequeñas empresas. Por último, en la adición establece condiciones para que se le condonen multas al infractor.

El texto de la reforma propuesta al artículo 304 y la adición del artículo 340 E es el siguiente:

Artículo 304.- Cuando los patrones y demás sujetos obligados realicen actos u omisiones, que impliquen el incumplimiento del pago de los conceptos fiscales que establece el artículo 287, serán sancionados con multa del cuarenta al cien por ciento del concepto omitido; excepto cuando se trate de omisión en el pago de las cuotas, en cuyo caso, la multa no excederá del cuarenta por ciento del monto de la cuota omitida.

Tratándose de la omisión en el pago de las cuotas, exclusivamente, el monto de la multa no excederá del diez por ciento del monto de la cuota omitida, cuando el infractor la entere dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que la autoridad le notifique haber descubierto la infracción y le haya impuesto la sanción correspondiente.

Para efecto de considerar la gravedad de la falta en la imposición de la sanción respectiva, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) La naturaleza propia del acto u omisión;
- b) El número de trabajadores involucrados por la acción u omisión;

- c) El importe del crédito fiscal omitido, y
- d) La capacidad económica del infractor.

Adicionalmente la multa se reducirá en un 50% cuando el infractor sea un patrón de micro o pequeñas empresas en la fecha que se cometió la infracción.

Artículo 304 E. Cuando con motivo del ejercicio de facultades de comprobación, las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social hubiesen determinado la omisión total o parcial del pago de cuotas obrero-patronales, el infractor podrá solicitar la condonación de la multa correspondiente, siempre y cuando acredite haber cumplido con los siguientes requisitos:

I.- Haber presentado los avisos, declaraciones y demás información que establece la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, correspondientes a sus tres últimos ejercicios anuales.

II.- Que no se determinaron diferencias a su cargo en el pago de cuotas obrero-patronales superiores a un 10%, respecto de las que hubiese autodeterminado, en caso de que las autoridades del Seguro Social hubieran ejercido facultades de comprobación respecto de cualquier de los tres últimos ejercicios anuales.

III.- En el caso de que esté obligado a dictaminarse para efectos del Seguro Social, no se hubieran observado omisiones respecto del cumplimiento de sus obligaciones, o habiéndose hecho éstas hubiesen sido corregidas por el Contribuyente.

IV.- No estar sujeto al ejercicio de una o varias acciones penales, por delitos previstos en el capítulo III del Título Sexto de la Ley del Seguro Social o no haber sido condenado por esos delitos.

Las autoridades del Seguro Social una vez que se cercioren que el infractor cumple con los requisitos a que se refiere este artículo condonarán en su totalidad el monto de las multas por infracciones a la Ley del Seguro Social.

La condonación de la multa se condicionará a que el adeudo sea pagado ante las oficinas autorizadas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que se le haya notificado la resolución respectiva.

2. En la exposición de motivos, los promoventes justifican estas medidas porque consideran que el monto de las sanciones vigentes afectan a las micro y pequeñas empresas, las que además desarrollan sus actividades en condiciones económicas adversas.

CONSIDERACIONES

1. Para su análisis, las Comisiones que presentan este dictamen contaron con la opinión vigente del Ejecutivo federal, misma que fue solicitada por la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social, mediante oficio CSS-881/04 del 10 de noviembre de 2004, y que fue remitida a dicha Comisión el 4 de febrero de 2005, mediante Oficio No. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0158/05, por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Dicha comunicación contiene las opiniones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

2. En opinión del IMSS, la iniciativa omite considerar que entre los conceptos fiscales que se establecen en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, independientemente de los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes están las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos.

Artículo 287. Las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de esta Ley, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, tienen el carácter de crédito fiscal.

El pago de estas obligaciones es de primordial importancia para el IMSS, ya que se aplican para cubrir las prestaciones y servicios que otorga el Instituto a sus derechohabientes, por lo que su incumplimiento afecta su oportuno ejercicio. Además, debe evitarse que se pueda dar un efecto inverso al que se pretende conseguir al generar incumplimientos ante los reducidos montos de las sanciones.

El Instituto señala que las modificaciones propuestas implican un triple beneficio a los patrones y demás sujetos obligados infractores. En primer término, se reduce el monto de la multa al 40 por ciento, cuando se trate de omisión en el pago de cuotas; en segundo lugar, en este mismo

supuesto, el monto se disminuye al 10 por ciento de la cuota omitida, cuando el infractor la entere dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que la autoridad le notifique haber descubierto la infracción y le haya impuesto la sanción correspondiente; finalmente, si la multa impuesta se paga dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su notificación, la multa se reduce en un 20 por ciento, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 189 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización:

Artículo 189. Las multas impuestas deberán ser pagadas dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación.

En el caso de que la multa se pague dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, ésta se reducirá en un veinte por ciento de su monto, sin necesidad de que la autoridad que lo impuso dicte una nueva resolución.

...

De acuerdo a lo expuesto, se presentarían casos de patrones infractores, omisos en el pago de las cuotas a su cargo, a las que se aplicaría por ese hecho, multa por el 40 por ciento del concepto omitido, monto que se reduciría al 10 por ciento de la cuota omitida, sobre el cual además tendría una reducción de un 20 por ciento, por lo que en última instancia cubriría, por concepto de multa, el 8 por ciento de la cuota que omitió.

Si adicionalmente, añade el IMSS, se considera el beneficio que se pretende otorgar a las micro y pequeñas empresas, resultaría que al reducirse el monto de la multa en un 50 por ciento, como se consigna en la iniciativa, cubriría el infractor únicamente el 4 por ciento del concepto omitido.

En tal virtud, concluye en este aspecto la opinión institucional del IMSS, independientemente de que se podrían provocar distintas interpretaciones y en consecuencia controversias, respecto de la procedencia de aplicar o no la disposición reglamentaria citada, concomitantemente a las de la ley, se considera que no sería procedente la reforma en los términos en que se plantea, ya que se afectaría sensiblemente al IMSS y beneficiaría de forma desmedida a los patrones.

Por lo que se refiere a la adición del artículo 304 E, que regula lo relativo a la condonación de las multas, es conve-

niente señalar que los legisladores no toman en cuenta las disposiciones del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización aplicables ni los lineamientos que para tal efecto ha emitido el Consejo Técnico del IMSS.

El artículo 194 de dicho reglamento señala que:

Artículo 194. La condonación de las multas que hayan quedado firmes, y siempre que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación, se realizará en la forma y términos que señale el Consejo Técnico del Instituto.

Por su parte, el Consejo Técnico, mediante acuerdo 187/2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, aprobó, entre otros, los lineamientos siguientes:

Sexto.- Para los efectos de la aplicación de los presentes lineamientos, el superior jerárquico de los subdelegados del Instituto, es el jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza de la delegación correspondiente o de las unidades administrativas que los sustituyan. Séptimo. - La condonación será resuelta considerando los antecedentes del patrón o sujeto obligado en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto, durante el año anterior, contado a partir de la fecha en que se notificó la multa cuya condonación se solicita, de conformidad a lo establecido en los presentes lineamientos. Octavo.- La solicitud de condonación deberá contar con los datos y la documentación indicada a continuación: I. Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado; número de registro patronal ante el Instituto; y domicilio fiscal; II. El número de crédito, periodo y la fecha de notificación de la multa, indicando el por ciento de condonación que solicita en términos de estos lineamientos; y III. Acompañar los documentos con los que se acredite la personalidad del promovente, así como los correspondientes al cumplimiento de las condiciones respectivas señaladas en los lineamientos sexto y séptimo de este instrumento jurídico. Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este lineamiento, se requerirá al solicitante a fin de que en un plazo de 10 días hábiles cumpla con el requisito omitido. En caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo, la solicitud se tendrá por no presentada. Noveno.- Se condonará la multa en un cien por ciento, cuando el patrón o sujeto obligado, cumpla con las dos condiciones siguientes: I.

No tener créditos fiscales de los señalados en el artículo 287 de la ley vencidos o exigibles o bien, que en caso de tener créditos fiscales de los antes mencionados en la fecha de la solicitud de condonación, acompañe a ésta los documentos con los que se demuestre fehacientemente su improcedencia, o bien, que exista por parte del Instituto autorización de prórroga para el pago en parcialidades o diferido, y II. Haber pagado en términos del artículo 39 de la ley las cuotas obrero patronales, durante el año anterior señalado en el punto séptimo de este lineamiento; Décimo.- Se condonará la multa en el por ciento que se indica en los casos siguientes: I. El 60% cuando el patrón cumpla con las condiciones de la fracción I del lineamiento noveno, y II. El 40% cuando el patrón cumpla con las condiciones de la fracción II del lineamiento noveno. Décimo Primero.- La condonación que se haya autorizado de la multa en los casos señalados en el lineamiento décimo, quedará sin efectos sin necesidad de resolución alguna, si no se efectúa el pago del importe no condonado dentro del plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la resolución de condonación. De igual forma quedará sin efectos sin necesidad de resolución alguna, la condonación total o parcial que se hubiere otorgado teniendo en cuenta la autorización de prórroga para el pago de los créditos fiscales adeudados, a que se refiere la fracción I del punto noveno del presente lineamiento, cuando se incumpla con los términos de dicha autorización. La solicitud de condonación no constituye instancia por lo que las resoluciones que dicte el Instituto al respecto no podrán ser impugnadas por los medios de defensa que establece la ley.

Como puede apreciarse, existen notables diferencias entre las disposiciones que proponen los legisladores en materia de condonación de multas y los lineamientos emitidos por el Consejo Técnico con el fin de garantizar plenamente los intereses del IMSS, fundamentalmente por lo que se refiere a requisitos y porcentajes del monto de la multa objeto de condonación.

Por otra parte, según la opinión del IMSS, no se considera procedente elevar a rango de ley las disposiciones que regulan con detalle aspectos relacionados con los conceptos referidos en el párrafo anterior, que deben ser materia de normas de menor jerarquía, que permitan flexibilidad en su contenido y modificación. Aquí, es pertinente considerar que por esta razón, tratándose de infracciones a disposiciones fiscales, distintas a las establecidas en la Ley del Segu-

ro Social, el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para condonar las multas correspondientes, apreciando discrecionalmente las circunstancias del caso y los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción:

Artículo 74.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá condonar las multas por infracción a las disposiciones fiscales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente, para lo cual apreciará discrecionalmente las circunstancias del caso y, en su caso, los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción.

La solicitud de condonación de multas en los términos de este artículo, no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al respecto no podrán ser impugnadas por los medios de defensa que establece este Código.

La solicitud dará lugar a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, si así se pide y se garantiza el interés fiscal.

Sólo procederá la condonación de multas que hayan quedado firmes y siempre que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación.

En conclusión, por las consideraciones expuestas, el Instituto estima que la reforma planteada no es jurídicamente procedente.

3. Las consideraciones de la STPS respecto a la iniciativa objeto del presente dictamen son vertidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo y consisten en lo siguiente:

El IMSS tiene carácter de organismo fiscal autónomo, por lo que cuenta con facultades para recaudar, administrar, y en su caso, determinar y liquidar las cuotas correspondientes a los seguros establecidos en la Ley del Seguro Social. Además, en caso de incumplimiento a las disposiciones legales, puede imponer las sanciones a que hubiere lugar.

La STPS estima que las sanciones previstas en diferentes ordenamientos, como es el caso de las contempladas en la Ley del Seguro Social, son las consecuencias jurídicas que se producen por la violación de la norma, y tienen por objeto reestablecer el orden legal o evitar una futura violación al mismo.

La iniciativa de mérito pretende incorporar un artículo 304 E que prevé que cuando, con motivo del ejercicio de facultades de comprobación, las autoridades del IMSS hubiesen determinado la omisión total o parcial del pago de cuotas obrero patronales podrá solicitar la condonación de la multa correspondiente, siempre y cuando acredite haber cumplido ciertos requisitos.

Esta propuesta resulta contradictoria con el artículo 304 C, en virtud de que el esquema de sanciones contempla la posibilidad de que no se impongan multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones patronales:

Artículo 304 C. No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones patronales fuera de los plazos señalados por la Ley o cuando se haya incurrido en infracción por caso fortuito o fuerza mayor. Se considerará que el cumplimiento no es espontáneo en el caso de que:

I. La omisión sea descubierta por el Instituto;

II. La omisión haya sido corregida por el patrón después de que el Instituto hubiere notificado una orden de visita domiciliaria, o haya mediado requerimiento o cualquier otra gestión notificada por el mismo, tendientes a la comprobación del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, y

III. La omisión haya sido corregida por el patrón con posterioridad a los 15 días siguientes a la presentación del dictamen por contador público autorizado ante el Instituto, respecto de actos u omisiones en que hubiere incurrido y que se observen en el dictamen.

Inclusive, el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 73, contiene un esquema similar al que utiliza la Ley del Seguro Social, ya que prevé que no se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados por las disposiciones fiscales o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o de caso fortuito.

Artículo 73.- No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados por las disposiciones fiscales o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o de caso fortuito. Se considerará que el cumplimiento no es espontáneo en el caso de que:

I. La omisión sea descubierta por las autoridades fiscales.

II. La omisión haya sido corregida por el contribuyente después de que las autoridades fiscales hubieren notificado una orden de visita domiciliaria, o haya mediado requerimiento o cualquier otra gestión notificada por las mismas, tendientes a la comprobación del cumplimiento de disposiciones fiscales.

III. La omisión haya sido subsanada por el contribuyente con posterioridad a los diez días siguientes a la presentación del dictamen de los estados financieros de dicho contribuyente formulado por contador público ante el Servicio de Administración Tributaria, respecto de aquellas contribuciones omitidas que hubieren sido observadas en el dictamen.

Siempre que se omita el pago de una contribución cuya determinación corresponda a los funcionarios o empleados públicos o a los notarios o corredores titulados, los accesorios serán, a cargo exclusivamente de ellos, y los contribuyentes sólo quedarán obligados a pagar las contribuciones omitidas. Si la infracción se cometiere por inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los contribuyentes a quien determinó las contribuciones, los accesorios serán a cargo de los contribuyentes.

4. El pago de las cuotas obrero patronales constituye la principal fuente de recursos para que el IMSS garantice la prestación de servicios y el pago de prestaciones en dinero que contempla el Seguro Social. Para que estos recursos se recaben íntegramente, una de las medidas de control prevista en la ley es la imposición de multas cuando los patrones incumplan con el pago de obligaciones tales como cuotas, capitales constitutivos, su actualización y los recargos correspondientes.

La sanción tiene como objeto disuadir al patrón o a sujeto obligado de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo. Lo anterior es congruente con el hecho de que aparte del proceder de aquél, el Instituto tiene la obligación de prestar al trabajador y sus beneficiarios los servicios a su cargo, por lo que debe tener un financiamiento suficiente para cumplir con su responsabilidad. Además, con la imposición de multas, se defiende al sistema contributivo cuando que, dados los alcances de la medida sancionadora se pretende igualar a todos los obligados a cumplir con la ley de manera oportuna y correcta.

La falta de disponibilidad y la reducción de recursos que implicaría la aplicación de las modificaciones propuestas afectarían las finanzas del Seguro Social, en la medida en que la reducción de las sanciones por el incumplimiento en el pago de cuotas representaría no sólo una pérdida de recursos injustificable para una institución con tantas necesidades como es el IMSS, sino que además enviaría una señal negativa a los patrones que sí cumplen con el pago oportuno de cuotas.

Además, el argumento de que menores sanciones constituirían un estímulo fiscal a las micro y pequeñas empresas olvida que la nueva Ley del Seguro Social, vigente desde el 1 de julio de 1997, contempló una reducción en las obligaciones de los patrones y trabajadores, con el pretendido fin de ampliar la cobertura del IMSS y fomentar la generación del empleo formal. La evidencia, después de casi 8 años de vigencia, no demuestra que esto se haya dado pues sigue predominando la informalidad en el mercado de trabajo y el Seguro Social no ha ampliado sustancialmente su cobertura.

5. Por otro lado, la iniciativa propone limitar el monto de la multa para la omisión de cuotas, para que se imponga un máximo de 10 por ciento, y considerar un descuento en la sanción de 50 por ciento, si el infractor es patrón de una micro o pequeña empresa.

Las Comisiones que presentan este dictamen consideran que no deben establecerse acciones específicas o situaciones de excepción para un sector dentro de la ley. En este sentido, el pretender incorporar en la redacción de la ley una concesión especial para este tipo de empresas significaría la discriminación del resto. La propuesta contenida en la iniciativa en comento iría clara y abiertamente en contra del principio de equidad de toda contribución, principio que radica en la igualdad ante la ley de todos los sujetos pasivos de un tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación de las contribuciones.

Conclusiones

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social que suscriben el presente dictamen, coinciden en que la iniciativa en comento afectaría las finanzas del IMSS y contiene elementos contrarios a los principios de equidad y cumplimiento puntual de las contribuciones para el financiamiento de la seguridad social.

La iniciativa de mérito introduciría además contradicciones con leyes, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes, además de constituir un precedente negativo que desalentaría a los patrones que cumplen con rigor el pago de sus aportaciones al régimen obligatorio comprendido en la Ley del Seguro Social.

Por estas razones, a juicio de las Comisiones que emiten el presente dictamen, las propuestas plasmadas en esta iniciativa no pueden dictaminarse en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con fundamento en los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 304 y adiciona el artículo 304 E de la Ley del Seguro Social, presentada por los diputados Elizabeth Yáñez Robles y Manuel Ignacio López Villarreal, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 29 de septiembre de 2004.

Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F., a los 16 días del mes de marzo de dos mil seis.

Por la Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Alonso Raya (rúbrica), Roberto Javier Vega y Galina (rúbrica), Concepción Olivia Castañeda Ortiz (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Manuel Pérez Cárdenas, Pablo Anaya Rivera (rúbrica), José Mario Wong Pérez (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Jaime Fernández Saracho, David Hernández Pérez (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Oscar Martín Ramos Salinas (rúbrica), Alfonso Rodríguez Ochoa (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier, Martín Carrillo Guzmán (rúbrica), Roberto Colín Gamboa (rúbrica), Israel Raymundo Gallardo Sevilla (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Miguel Ángel Llera Bello (rúbrica), Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez (rúbrica), Tomás Antonio Trueba Gracián (rúbrica), Agustín Rodríguez Fuentes, Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Francisco Javier Carrillo Soberón, Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez, Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Enrique Burgos García (rúbrica), Presidente; Mayela Quiroga Tamez (rúbrica), secretaria; Graciela Larios Rivas (rúbrica), secretaria; María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), secretaria; Sergio Álvarez Mata, secretario; Agustín Rodríguez Fuentes, secretario; Miguel Alonso Raya (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría, Pedro Ávila Nevárez, Francisco Javier Carrillo Soberón (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, Tomás Cruz Martínez (rúbrica), Blanca Eppen Canales (rúbrica), Fernando Espino Arévalo, Pablo Franco Hernández (rúbrica), Marco Antonio García Ayala, José García Ortiz, Francisco Grajales Palacios, Víctor Flores Morales, Salvador Márquez Lozornio (rúbrica), Carlos Mireles Morales (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Ángel Pasta Muñuzuri, Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Juan Pérez Medina, Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Margarita Zavala Gómez del Campo.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el punto uno del artículo 4 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

En sesión celebrada el 20 de octubre de 2005, fue turnada a la Comisión de Cultura para su estudio y dictamen, la ini-

ciativa que reforma el punto uno del artículo 4 de la Ley de Fomento par la Lectura y el Libro, presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

La iniciativa que se dictamina fue presentada ante el Pleno de esta H. Cámara el día 20 de octubre de 2005, y una vez que la Mesa Directiva constató que la Iniciativa fue publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria y que cumple con los requisitos para ser admitida a discusión, la turnó a esta Comisión de Cultura para los efectos conducentes.

Consideraciones

A. En el proceso de estudio y análisis de la iniciativa, la comisión encontró argumentos esgrimidos en la exposición de motivos que dan razones para dictaminar en sentido negativo, consecuentemente para preparar proyecto de dictamen para someter a consideración del pleno de la Comisión

B. Esta modificación a la ley es loable, sin embargo la manera en que se pretende dar un mayor impulso al fomento de la lectura en nuestro país se considera que no es el adecuado.

En virtud de que el planteamiento de la reforma obliga a la Secretaria de Educación Pública a proporcionar a cada educando del nivel básico, un paquete de doce libros, situación que podría rebasar las posibilidades de la misma manera y en consecuencia transgredir la propia norma, en caso de aprobarse de esta manera. De igual forma dicha reforma plantea que el paquete de libros también sea dirigido a docentes y padres de familia amen de que estos sean también los que supervisen y definan las estrategias para el desarrollo de habilidades del lectura, escritura e investigación, las cuales son el fondo de la iniciativa presente, situación que previamente se debe de programar y planear con expertos en la materia. Además que esta situación es muy ambigua, puesto que, lo que se necesita son mecanismos técnico-educativos para acercar a los educandos a un mayor interés por la lectura en nuestro país. En este sentido se considera que para tratar de cumplir esta disposición la obligación de definir estrategias es a través de programas específicos de la Secretaria de Educación Pública, que sea obligatorios para el nivel básico de educación y sus responsables de operarlos sea el Estado, sus entidades federativas y municipios, amén de otros organismos que participan en esta tarea, de conformidad con la Ley General de Educación.

C. Lo anterior, obedece a que en la reforma planteada no basta con la simple dotación de libros a los educandos, ya que con esta situación no se garantiza que estos por el simple hecho de recibirlos se conviertan en lectores.

D. Aunado a lo anterior, comenta esta Comisión que actualmente existe en el Gobierno Federal programa “Hacia un País de Lectores”, dicho programa cuenta con varios directrices destacando las “Salas de Lectura”, las cuales han ayudado a una parte de la población mexicana para el acercamiento a la lectura.

E. La Comisión dictaminadora comparte el criterio expresado en la iniciativa, en el sentido de que en nuestro sistema jurídico, la Educación Pública es una función que ha estado presente como preocupación central del Estado mexicano, y que el carácter laico, gratuito y obligatorio, que ahora tiene ha sido producto de luchas que ha liberado la nación a través de su historia y que no obstante hoy por hoy se suma la crisis que padecemos en el ámbito de la lectura. Como expresión de la crisis global de nuestro sistema educativo.

F. La Comisión comparte también la preocupación expresada en la iniciativa por los rezagos y retos de la educación nacional en materia de calidad, financiamiento del servi-

cio, equidad de género, eficiencia del sistema, exclusión en los niveles medio superior y superior, el bajo porcentaje de gasto de las familias en la educación de sus hijos debido a los problemas de pobreza y marginalidad que enfrenta el país, así como por las consecuencias que todo esto implica para el desarrollo personal y nacional; por lo que en el campo de la lectura estamos en los últimos lugares a nivel mundial, porque solo leemos 2.8 libros al año en promedio por cada mexicano. En cambio se hace una comparación con Japón, Noruega y Canadá entre otros países que ocupan los primeros lugares a nivel mundial con promedio per cápita de 47 títulos al año.

G. Argumenta el diputado proponente que con razón en la importancia que han revestido para el desarrollo educativo del país la implantación generalizada de los libros de texto gratuitos para la educación primaria, como lo ilustra la lucha que en estos momentos desarrolla el pueblo español, en el sentido de que, para hacer realidad la educación gratuita en este país, el Estado proporcione en los niveles educativos obligatorios libros gratuitos.

H. En virtud de lo anterior, la iniciativa se acompaña de un proyecto de decreto para reformar el punto uno del artículo 4 la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro:

I. En ese tenor, el 13 de febrero de 1959 la Presidencia de la República emitió el Decreto de creación de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, bajo los siguientes considerandos:

Adolfo López Mateos. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de las facultades que me otorga la fracción I del artículo 89 de la Constitución Federal y el tercer párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3° _ 31 fracción I. 73 fracciones X y XXV y 123° fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Considerando 1º: *Que, según lo disponen las fracciones VI y VII del artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Educación Primaria impartida por el Estado -Federación, Estados y Municipios - ha de ser, además de obligatoria, gratuita;*

Considerando 2º: *Que dicha gratuidad sólo será plena cuando además de las enseñanzas magistrales los educandos reciban, sin costo alguno para ellos, los libros que les sean indispensables en sus estudios y tareas, circunstancia esta última, prevista en el apartado 3º del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, del 31 de diciembre de 1941;*

Considerando 3º *Que las incidencias con que la situación económica mundial ha venido reflejándose en las escalas de precios del mercado mexicano hacen cada día más oneroso, particularmente entre determinadas clases sociales, el adquirir los libros de textos escolares;*

Considerando 4º : *Que mientras los libros de texto sean materia de actividad comercial resulta indefensible -pues surge entonces la tendencia a diversificarlos- que en sus características y precios influya el interés económico de los distintos sectores que los producen, los cuales, también por la naturaleza de las cosas, se multiplican, y que, inversamente, sometida la producción de dichos libros a las solas decisiones de un organismo extraño a los afanes de lucro, eso los abaratará en cuantía suficiente para que el Estado tome y soporte sobre sí la carga de proporcionarlos gratis y*

Considerando 5º: *Que al recibir gratuitamente los educandos sus textos, y esto no como una gracia, sino por mandato de ley, se acentuará en ellos el sentimiento de sus deberes hacia la patria de la que algún día serán ciudadanos.*

J. Estos mismos considerandos prevalecen en el decreto de 20 de febrero de 1980, por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como organismo público descentralizado.

K. La Comisión coincide con la Iniciativa el argumento en el sentido de que los libros de texto gratuitos, con toda la importancia que revisten para hacer realidad la gratuidad de la educación en México, es ya una medida insuficiente para garantizar condiciones que permitan a los estudiantes garantizar su permanencia en el sistema, ante la realidad económica de la mayoría de las familias mexicanas.

L. Sin embargo, una política de este tipo, no puede ser extensiva en relación con un paquete de doce libros para alumnos cuyas familias estén en posibilidades de adquirirlos, sin incurrir en el grave riesgo de otorgar beneficios a quienes pueden cubrir estos gastos, habiendo en puerta necesidades apremiantes y de mayor envergadura que cubrir, como es el caso de la universalización de los libros y materiales para la educación secundaria y preescolar obligatorias.

M. Se considera prioritario ampliar la política de libros de texto gratuitos a los tres niveles de la educación básica obligatoria, que por mandato constitucional y por justicia debe ser gratuita, pero como se hace hasta ahora a través de programas compensatorios de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe).

Por lo que la Comisión de Cultura considera que no es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Cultura de la LIX Legislatura, someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el punto uno del artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, el día 20 de octubre de 2005.

La Comisión de Cultura, diputados: Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo (rúbrica), Presidente; José Antonio Cabello Gil (rúbrica), María Elba Garfías Maldonado (rúbrica), Paulo José Luis Tapia Palacios (rúbrica), secretarios; Lilia Isabel Aragón del Rivero (rúbrica),

José Guillermo Aréchiga Santamaría, Laura Reyes Retana Ramos (rúbrica), Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), Florencio Collazo Gómez, Alfonso Juventino Nava Díaz, Evelia Sandoval Urbán, Abel Echeverría Pineda, Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica), Jesús María Ramón Valdez, Patricia Flores Fuentes, María Salomé Elyd Sáenz (rúbrica), María Viola Corella Manzanilla (rúbrica), Norberto Enrique Corella Torres (rúbrica), Carla Rochín Nieto (rúbrica), Pablo Antonio Villanueva Ramírez (rúbrica), Bernardo Vega Carlos, Blanca Eppen Canales, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Inti Muñoz Santini (rúbrica), Marbella Casanova Calam, Rafael Candelas Salinas, Rafael Flores Mendoza (rúbrica), Francisco Diego Aguilar, Pablo Franco Hernández, Leonardo Álvarez Romo.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnado para su estudio y Dictamen el expediente que contiene la Iniciativa que reforma el Artículo 125 de la Ley general para la Prevención y Gestión para la Prevención y

gestión Integral de los Residuos, presentada por el Diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 14 de febrero de 2006.

Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo las siguientes:

Consideraciones

De los antecedentes y de la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, se desprende que “durante mucho tiempo, el derecho de las personas a un medio ambiente adecuado ha sido un tema prioritario en nuestro país; el constante desarrollo industrial y la constante actividad económica en todos sus rubros han dado lugar a la generación de un número mayor de residuos peligrosos que, en consecuencia, aumentan el riesgo de salud en nuestros habitantes.

Las adecuaciones del marco legal nos han llevado sin duda a perfeccionar nuestras normas y procurar un desarrollo sustentable, fundado en la prevención de la generación, valorización y gestión integral de residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de un manejo especial para prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.

En este contexto, la participación ciudadana ha sido básica para que las autoridades ambientales localicen los lugares que están siendo contaminados o que ya sufren de elementos nocivos que ponen en riesgo la salud pública. En tal circunstancia, es necesario precisar con mayor amplitud la participación de los ciudadanos para presentar su denuncia ante las autoridades correspondientes.

El artículo 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos, contenido en el Capítulo IV del Título Séptimo de dicho ordenamiento, establece que tanto las personas, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o la misma sociedad podrá denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente, a los recursos naturales o a la salud.

En este contexto, la denuncia popular representa uno de los instrumentos legales más adecuados para abarcar un universo más amplio en cuanto a la vigilancia de quien o quienes

infringen la ley causando daños al ambiente y poniendo en riesgo la salud de las personas.

No obstante que el numeral 125 antes mencionado si bien resulta genérico y abstracto, técnicamente adolece de falta de claridad, ya que no establece el tiempo posterior al que el ciudadano tiene para denunciar un hecho o conducta ilícita en materia ambiental.

Es decir, en la práctica principalmente en las zonas rurales del país se han estado registrando tiraderos clandestinos de residuos peligrosos, incluso en predios particulares cuyos propietarios se dedican a ocultar o enterrar dichos residuos en barrancas o depósitos no autorizados, con el consecuente peligro de daño ecológico a mantos freáticos y otros elementos naturales.

Estas actividades, por sólo mencionar algunas, deben ser denunciadas, pero por desconocer la fecha en que el ilícito se cometió o por razón de que el depósito clandestino de residuos ocurrió hace meses o algunos años, los ciudadanos no denuncian ya que las autoridades señalan que esos hechos ocurrieron hace mucho tiempo.

Para que no quede duda, tanto a ciudadanos como a las instancias ecológicas del Estado, debemos darle claridad a dicho dispositivo, señalando que en todo tiempo podrá denunciarse todo hecho o conducta que propicie un riesgo a la salud en términos de la ley antes citada, sin importar el tiempo en que éstos hayan sucedido, dándole el seguimiento investigatorio administrativo por la instancia que corresponda, tomando en cuenta que la materia de protección al ambiente en prevención y gestión de residuos actualmente es ya de orden público e interés social, resultando además por disposición de ley que tanto las medidas, obras y acciones que sirvan para evitar el deterioro o la contaminación son de utilidad pública para la nación.

De tal suerte, resulta que para fomentar y alentar la denuncia popular y lograr más certeza de los ciudadanos en el ejercicio de este derecho se debe incluir en el texto vigente del numeral en comento que en todo tiempo que hubiere ocurrido el hecho delictivo al ser denunciado la autoridad le dará el trámite normal que prevé la ley adjetiva aplicable al caso”¹

De la lectura y análisis de lo anterior, se desprende que la intención del diputado promovente es la dar certidumbre y seguridad jurídica a los habitantes de la República Mexicana, al fijar en esta Ley el tiempo en el que toda persona pue-

de acudir a denunciar todo hecho, acto u omisión que pueda producir desequilibrio ecológico, ya que de no establecerse un tiempo dejaría a los sujetos motivo de la misma en un estado de incertidumbre jurídica e indefensión.

Sin embargo y de la lectura del mismo artículo motivo del presente dictamen se desprende que: dicho artículo en su última parte nos remite a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en cuanto a la tramitación de la denuncia popular a que hace alusión el mismo; y en el Capítulo VII de la LGEEPA relativo a la Denuncia Popular, en su artículo 203 párrafo segundo señala que el término para demandar la responsabilidad ambiental, será de cinco años contados a partir del momento en que se produzca el acto, hecho u omisión correspondiente, por lo que no es procedente el de aprobarse dicha reforma.

Es por las razones expuestas por las cuales la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley General de Prevención y Gestión de los Residuos, presentada por el diputado Hidalgo Contreras Covarrubias del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de febrero de 2006.

Segundo.- Archívese como asunto totalmente concluido.

Nota:

1 Cámara de Diputados del LIX Congreso de la Unión. Iniciativa con Proyecto de Reforma del Artículo 125 de la Ley General de Prevención y Gestión de los Residuos, Dip. Hidalgo Contreras Covarrubias, Exposición de motivos. 14 de febrero de 2006.

Salón de Sesiones de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a los 15 días del mes de marzo de 2006.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo

Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alce-reca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Si-gala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera As-cencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Mo-desta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se re-serva para su votación económica en conjunto.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el Diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; somete a la consi-deración del Pleno de esta honorable Asamblea, el presen-te Dictamen con Proyecto de Decreto, conforme a los si-guientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 04 de Noviembre de 2005 fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Na-

turales, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Pro-yecto de Decreto para reformar el artículo 33, de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el Diputado Gui-llermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Tomando como base la información disponible así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- El Decreto pretende reformar el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre, de tal forma que se mejoren las condiciones de los organismos puestos en cuarentena.

II.- Para el desahogo de la presente iniciativa de reforma, vale la pena considerar lo siguiente:

1.- Que nuestro país tiene un importante potencial agrícola y ganadero, de gran riqueza en flora y fauna silvestre y al mismo tiempo se encuentra libre de muchas de las enfer-medades y plagas existentes en otras regiones del mundo.

Algunas enfermedades y plagas, como la encefalopatía es-pongiforme bovina (síndrome de las vacas locas), fiebre af-tosa, gusano barrenador del ganado, akabane, leucosis viral bovina, enfermedad hemorrágica viral de los conejos, pes-te porcina africana, gorgojo khapra, palomilla oriental de la fruta, la cochinilla rosada y cabeza amarilla del camarón se han conseguido mantener fuera de nuestro país.

2.- Que con objeto fijar las bases para el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático, se publico en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 1993, la Ley Fe-deral de Sanidad Animal.

3.- Que en su artículo segundo define:

Cuarentena de los animales: medida zoonosanitaria basada en el aislamiento, observación y restricción de la movili-zación de animales, por la sospecha o existencia de una en-fermedad o plaga de los mismos, sujeta a control.

Estación cuarentenaria: conjunto de instalaciones especia-lizadas para el aislamiento de animales, donde se practican

medidas zoonosanitarias para prevenir y controlar la diseminación de enfermedades y plagas de los animales;

Trato humanitario: las medidas para evitar dolor innecesario a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio;

4.- Que la Ley Federal de Sanidad Animal en la fracción VIII de su artículo 12 menciona: Las normas oficiales podrán comprender las siguientes medidas zoonosanitarias: VII.- La cuarentena y el aislamiento;

5.- Que la citada Ley, cuenta con un Capítulo VI, de las Campañas y las Cuarentenas, mencionando en sus artículos:

Artículo 31: La Secretaría expedirá normas oficiales que establezcan las campañas y cuarentenas de animales necesarias.

Artículo 33.- Las normas oficiales que establezcan cuarentenas, además de fijar las medidas zoonosanitarias a aplicarse, deberán determinar las siguientes zonas:

I.- Focal, que será el área dentro de la cual los animales infectados o infectados estarán sujetos a observación y aislamiento. Dichos animales, así como los insumos, materiales y equipo que hayan estado en contacto con ellos, no podrán ser movilizados sin autorización expresa de la Secretaría; y

II.- Perifocal, que será el área dentro de la cual se vigilará que no se presente la enfermedad o plaga, así como el cumplimiento de los requisitos que deberán observarse para la movilización de animales, sus productos y subproductos.

6.- Que Artículo 29 de la Ley General de Vida Silvestre menciona: Los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, adoptarán las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio.

7.- Que el propio artículo 33 vigente de la Ley General de Vida Silvestre menciona: Cuando de conformidad con las disposiciones en la materia deba someterse a cuarentena a cualquier ejemplar de la fauna silvestre, se adoptarán las medidas para mantenerlos en condiciones adecuadas de acuerdo a sus necesidades.

8.- Que el 16 de agosto de 1994 se publicó en el Diario oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura y ornato en los Estados Unidos Mexicanos.

9.- Que el 08 de Junio de 1998 se publicó en el Diario oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, relativa a el establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos.

10.- Que dicha Norma, en su numeral 7 menciona: Las instalaciones en las que se reciban a los animales para su permanencia en cuarentena, deben de estar previamente autorizadas por la Delegación Estatal de la Secretaría de la entidad federativa en la que se localicen dichas instalaciones, las cuales deben de tener por lo menos las siguientes características:

- Ubicación de fácil acceso y con caminos que conduzcan a éstas, transitables con seguridad en lo que respecta a la vialidad.

- Con infraestructura suficiente para alojar adecuadamente a la especie y cantidad de animales por cuarentenar.

- Que los materiales de las instalaciones en general permitan su desinfección, el aislamiento de animales y la aplicación de las medidas zoonosanitarias correspondientes.

- Adaptaciones para el control de ingresos y egresos de animales, alimentos, implementos y personal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a la **consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:**

Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre, toda vez que la modificación propuesta ya esta contemplada por otros ordenamientos.

Segundo.- Archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo de dos mil seis.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz, Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se reserva para su votación económica en conjunto.

LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de Ley sobre los Derechos de los Migrantes

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN**Antecedentes**

A las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LVIII Le-

gislatura de la Cámara de Diputados, les fue turnado el pasado 12 de noviembre de 2002 para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Ley sobre los Derechos de los Migrantes, presentada por el Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Consideraciones

Aunque coincidimos, en lo general, con el espíritu del texto y con la necesidad de una iniciativa de ley que establezca los derechos que gozan los migrantes dentro del territorio nacional, creemos que constituye un primer esfuerzo con muchas limitaciones.

Desde su instalación, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores han demostrado su preocupación por la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como del pleno reconocimiento y ejercicio de sus garantías individuales consagradas por nuestra Carta Magna.

Prueba de ello, han sido los numerosos puntos de acuerdo propuestos por esta Comisión y aprobados por esta Soberanía relativos a la protección y salvaguarda del bienestar de nuestros migrantes mexicanos.

Estamos concientes, de que más de 150 millones de emigrantes trabajan y viven en un país diferente al suyo, representando el 2 por ciento de la población mundial.

La migración es así, un fenómeno mundializado y que atañe por igual a las naciones del norte, como las del sur; a los países desarrollados, y a los que están en vías de desarrollo.

Por una parte no solo ya la Ley General de Población faculta al CONAPO en las materias que pretende regular la iniciativa sino que la enumeración de los derechos y la enunciación de las categorías de migrantes se encuentra presente ya, por ejemplo, en la Ley de Nacionalidad, el Reglamento de la Ley General de Población y, más aún, en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, instrumento ratificado el 8 de marzo de 1999 por el Senado de la República.

Hace falta una ley integral que establezca estos derechos y les de proyección, que reglamente su tutela y que contenga disposiciones adicionales y complementarias para

su defensa y no una iniciativa que solo enumere derechos y fije exclusivamente responsabilidades sobre ellos al CONAPO.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, someten a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Ley sobre los Derechos de los Migrantes, presentada por el Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura, el 12 de noviembre de 2002.

SEGUNDO.- Archívese el asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 13 de octubre de 2004.

Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Adriana González Carrillo (rúbrica), Presidenta; Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, secretario; Carlos Jiménez Macías (rúbrica), secretario; Arturo Robles Aguilar (rúbrica), secretario; Jorge Martínez Ramos (rúbrica), secretario; Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Ángel Juan Alonso Díaz Caneja (rúbrica), Humberto Cervantes Vega, José Alberto Aguilar Iñárritu, Sami David David, Homero Díaz Rodríguez (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, José Luis Flores Hernández (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Carlos Flores Rico, Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas, Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argáiz, Alejandro González Yáñez, Francisco Javier Guizar Macías (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Francisco Xavier López Mena, Alejandra Méndez Salorio (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio, Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Francisco Saucedo Pérez, Carlos Noel Tiscareño Rodríguez, Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica).

Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Juan Antonio Guajardo Anzaldúa (rúbrica), Presidente; Emilio Badillo Ramírez (rúbrica), secretario; Jaime Fernández Saracho, secretario; Ruth Trinidad Hernández Martínez (rúbrica), secretaria; Rosa María Avilés Nájera, secretaria; Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Marco Antonio Gama Basarte, Alfonso Moreno Morán (rúbrica), Homero Ríos Murieta, María Guadalupe Suárez Ponce, José Isabel Trejo Reyes, Marisol Vargas Bárcena, Carlos Osvaldo Pano Becerra, Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero, Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), Rober-

to Pedraza Martínez (rúbrica); Alfonso González Ruiz (rúbrica), Margarita Martínez López (rúbrica), Juan Manuel Vega Rayet (rúbrica); Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Francisco Herrera León, Ricardo Rodríguez Rocha, Francisco Mora Ciprés (rúbrica), Elpidio Tovar de la Cruz (rúbrica), Reynaldo Valdés Manzo (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Ana Lilia Guillén Quiroz (rúbrica), María Ávila Serna.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría consultar a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo negativos a que se ha dado lectura... a cuyos enunciados se ha dado lectura.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si son de aprobarse los dictámenes negativos a que se ha dado lectura.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados, los puntos de acuerdo; archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

LEY ORGANICA DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me concede la fracción

II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar el artículo 10 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Sin duda todos coincidimos en el deseo que el municipio mexicano sea cimiento vigoroso de la organización política de nuestro país, puesto que es la escuela de la democracia y la ciudadanía. En tal sentido entendemos las diversas reformas al artículo 115 constitucional por las que pretenden fortalecer el municipio mexicano en la medida de sus atribuciones, entre las que contienen la intención de un mayor apoyo a las finanzas municipales.

En el aspecto económico, en efecto, que estriba la posibilidad de garantizar verdaderamente la autonomía, libertad y eficiencia del municipio en la realización de sus fines de bienestar comunitario, y a pesar de las reformas constitucionales, es claro que la mayoría de los 2, 378 municipios existentes en la República, necesitan de más recursos propios para atender satisfactoriamente los servicios públicos y auxilios sociales que le están encomendados y requieren de fuentes de ingresos que sin gravar en la carga impositiva que ya pesa sobre el contribuyente y que les permita en mejor funcionamiento.

Ahora bien, funcionan en nuestro país, debidamente reglamentados los juegos de azar, sea la Lotería Nacional, Pronósticos Deportivos, Melate, Progol, e incluso en las ferias provincianas las peleas de gallos, las carreras a caballos, la ruleta, etcétera, y no siempre los municipios donde tiene lugar estos eventos perciben las cantidades que debieran corresponderles por conceptos de comisiones, impuestos o derechos para fortalecer sus haciendas.

Consideramos que los municipios están capacitados para, a través de sus tesorerías, controlar el manejo de tales actos y recibir en consecuencia no sólo los impuestos, sino los porcentajes y comisiones relativas, específicamente en ésta ocasión las de la Lotería Nacional por la venta de billetes.

Todos sabemos que mientras la Federación cuenta con mayores fuentes de ingresos que los municipios, en términos generales, mientras que estos últimos los tienen muy limi-

tadas y explican la anemia económica que los afecta. Por ello creemos que debieran recibir los ingresos a que hacemos mención en incisos anteriores constituyéndose, a través de sus tesorerías, en únicos concesionarios expendedores y distribuidores de los billetes, boletos, cédulas para cupones de esa actividad, independientemente de que continúen operado los vendedores ambulantes, a los que en todo caso deberá beneficiarse con un mayor porcentaje de ganancia por la ley y que de hecho, tenemos entendido funciona en muchos casos.

Evidentemente, los intereses económicos de los artículos que tratan de los concesionarios particulares en la materia, se verían afectados, pero entendemos que el bien comunitario debe prevalecer sobre el beneficio de los menos, a través de un municipio más fuerte y vendedores ambulantes mejor atribuidos.

El texto actual del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional, en su párrafos segundo, a la letra dice: ...“Los citados expendedores y vendedores de billetes recibirán una comisión por la venta de billetes, la que fijarán de común acuerdo con el organismo, sin exceder del 10% del valor nominal de dichos billetes.”...

Por todo lo anterior, considerando positivo el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales, propongo esta honorable Asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al tenor del siguiente proyecto de decreto:

Artículo Único.- Se modifican los párrafos primero y segundo del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para quedar como sigue:

“Artículo 10.- La Lotería Nacional para la Asistencia Pública distribuirá y venderá al público los billetes que emita directamente, o a través de las tesorerías de los municipios, o de vendedores ambulantes de billetes, con quienes contratará la realización de las citas actividades.

Las tesorerías municipales y los vendedores de billetes, recibirán la comisión respectiva que fijen de común acuerdo con el organismo emitente, sin exceder el 15% del valor nominal de los billetes expedidos, obligándose a reintegrarle de inmediato el excedente del importe de la venta,

por conducto de las oficinas fiscales del Estado existente en el municipio en que tenga lugar la venta.

...”

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se concede un plazo de 90 días naturales para que las tesorerías municipales provean todo lo necesario para instrumentar la cabal ejecución de esta reforma.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en el día de su presentación.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica)

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Gobernación.

ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, iniciativa que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a

la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución es la ley fundamental de un Estado. En ella se establecen los derechos y obligaciones esenciales de los ciudadanos y gobernantes. Se trata de la norma jurídica suprema y ninguna otra ley, precepto o disposición puede contravenir lo que ella expresa.

Nuestra Carta Magna es la expresión de la soberanía del pueblo. Conforme a nuestra Ley Fundamental, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, del cual dimana todo poder público y se instituye para beneficio de éste, quien además tiene el derecho inalienable de alterar o modificar en todo tiempo la forma de su gobierno.

Estableció plenamente las garantías individuales y reconstruyó los derechos sociales, como el de huelga y el de organización de los trabajadores, el derecho a la educación; así también la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de 8 horas y se reconocieron como fundamentales las libertades de expresión y la asociación de los trabajadores.

Estableció una forma de gobierno republicana, representativa, democrática y federal. Se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo. Este último pasó a conformarse como sistema bicameral, constituido por una Cámara de Diputados y una de Senadores.

Desde su aparición, la Constitución de 1917 ha experimentado múltiples modificaciones para responder al entorno político, social y económico de nuestro país.

Como sabemos, en la Constitución se otorgan un conjunto de derechos subjetivos para el ciudadano que, en la práctica, son mejor conocidos como garantías individuales.¹ Dentro de esos trascendentales derechos existen unos que se conocen como garantías en materia penal. Y, sin duda, de las violaciones más graves que se cometen durante el proceso penal es precisamente, la vulneración de las garantías debido a dicho proceso.

Desde el inicio del proceso, el inculcado debe ser informado de los derechos que en su favor consigna la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos diversos de aplicación directa y supletoria.

Dentro del artículo 20 constitucional se hace el señalamiento de las principales garantías de las partes que se ven implicadas en un procedimiento penal, es decir de las que se deben otorgar necesariamente, para que se considere como un proceso sin vicios o regulado constitucionalmente, a su vez estas garantías se relacionan con las que la ley penal subjetiva enumera, de ahí su importancia.

La fracción I del inciso B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia a las garantías o derechos de la víctima o del ofendido:²

• **Artículo 20.-** En todo proceso de orden penal, el inculpa- do, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

B. De la víctima o del ofendido:

I.- Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

En virtud de la importancia que este artículo reviste, nuestra propuesta consiste en suprimir de la fracción primera el hecho de que la víctima u ofendido deba ser informado en todo momento del desarrollo del procedimiento penal y no sólo cuando lo solicite. México como Estado democrático no se ha quedado rezagado y prueba de ello son las constantes reformas constitucionales y legales que de las últimas legislaturas del Congreso de la Unión han emanado. Se han reformado preceptos constitucionales que tienen que ver con los elementos del tipo penal para retornar al cuerpo del delito; hemos reformado el artículo 20 para hacer realidad ciertas garantías en la etapa de averiguación previa, y muchas más.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que me permito someter ante el pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción I del inciso B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único.- Se reforma la fracción I del inciso B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculpa- do, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

B. De la víctima o del ofendido:

I.- Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

...

Transitorios

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Burgoa Orihuela, señala que son los derechos subjetivos públicos consagrados en la Constitución; otros autores señalan que es la protección que se da a los derechos inalienables de la persona.

2 Es cualquier persona física o moral que haya sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Jacqueline G. Argüelles Guzmán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULOS 115 Y 116 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió del diputado César Amín González Orantes, del PRI, iniciativa que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Iniciativa que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto para adicionar los artículos 115 y 116 Constitucionales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Han sido diversas entidades federativas las cuales prescriben en sus constituciones, la figura del plebiscito, del referéndum o de la iniciativa popular, entre otras, por considerarlas como las instituciones mejores de la democracia local o municipal, para lograr la mayor pureza y efectividad de la intervención de la comunidad en la vida pública del municipio.

La incorporación de estas figuras a nuestra vida pública, consideramos que es saludable para el desarrollo de las instituciones y ahora creemos necesaria su adopción, y que no sólo enriquecerá la vida política de las comunidades sino que será una garantía contra las medidas y disposiciones caprichosas o arbitrarias que lleguen a dictar los ayuntamientos, en ejercicio de la facultad reglamentaria que conforme a la Constitución ahora tienen.

Por otro lado, como es obvio, la implantación en nuestra vida pública municipal y estatal de la iniciativa popular, el referéndum y la revocación, provocarán entre los ciudadanos un mayor interés por los asuntos públicos y consecuentemente promoverán una más amplia participación ciudadana en las decisiones gubernamentales que les afectan, especialmente en las de carácter legislativo y reglamentario.

Además, la más frecuente intervención del ciudadano en las cuestiones públicas, por la vía de las consultas, le crearán el hábito de la participación, por tratarse de asuntos que le afectan vivamente, con lo que es previsible que la abs-

tención electoral, que tan altos índice alcanza actualmente y preocupa a todas las corrientes políticas, tienda a descender.

Sin duda estas tres instituciones, cuya adopción implicaría un claro avance en materia política, representan la posibilidad de que los ciudadanos ejerzan control sobre ciertos actos de los órganos gubernamentales, principalmente las leyes y la expedición de reglamentos, justamente a través de vías impecables y plenamente democráticas, cuya función es corregir la falta de coincidencia entre las decisiones tomadas por la representación legal y la voluntad popular directamente manifestada; es decir, los propios representados.

Resulta claro que mediante las instituciones que se proponen se evitará, con gran provecho, la expedición de leyes y disposiciones contrarias al interés colectivo, y en caso de llegar a promulgarse tal tipo de ordenamientos, la ciudadanía tendrá a su alcance un instrumento de defensa, y la autoridad, arbitraria o ayuna de sensibilidad, sufrirá una especie de censura por la aprobación de leyes injustas o atentatorias de derechos y libertades.

Es necesario aclarar que aunque el artículo 40 constitucional establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, por tanto, el hecho de introducir a nuestro sistema, como proponemos, algunos matices de gobierno de iniciativa popular, referéndum y revocación, no exige la reforma del propio artículo 40, como no la requirió en 1977 al instituirse para el Distrito Federal la iniciativa popular y el referéndum, que por cierto, en el tiempo en que ambas estuvieron teóricamente vigentes jamás tuvieron una sola aplicación práctica.

Por lo expuesto, consideramos plantear la necesidad de que, en una primera etapa, se adicionen los artículos 115 y 116 constitucionales para darles vida en el ámbito municipal a las tres instituciones mencionadas: iniciativa popular, referéndum y revocación, y al referéndum respecto de las adiciones y reformas a las constituciones de los estados y a las leyes que expidan las legislaturas locales, como el caso de Jalisco, San Luis Potosí, Baja California que ya cuentan con esta disposición en sus Constituciones locales, es decir, ya sentó las bases de derecho para no posponer ésta a manera de reforma constitucional, que aquí propongo.

En fase posterior, una vez que el pueblo haya animado con su comprensión, su acción entusiasta y vivido la saludable experiencia democrática de estas instituciones en

los ámbitos municipal y estatal, demandaremos la extensión del referéndum a la esfera federal respecto de las leyes que apruebe el Congreso de la Unión, cuando dentro del primer año de su promulgación lo solicite la quinta parte o más del cuerpo electoral. Para ello, en su oportunidad promoveremos la correspondiente adición al artículo 73 constitucional.

Por todo lo anterior, considerando positivo el fortalecimiento de la democracia mexicana al permitir la participación ciudadana en la vida política del país, propongo esta honorable Asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del artículo 115 y un inciso j) a la fracción IV del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor del siguiente proyecto de decreto:

Artículo Primero.- Se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 115.-** ...

I. ...

II. ...

...

Las mencionadas bases normativas incluirán y la ley orgánica municipal reglamentarán respecto al ejercicio de estas facultades, la iniciativa popular, el referéndum y la revocación.

...”

Artículo Segundo.- Se adiciona un inciso j) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 116.-** ...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

a) a i) ...

j) Los ciudadanos ejerzan su derecho al referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato, en los términos aprobados en sus Constituciones locales y leyes electorales.

...”

Transitorios

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en el día de su presentación.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió del señor diputado don José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal José Manuel Abdala de la Fuente, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

La propuesta de reforma que se plantea, propone la implementación de modificaciones a las prácticas parlamentarias, en cuanto a los métodos de presentación de las iniciativas que tenga como resultado un proceso legislativo más ágil y eficaz para aprobar las reformas estructurales para lograr el desarrollo y bienestar de la nación.

El propósito es brindar una solución a la crisis existente en las decisiones legislativas que traerá como consecuencia agilizar el trabajo legislativo a través de la implementación de prácticas parlamentarias para lograr la obtención de acuerdos de una forma expedita, mediante la modificación a la reglamentación de la lectura y el turno a la comisión de las iniciativas.

El acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, aprobado el 9 de octubre de 2003, establece en su artículo decimotercero inciso a) que el tiempo que se dispone para la presentación de iniciativas es de hasta por diez minutos.

La aplicación del tiempo asignado para la lectura de las iniciativas presentadas por los legisladores particularmente, es innecesaria, ya que la lectura de dichas iniciativas no tiene sentido alguno, porque una vez leída, el Presidente de la Mesa Directiva, dará la orden de que se turne a la comisión correspondiente, según la materia de la que se trate.

Tomando en cuenta que las sesiones del pleno tienen una duración de hasta 5 horas según lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo que establece los lineamientos para acreditar las asistencias de las diputadas y diputados a las sesiones plenarias, así como para la justificación de las inasistencias (9 de octubre 2003) y tomando en cuenta que se le otorgan 10 minutos a la lectura de las iniciativas, suponiendo que en promedio se lean 20 iniciativas en cada

sesión, serían 200 minutos los destinados a la sola lectura de iniciativas.

De lo anterior puede desprenderse que más de tres horas de sesión plenaria se destinan a la lectura de los diputados a título personal, lo cual resulta una pérdida de tiempo en virtud de que las iniciativas se encuentran publicadas con anterioridad en la Gaceta Parlamentaria, por lo cual su contenido ya es del conocimiento de los legisladores y no es necesario dicha lectura ante el pleno para hacerla del conocimiento de los congresistas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el marco jurídico para la formación de las leyes, establece en el artículo 71, segundo párrafo, lo siguiente:

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al Presidente de la República...

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.

Este trato distintivo que se hace de las iniciativas presentadas, por los demás sujetos legitimados, las cuales pasan directamente a comisión, no así las de los legisladores, tiene repercusiones en las sesiones del pleno, ya que la lectura de la iniciativa de los miembros del Congreso, sólo se hará a efecto de que se turne a la comisión que corresponda, según la materia, no existe ningún otro motivo para dicha lectura.

Desde luego el Reglamento Interior del Congreso General dispone que las iniciativas presentadas por los legisladores, también pasarán a comisión, pero con la salvedad de otorgárseles la opción de leer esas iniciativas antes de que sean turnadas a la comisión.

Esto sin duda retrasa el proceso, ya que el turno no está sujeto a si se lee o no la iniciativa ante el pleno, por lo cual dicha lectura no tiene sentido, y lo único que genera es pérdida de tiempo en una sesión, y asimismo propicia el rezago de iniciativas, al no contar con mayor tiempo para la discusión de las mismas debido al tiempo que se les da,

para la simple lectura de las iniciativas a título personal de los congresistas.

El hecho de que los asambleístas, tengan oportunidad de leer sus iniciativas, para que posteriormente el Presidente mande turnar a la comisión correspondiente, solo da pie a que los miembros de la Cámara, utilicen la tribuna, para justificar su labor legislativa, ya que su lectura carece de motivación, pues al concluir ésta se turnara a la comisión que corresponde.

Consideramos prudente que se omitiera dicha lectura, y que se otorgue el mismo trato que a los demás proyectos que presentan los demás órganos facultados, ya que éstos son turnados directamente a la Comisión. Para destinar ese tiempo a la discusión de dictámenes, puntos de acuerdo y otros temas que requieran del debate legislativo.

Para lograr garantizar esa efectividad en la presentación de dichos proyectos de ley, hemos estimado la necesidad de modificar la Constitución en su artículo 71, para que se respete y garantice el trámite directo de iniciativas, para que sean estudiadas y analizadas en el seno de las comisiones con el fin de que elaboren el dictamen correspondiente, sin necesidad de pasar primeramente a ser leídas en una sesión plenaria.

La principal pretensión es permitir el desahogo de más asuntos en las sesiones del pleno de las Cámaras, eliminando disposiciones, acuerdos y prácticas que no son útiles para lograr un proceso eficaz. Esto sólo se puede lograr implementando que todas las iniciativas que se presenten reciban el mismo trato al recibirse en el órgano legislativo.

Es decir garantizar el turno correspondiente a la comisión, para que lleve a cabo el estudio correspondiente. Y eliminar esa pérdida de tiempo en la presentación de las iniciativas a título personal, para dar paso al verdadero trabajo de la comisión.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único: Se reforma el párrafo segundo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al Presidente de la República...

Todas las iniciativas que se presenten, pasarán desde luego a comisión.

Transitorio

Único.- Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Dip. José Manuel Abdala de la Fuente (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió del señor diputado Alfonso Nava Díaz, del PRI, iniciativa que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Nava Díaz, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Alfonso Nava Díaz, diputado federal a la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases a que debe sujetarse la organización política de los estados de la Federación. En la fracción IV se señalan las directrices normativas fundamentales a partir de las cuales se regulará en el ámbito estatal la materia electoral, a fin de garantizar la renovación periódica de los poderes, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En los incisos **g)** y **h)** de esta fracción se incluye como supuesto de toda elección el principio de equidad, refiriéndolo exclusivamente al derecho de los partidos políticos de acceder, en condiciones de igualdad, a los medios de comunicación social, así como a los aspectos básicos del régimen jurídico que debe regular el financiamiento de campañas.

Existe, no obstante, un tema que ha quedado al margen de estas prevenciones y que, de manera crónica, incide en el desarrollo y desenlace de los procesos electorales, propiciando la violación del principio de equidad –utilizando de manera ilegal recursos públicos–, en perjuicio de los candidatos postulados por partidos alternos diferentes del de quien funge ya sea como titular del Poder Ejecutivo estatal o como alcalde e incluso servidores públicos subalternos.

Si bien existe una legislación que pone a disposición de todos un amplio régimen de medios de impugnación, la realidad es que la misma opinión de los jueces se expresa en el sentido de que, en este orden, la comprobación de los hechos es sumamente compleja, sobre todo porque los criterios para apreciar la validez de las evidencias se consideran en la mayoría de los casos afectados de subjetividad.

Dejar a criterio de los jueces valorar y determinar la lesión del principio de equidad originada por una actuación indebida del gobernador de un estado puede llegar a considerarse, a cargo del legislador, una omisión injustificable de su deber de preservar un valor fundamental de la democracia, como el debido proceso electoral, al no establecer legalmente límites al comportamiento institucional de un servidor público en esos casos.

Por ello es necesario que se cuente con una disposición legal que de manera expresa limite la actuación de los servidores públicos a favor de partidos y candidatos a puestos de elección popular. De lo contrario, estaremos muy lejos de lograr equidad y equilibrio en los procesos electorales.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo que dispone la Constitución General de la República en los artículos 71, fracción II, y párrafo final, y 135; y de conformidad con el procedimiento que establecen los artículos 55, fracción II, 56, 60, 62, 64 y relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a la consideración del Pleno de esta Cámara el siguiente

Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 116, fracción IV, inciso **g)**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. El poder público de los estados...

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. a III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

a) a f) ...

g) Se propicien condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social, **y se establezcan los plazos dentro de los cuales el Presidente de la República y sus secretarios de Estado, así como los gobernadores, alcaldes y todo servidor público de la Administración Pública Federal, estatal y municipal no podrán participar, en ninguna forma, en actos públicos partidistas, ni publicitar por cualquier medio la obra pública estatal, municipal o federal.**

h) e i) ...

III. y IV. ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2006.— Dip. Alfonso Nava Díaz (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GUBERNAMENTAL - LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El diputado Arturo Nahle García: Gracias, diputado Presidente:

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Licenciado Arturo Nahle García, diputado federal a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y sustentado en la siguiente.

Exposición de Motivos

Primero.- La información pública gubernamental se ha constituido en uno de los temas de mayor relevancia para la sociedad mexicana. Actualmente los ciudadanos no sólo están atentos al actuar ordinario del quehacer gubernamental, sino que su participación es cada vez más activa, ya que ahora se le exige al gobierno que los asuntos públicos se hagan del dominio público.

Segundo.- Tal es la importancia que reviste la información pública gubernamental, que el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 en los lineamientos relativos al “Combate a la Corrupción, Transparencia y Desarrollo Administrativo”, dispone que en el seno de las instituciones gubernamentales se cuenta con información limitada sobre las áreas proclives a la corrupción y se observa una clara resistencia a reconocer y documentar conductas irregulares. Asimismo estipula que si bien la participación ciudadana se ha incrementado en los últimos años por medio de mecanismos como la contraloría social y los sistemas de quejas y denuncias, éstos han sido insuficientes y limitados para atender debidamente los intereses de la sociedad. Y continúa señalando que la **sociedad piensa que existe un alto porcentaje de impunidad en las decisiones para sancionar a los funcionarios públicos que incurrieron en conductas ilícitas**, debido, entre otros factores, a los procesos burocráticos y a la **falta de efectividad en la aplicación de la ley.**

Tercero.- Para revertir lo anterior, dicho instrumento de planeación propone como estrategias; instrumentar normas y procedimientos dirigidos a prevenir la discrecionalidad y el abuso de autoridad de los servidores públicos en la prestación de los servicios bajo su responsabilidad. Igualmente propone aplicar la ley para sancionar las conductas ilícitas de los servidores públicos, **basándose en investigaciones debidamente fundadas que permitan enfrentar casos críticos de corrupción sin distinción alguna.** Y por último plantea que es importante **ampliar y garantizar la eficacia de mecanismos de registro, investigación y atención de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía.**

Cuarto.- Con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con el carácter de órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, cuya principal función consiste en promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

La relativa independencia operativa, presupuestaria y de decisión de la que goza, le ha permitido adoptar sus decisiones con plena autonomía y sin subordinar sus resoluciones al Ejecutivo Federal ni a ningún otro poder.

Quinto.- Pero sin bien es cierto esa relativa independencia le otorga un status similar a organismos como el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos o el Banco de México, también lo es que resulta necesario e imprescindible fortalecer sus atribuciones para que se convierta en un órgano capaz de promover y garantizar uno de los derechos fundamentales de todo ciudadano, el derecho al acceso a la información pública gubernamental. Con ello se logrará materializar la participación activa de la sociedad para que se convierta en un auténtico fiscalizador del ejercicio de las funciones públicas.

Sexto.- El IFAI cuenta con tres atribuciones esenciales en las que basa su actuación, que son: a) promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, b) resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y c) proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. La primera de las mencionadas se constriñe a la promoción de este derecho fundamental, que bien pudiera decirse que es la premisa y razón de ser de dicho organismo. La segunda, tiene una estrecha relación con los recursos de revisión interpuestos por los particulares cuando se les niega el acceso a cualquier información y; la tercera, se circunscribe a proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades, con la finalidad de cuidar el tratamiento de los datos personales contra ataques a su honra o reputación.

Séptimo.- Pero surge la necesidad de reflexionar sobre el alcance de sus facultades. ¿Cuenta actualmente con las potestades necesarias para posicionarlo como un organismo confiable y a la altura de las necesidades que en esta materia demanda la población?. ¿Acaso el hecho de que carezca de facultades para sancionar por sí mismo a los servidores públicos infractores a la Ley Federal de Transparencia lo subordina a otro órgano y por ende le resta confiabilidad y funcionalidad?

Esta reflexión nos invita a remitirnos a lo previsto en la fracción X del artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia, que señala como una facultad del IFAI, hacer del conocimiento del órgano interno de control de las Dependencias y Entidades, las presuntas infracciones a dicha Ley y su Reglamento. Asimismo el artículo 39 de la propia ordenanza legal establece que el IFAI en su informe anual informará sobre el estado que guarden las denuncias presentadas ante los propios órganos internos de control.

Octavo.- En síntesis, **para que el IFAI sancione a un servidor público por violaciones a la Ley Federal de Trans-**

parencia, es necesario que dicho Instituto presente la denuncia correspondiente ante el órgano interno de control de la Dependencia o Entidad a la que esté adscrito el funcionario infractor y es aquí es donde radica el problema, ya que *el órgano interno de control es un área administrativa de la Dependencia o Entidad en la que labora el servidor público y por ende, su resolución puede ser parcial y obedecer a cuestiones políticas, clientelares o de amistad.* En esa virtud, en tanto continúe el IFAI notificando a los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades las violaciones a la Ley de Transparencia, sin poder de motu proprio sancionar directamente a los servidores públicos infractores, continuará supeditado a un organismo externo, lo que como se mencionó anteriormente, le resta credibilidad a su actuación.

Noveno.- Resulta contradictorio que por ejemplo en el cuarto párrafo del artículo 34 de la referida Ley de Transparencia se señale que el IFAI **no estará “subordinado” a autoridad alguna y que adoptará sus decisiones con plena independencia** y en otros artículos de la misma ley, se le **“subordine”** al grado de tener que presentar las denuncias ante órganos externos; esto es, ante los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades. Por ello, es necesario reformar la Ley que nos ocupa para que el IFAI directamente pueda sancionar a los servidores públicos que contravengan la citada Ley de Transparencia.

Décimo.- En otro orden de ideas, para tener concordancia con la reforma propuesta en puntos anteriores, es necesario modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con la finalidad de integrar al IFAI dentro de las autoridades facultadas para imponer las sanciones consignadas en dicho ordenamiento, para que en adelante, pueda aplicar las sanciones correspondientes aplicando el procedimiento consignado en la citada Ley de Responsabilidades Administrativas.

Undécimo.- En ese contexto, con la presente reforma el IFAI contará con las atribuciones suficientes para sancionar **“directamente”** a los servidores públicos que contravengan las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, teniendo como marco para tal efecto la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual coadyuvará a que este organismo público no esté subordinado a órganos externos y consecuentemente goce de la independencia necesaria para que pueda emitir sus resoluciones con plena autonomía, lo que le permitirá cumplir cabalmente con las expectativas de la sociedad mexicana

en materia de acceso a la información pública gubernamental.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía popular la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 33, se reforma la fracción X del artículo 37, se reforma el artículo 39 y se reforma el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 56, todos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 33.- El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades y **conocer de las infracciones a la presente ley e imponer las sanciones correspondientes en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

Artículo 37.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IX.

X. Conocer de las infracciones a la presente ley y en su caso, imponer las sanciones correspondientes en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

XI. a XIX.

Artículo 39.- El Instituto rendirá anualmente un informe público al H. Congreso de la Unión sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades según lo señala el Artículo 29 fracción VII, en el cual se incluirá, al menos, el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada dependencia y entidad así como su resultado; su tiempo de

respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; el número, estado que guardan las denuncias y **las sanciones impuestas, así como** las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley. Para este efecto, el Instituto expedirá los lineamientos que considere necesarios.

Artículo 56.- ...

I. a II.

III. ...

...

...

Quando el Instituto determine durante la sustanciación del procedimiento que algún servidor público pudo haber incurrido en responsabilidad, deberá **proceder a la sustanciación** del procedimiento de responsabilidad que corresponda **en los términos** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción al artículo 3, pasando la actual fracción X a ser la XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a IX.

X. El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y

XI. ...

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Ciudad de México, DF, a 28 de marzo de 2006.— Dip. Arturo Nahle García (rúbrica).»

En ese contexto, con la presente iniciativa de reformas, tanto de la Ley de Transparencia como de la de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el IFAI contará con las atribuciones suficientes para sancionar directamente a los servidores públicos que contravengan las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, teniendo como marco para tal efecto la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual coadyuvará a que este organismo público no esté subordinado a órganos externos y, consecuentemente, goce de la independencia necesaria para que pueda emitir sus resoluciones con plena autonomía, lo que le permitirá además cumplir a cabalidad las expectativas de la sociedad mexicana en materia de acceso a la información pública gubernamental. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de la Función Pública.

Esta Presidencia saluda con todo afecto a alumnos y profesores de la Facultad de Administración Pública y Ciencias Políticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, invitados por el señor diputado Rogelio Flores; asimismo, a estudiantes de la Universidad de Guadalajara, invitados por el señor diputado don Cruz López Aguilar.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se recibió del señor diputado don Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma el artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del PVEM

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar que se turne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la presente iniciativa con proyecto decreto con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La jurisprudencia deriva de la interpretación de las leyes en beneficio de la certeza jurídica. Por ello los órganos facultados para crear jurisprudencia, de acuerdo con la Constitución General de la República, la Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las salas que la integran y los Tribunales Colegiados de Circuito, de tal manera que son obligados a observarla en las resoluciones que emitan, los Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito, Tribunales Militares y Judiciales del orden común de los estados y del Distrito Federal, y Tribunales Administrativos y del Trabajo, locales o federales.

No hay que olvidar que la jurisprudencia es un arma útil, tanto para los abogados postulantes, jueces y magistrados, y en general para los órganos cuyo encargo es la administración de justicia.

La jurisprudencia tiene como funciones en el mundo jurídico, dos principalmente: la de interpretación de las leyes y la de cubrir las lagunas que presentan algunas legislaciones, por lo que podemos colegir que esta figura es creada por órganos que gozan de una jerarquía dentro del rango de la actividad judicial. Por esa razón sólo pueden crear jurisprudencia nuestro Supremo Tribunal, las salas que lo integran y los Tribunales Colegiados de Circuito.

Ahora bien, interpretar un texto equivale a desentrañar su sentido, esto es, descubrir qué quiso decir quien lo elaboró. En el caso de la ley, su interpretación implica desentrañar su sentido. La norma jurídica es un mandato general, protector de un interés común aplicable a todos los casos que revistan la misma situación jurídica.

Existen diversas formas de interpretación, por ejemplo, la auténtica, que es la que realiza el legislador; la interpretación doctrinal o privada, es la que llevan a cabo los tratadistas del

derecho, los jurisprudencios; la Jurisdiccional, es la que llevan a cabo los jueces o tribunales. Este tipo de interpretación adquiere una particular relevancia porque, si sus resoluciones crean jurisprudencia, se vuelve obligatoria y, por tanto, obliga a otros órganos jurisdiccionales, en la aplicación del derecho.

Estos atributos permiten que la norma jurídica tenga vigencia indeterminada, para aplicarse a todas las personas colocadas dentro de la hipótesis prevista por ella y no dirigirse a una persona o grupo de personas individualmente determinado, porque esto violaría el artículo 13 de nuestra Norma Suprema.

Para crear la jurisprudencia se siguen diversos procedimientos y criterios, para ello se necesitan cinco ejecutorias en un mismo sentido y ninguna en contrario. Sin embargo, cabe mencionar que también se crea por reiteración y por unificación de criterios; asimismo se presenta por interrupción y por modificación; sin embargo, la misma jurisprudencia presenta alguna problemática como su aplicabilidad, su obligatoriedad, la situación de su irretroactividad, aterrizando en su terminación.

Para complementar la idea que, sobre la jurisprudencia, hemos venido expresando, aceptamos que por jurisprudencia, no debemos entender cualquier aplicación aislada del derecho, sino la repetida, constante, uniforme y coherente, de tal forma que revele un criterio o pauta general en la aplicación de las normas jurídicas.

En principio, la importancia de la jurisprudencia radica en hacer valer el Estado de derecho y justificar así la existencia de esta ciencia. No dudamos del papel trascendental que la jurisprudencia ocupa en la conformación y aplicación del ordenamiento jurídico en nuestro país, tomando en cuenta que la adopción que un descendiente del derecho romano-germánico, como lo es el sistema jurídico mexicano, no fue producto de un mero capricho o de alguna moda, sino resultado de una búsqueda por satisfacer necesidades imperantes que reclamaban solución.

La jurisprudencia permite al juzgador trasladar la generalidad y abstracción de una norma jurídica hacia un determinado caso en concreto, en virtud de ser representante de las necesidades cambiantes que se presenten en un espacio y tiempo específicos. De esta manera, la jurisprudencia se nos presenta como una especie de “puente jurídico-legislativo”, llenando el vacío existente entre un hecho o acto jurídico y el derecho, resolviendo así una controversia.

La jurisprudencia perfecciona el sistema jurídico. En ocasiones la autoridad facultada no sólo debe interpretar alguna norma, sino realmente realizar una labor integradora en el derecho. De modo que frente a la imposibilidad de que el legislador prevea y regule todos los supuestos que pueden entrar bajo la esfera legislada de una determinada materia, la jurisprudencia debe ir creando nuevas figuras jurídicas o ajustando las ya existentes a las nuevas necesidades sociales, al menos en tanto no exista una nueva regulación por vía legislativa. Es así como, subsanando el envejecimiento de la ley, la jurisprudencia se llega a convertir en una fuente del derecho, fuente que actualmente es aceptada sin ningún problema.

Las resoluciones constituyen jurisprudencia siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco sentencias ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario, y que hayan sido aprobadas por lo menos por ocho ministros, si se trata del Pleno, en asuntos de su competencia, lo que, en sentido lato, puede definirse como el ámbito, la esfera o el campo dentro del cual un órgano de autoridad puede desempeñar válidamente sus atribuciones y funciones.¹ En cuanto a las salas de nuestro Supremo Tribunal, se exige el mismo requisito, pero se pide de cuando menos cuatro votos de los ministros, en el caso de los Tribunales Colegiados la votación debe ser por unanimidad, para sentar jurisprudencia, a este tipo de jurisprudencia se le conoce por reiteración de criterios.

Ahora bien, otra forma de constituir jurisprudencia es por unificación de criterios; de lo anterior podemos acotar que por contradicción de tesis debe entenderse el sistema de integración jurisprudencial, cuya finalidad es preservar la unidad de interpretación de las normas que conforman el orden jurídico nacional, decidiendo los criterios que deben prevalecer cuando existe oposición entre los que sustenten los mencionados órganos jurisdiccionales en torno a un mismo problema legal, sin que se afecten las situaciones jurídicas concretas derivadas de los juicios que hubieran originado dichos criterios.

Otra problemática que presenta la jurisprudencia es la que versa sobre su aclaración. En su significado literal, aclarar es poner en claro algún asunto para no dejar ambigüedad o confusión que puede generar múltiples interpretaciones. Dicho lo anterior pasaremos a decir que la aclaración de la jurisprudencia responde al principio de seguridad jurídica. La Ley de Amparo prevé los pasos para interrumpir o modificar la jurisprudencia, pero no se pronuncia específicamente sobre su aclaración. La Segunda Sala de la Suprema

Corte de Justicia ha indicado que si la resolución de una contradicción de tesis pretende clarificar, definir y precisar la interpretación de las leyes superando la confusión causada por criterios discrepantes, es lógico que, en aras de esa finalidad, la tesis jurisprudencial derivada de la contradicción de tesis pueda ser aclarada o precisada. El procedimiento a seguir es que alguno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de manera oficiosa lo proponga y que además subsista en lo esencial el criterio establecido, a fin de que sea conveniente precisarlo para lograr su correcta aplicación, considerando además, que las reglas establecidas en la ley de mérito, en cuanto a la creación, modificación e interrupción de la jurisprudencia, se instituyeron para evitar que ésta permanezca estática.

En otro orden de ideas, pero sobre el mismo tema mencionaremos que la aplicabilidad de la jurisprudencia consiste en el acto por el cual el juzgador obligado a acatarlo la observa para resolver un caso concreto. Existen casos en que, al aplicarla el juzgador hace suyas las razones contenidas en la tesis, como sucede cuando al examinar una de las cuestiones controvertidas, se limita a transcribir el texto de la tesis sin tener que expresar otras consideraciones;

Cuando el juzgador estudia el problema debatido con base en razonamientos propios, y los complementa o fortalece con la reproducción de alguna tesis jurisprudencial, relativa al tema;

Como la creación jurisprudencial es obligatoria y de orden público, cuando a un caso concreto le sea aplicable una tesis jurisprudencial, porque los elementos de la controversia se ajusten al criterio que informa la tesis, su aplicación es inobjetable, aunque las partes no se hayan referido al criterio sustentado por la jurisprudencia aplicada. Es ilegal la aplicación de una jurisprudencia, si no es acorde con los elementos del juicio donde se aplica; también es ilegal la aplicación de la jurisprudencia si el razonamiento del juez fuese incongruente o ilógico, para forzar la aplicación de la jurisprudencia a un caso concreto.

Ahora bien, el artículo 196 de la Ley de Amparo prevé que si cualquiera de las partes invoca ante un Tribunal Colegiado de Circuito la jurisprudencia establecida por otro, el tribunal del conocimiento deberá verificar la existencia de la tesis jurisprudencial invocada, así también cerciorarse de la aplicabilidad de la tesis jurisprudencial invocada, al caso concreto en estudio y adoptar dicha tesis jurisprudencial en su resolución, o resolver expresando las razones por las

cuales considera que no debe confirmarse el criterio sostenido en la referida tesis jurisprudencial.

El objeto de la presente iniciativa responde en lo que actualmente prescribe el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley del Juicio de Garantías, al establecer una regla general de aplicación de la jurisprudencia para los casos en que existan modificaciones a los criterios judiciales: “Las Salas de la Suprema Corte de Justicia y los ministros que las integren y los Tribunales Colegiados de Circuito y los magistrados que los integren, con motivo de un caso concreto **podrán** pedir al Pleno de la Suprema Corte o a la sala correspondiente que modifique la jurisprudencia que tuviesen establecida, expresando las razones que justifiquen tal modificación; el Pleno o la Sala correspondiente resolverán si modifican la jurisprudencia, sin que su resolución afecte las situaciones jurídicas concretas derivadas de los juicios en las cuales se hubiesen dictado las sentencias que integran la tesis jurisprudencial modificada. Esta resolución deberá ordenar su publicación y remisión en los términos previstos por el artículo 195”.

Del precepto previamente citado se desprende una facultad discrecional a favor de los órganos y funcionarios que en él se mencionan para solicitar la modificación de la jurisprudencia; sin embargo no los obliga a hacerlo cuando las partes procesales se los soliciten, pues de haberse pretendido esto último así lo hubiera expresado la ley en el cuarto párrafo del artículo que se comenta, al sustituir el término de “**podrán**” por el diverso “**deberán**”.

Aún cuando la variabilidad de la jurisprudencia deriva de su propia naturaleza, en tanto que sólo así es posible adaptarla a la realidad social y poner por alto el interés preponderante que representa el objetivo y fin de la justicia. El problema radica en que si las partes procesales solicitan la modificación de la jurisprudencia cuando ésta es adversa a sus intereses, sólo los Tribunales Colegiados o Magistrados que los integran o las Salas de la Suprema Corte de Justicia o Ministros que las integran tiene la facultad discrecional de solicitar la modificación en cuya decisión puede haberse afectada cualquiera de las partes procesales.

Con el cambio del concepto de “**podrán**” por el de “**deberán**”, que se propone con la iniciativa que nos ocupa, al sustituir el primero por el segundo se quitaría esa discrecionalidad y se les obligaría, a los órganos mencionados, a solicitar la modificación de la jurisprudencia en el caso concreto. En relación con lo dicho, debe recordarse, que al

tenor de los artículos 192 y 197 de la Ley de Amparo, los únicos legitimados para solicitar la modificación de la jurisprudencia establecida por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia, son las propias las Salas y los Ministros que las integran y los Tribunales Colegiados de Circuito y sus Magistrados. En esa virtud, las partes carecen de legitimación para hacer la solicitud de modificación de la jurisprudencia establecida por el Máximo Tribunal, toda vez que no se ubican en algunas de las hipótesis, señaladas.

Debe aclararse que las Salas de la Suprema Corte de Justicia y sus integrantes sólo pueden solicitar la modificación de la jurisprudencia del Tribunal en Pleno, no de la producida por otra de ellas, dado que en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, las Salas son vinculadas exclusivamente por la jurisprudencia del Pleno de la Corte, pero no por la de otra de ellas. Por tanto, si una sala, al conocer de un asunto de su competencia, estima que no comparte el criterio jurisprudencial de la otra sala, puede fallar el negocio respectivo y sustentar una postura contraria. En tal caso, desde luego, habría que denunciar ante el Pleno la respectiva contradicción de tesis, de conformidad con el artículo 197, párrafos primero, segundo y tercero, de la ley invocada.

En mérito de lo antes dicho, el diputado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, para quedar como sigue:

Artículo 197.- “Cuando...

La resolución...

El Pleno...

Las Salas de la Suprema Corte de Justicia y los ministros que las integren y los Tribunales Colegiados de Circuito y los magistrados que los integren, con motivo de un caso concreto **deberán** pedir al Pleno de la Suprema Corte o a la sala correspondiente que modifique la jurisprudencia...”

Transitorios

Artículo Único- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Gómez Lara Cipriano. Teoría General del Proceso, 9ª edición, México, Harla 1996, página 127.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se túra a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: También se recibió del señor diputado don Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del grupo parlamentario del PT

Los suscritos, diputados federales a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 24 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las principales demandas de la ciudadanía es la seguridad pública.

En los últimos cinco años más de 30 millones de mexicanos fueron víctimas de la delincuencia. En 2005 se registraron diariamente en México 3 mil 897 delitos del fuero común y 244 del fuero federal.

Los delitos que más se cometen son los de asociación delictuosa, portación de arma de fuego, y delitos contra la salud.

El 45 por ciento de las víctimas que fueron presa del hampa, considera que la policía se encuentra mal capacitada para combatir a los delincuentes.

El Estado y sus instituciones están obligados a garantizar la integridad física de las personas y la propiedad de sus bienes.

El Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas encaminadas a combatir la comisión de delitos en todas sus expresiones.

Recientemente se aprobó una reforma para que la Federación, los Estados y el Distrito Federal puedan perseguir y sancionar el narcomenudeo.

Todos los años esta Soberanía aprueba recursos para la profesionalización de elementos policiales en todas las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia de todo el país.

Sin embargo, las instituciones encargadas de prevenir y procurar el delito se ven limitadas, entre otras cosas por la falta de un programa de capacitación eficaz y permanente.

Compañeras y compañeros diputados: La presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para incorporar a las instituciones de educación superior de alto prestigio en la capacitación permanente y eficaz de los elementos policiales de nuestro país.

Como se señaló anteriormente, la percepción que la ciudadanía tiene de la actividad policial, es su falta de profesionalismo y compromiso institucional, sin temor a equívocos, opinamos que esta crítica popular es correcta.

En países como Francia, Italia y los Estados Unidos, por mencionar solo algunos, refuerzan la prevención y combate del delito a través del seguimiento del perfil profesional de quienes son elementos encargados de la seguridad pública y la procuración de justicia.

En estos casos, las agencias de policía mantienen la base principal de capacitación en coordinación con instituciones de educación superior, públicas y privadas. Este apoyo redundante en un mejor desempeño para cada elemento de seguridad, por lo que se necesita del apoyo de profesionales, especialistas e investigadores.

Contrariamente, nuestras fuerzas policiales de manera general, solo reciben cursos y capacitaciones de actualización, promoción de ascensos, prácticas administrativas, de primeros auxilios, principios básicos legales y de conocimientos psicológicos de manera superficial.

Solo a manera de evaluación externa, son pocas las instituciones de seguridad en nuestro país, que solicitan el apoyo que otorgan las universidades.

Compañeras y compañeros: Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, es de suma importancia dotar a los cuerpos encargados de velar por la paz y la seguridad pública de la asesoría proveniente de institutos de investigación y universidades de alto prestigio académico.

Estamos convencidos de que el perfil de un profesionista está determinado por la formación académica que haya adquirido a lo largo de sus estudios. Redunda también en el conocimiento de la realidad cotidiana, desarrolla habilidades relacionadas con la comprensión, la asociación y la relación de los hechos a los que se enfrenta, lo que sirve de sustento para la actuación del individuo, en este caso, del policía.

Por tanto, consideramos que el compartir los conocimientos y experiencias tanto de instituciones académicas, como de los distintos organismos policiales, apuntarían una mejor base para su profesionalización.

Hoy, somos parte del compromiso de poder arraigar en el agente de seguridad y de procuración de justicia, la base consciente, ética y responsable a través de su formación académica.

Compañeras y compañeros diputados: Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, la presente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 24 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública** para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 24 de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero, para quedar como sigue:

Artículo 24.- ...

Toda actividad de capacitación académica interna dedicada a los elementos de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de competencia y de manera coordinada, deberá acompañarse de la supervisión y respaldo académico de institutos de investigación y universidades de alto prestigio académico, con el firme propósito de fortalecer su profesionalización.

...

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.— Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González (rúbrica), Juan A. Guajardo Anzaldúa, Joel Padilla Peña, Oscar González Yáñez, Francisco A. Espinosa Ramos.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: La siguiente iniciativa, del señor diputado don Jesús Martínez

Álvarez, del grupo de Convergencia, se pospone, pero el grupo parlamentario de Convergencia está pidiendo a esta Presidencia —y aceptamos con mucho gusto— que el señor diputado don Juan Fernando Perdomo Bueno pase a tribuna a efecto de presentar la iniciativa que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno: Muy amable, diputado Presidente; con el permiso de todos ustedes:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El suscrito, diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, en nombre del grupo parlamentario de Convergencia de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable soberanía iniciativa de ley con proyecto de decreto que modifica los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene por objeto supervisar y regular las entidades financieras que operan en el país, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, todo ello, en protección de los intereses del público que utiliza los servicios financieros.

Esta función resulta tan importante que el ámbito de acción de la CNBV alcanza la supervisión y regulación de las personas físicas y demás personas morales, cuando estas realizan actividades propias del citado sistema financiero.

Por ello, sin lugar a dudas podemos decir que la CNBV es el máximo supervisor del sistema financiero en México.

Hace poco más de un mes los senadores y diputados aprobamos una nueva Ley del Mercado de Valores, después de

muchas discusiones, análisis e inclusive presiones de algunos actores del sistema financiero, logramos de manera consensuada aprobar una ley, que fue recibida con el beneplácito de la gran mayoría.

La nueva ley tiene dos propósitos fundamentales; el primero es abrir un campo para que las empresas medianas puedan colocar sus acciones en el mercado bursátil.

El segundo se relaciona con el asunto del régimen con el que operan las empresas y tiene que ver con la información que se ofrece, la transparencia en los actos que se realizan y el modo en que se constituyen y las funciones que cumplen los órganos de dirección.

Esto se engloba en el concepto de **gobierno corporativo** y la nueva ley ofrece crear un entorno de mayor protección a los inversionistas minoritarios, contando con las mejores prácticas de gobierno corporativo, para evitar conflictos de interés, manejo de información privilegiada, y otras acciones contrarias a las sanas prácticas financieras.

Por ello, y para que la reforma que buscamos pueda estar completa, es necesario que la entidad reguladora del sistema financiero, también se adecue a estas mejores prácticas de gobierno corporativo, ya que la autoridad no puede exigir lo que no es capaz de cumplir.

Este principio es fundamental para el éxito de la nueva Ley del Mercado de Valores.

En este contexto, el artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores, establece que:

La Junta de Gobierno de la CNBV estará integrada por diez vocales, más el presidente de la Comisión, que lo será también de la Junta, y dos vicepresidentes de la propia Comisión que aquél designe. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará cinco vocales; el Banco de México tres vocales y las Comisiones Nacionales de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro un vocal cada una.

Es decir, la Junta de Gobierno de la CNBV se integra por 12 miembros y un presidente.

De la composición anterior se observa que quién posee el control de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no es la Comisión sino la propia Secretaría de Hacienda, ya que además de tener 5 vocales, el artículo 14 de la ley de la CNBV establece que es el secreta-

rio de Hacienda quién designa al presidente de la CNBV quién a su vez designa a dos integrantes de la Junta de Gobierno.

De esta manera en la práctica es la Secretaría de Hacienda quién tiene el control de 8 de los 13 lugares en la Junta de Gobierno de la CNBV.

Esto sin lugar a dudas es contrario a las más elementales “sanas prácticas de gobierno corporativo” ya que genera un sin número de conflictos de interés y aniquila el concepto de autonomía técnica que tiene la CNBV.

Para terminar con este problema de gobernabilidad y conflicto “entre” intereses, y restaurar el equilibrio, la iniciativa busca modificar la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno y del propio presidente de la CNBV que actualmente designa el secretario de Hacienda y contar con la figura de vocal independiente, para introducir los principios de transparencia e imparcialidad que deben de existir en el gobierno corporativo, y que estamos exigiendo a las entidades privadas que participan en el sistema financiero.

De tal manera, que la Junta de Gobierno propuesta se integrará de 12 funcionarios, de los cuales 6 serán vocales independientes y de los 6 restantes, 2 serán de la propia Comisión, 1 de la SHCP, 1 del Banco de México, 1 de la CNSF y 1 de la Consar.

Por todo lo anterior el suscrito, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a su consideración la siguiente iniciativa con

Proyecto de decreto que modifica los artículos 11 y 14 de la ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para quedar como sigue:

Artículo 11.-

La Junta de Gobierno estará integrada por diez vocales, más el presidente, y un vicepresidente de la propia comisión que aquél designe.

De los diez vocales uno será de la secretaría de hacienda y crédito público; uno del banco de México, uno de la comisión nacional de seguros y fianzas y uno del sistema de ahorro para el retiro.

Los seis vocales restantes serán denominados “vocales independientes” y deberán ser personas de reconocido prestigio y probidad con experiencia financiera pero ajenos a cualquier cargo público o en alguna institución financiera, en cuando menos 5 años atrás.

Ninguna persona que haya sido titular o suplente del Comité Técnico del Fobaproa, podrá desempeñarse como miembro de la Junta de Gobierno de la CNBV.

Artículo 14.-

El presidente de la Comisión será designado por el Presidente de la República y ratificado por las dos terceras partes de la Cámara de Senadores.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil seis.— Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica).»

Es cuanto, diputado Presidente; muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Gerardo Ulloa para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 29 y 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

El diputado Gerardo Ulloa Pérez: Con su permiso, diputado Presidente:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 29 y 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los suscritos diputados miembros de la Comisión de Juventud y Deporte a través del suscrito, diputado Gerardo Ulloa Pérez pertenecientes a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 29 y una fracción II al artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece objetivos rectores y estrategias de Desarrollo Social y Humano, dirigido a toda la población, con el propósito de crear hábitos para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, que mejoren las condiciones generales de salud, adaptabilidad, bienestar social, integración familiar y comunitaria. Cuyo objetivo principal es el detectar talentos deportivos, en edades tempranas para desarrollar sus habilidades.

Procurando fomentar la participación democrática y el desarrollo de un modelo deportivo que pueda ser adoptado en cada estado y municipio del país. Promoviendo la coordinación con las federaciones deportivas y los organismos públicos y privados para el logro de mejores resultados en las competencias deportivas nacionales e internacionales.

En ese sentido, se impulsó la creación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, como el organismo público encargado de fomentar y promover la cultura física, la recreación y el deporte en nuestro país, para que los mexicanos puedan elevar su calidad de vida, pero sobre todo, para ser más competitivos y aprender a trabajar en equipo y obtener como resultado deportistas exitosos a nivel nacional e internacional.

Además de propiciar el aprovechamiento racional y adecuado de los recursos que la Administración Pública Federal destina al deporte y la cultura física, dicha Comisión tiene la obligación de formular, proponer y ejecutar la política nacional en materia de cultura física y deporte en todos sus ámbitos, así como proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte y del deportista.

En el cual México sea reconocido como un país con alto nivel en Cultura Física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de todos los mexicanos, más sanos, competentes con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, en una integración comunitaria solidaria, que estimule el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia internacional.

En este sentido se facultó a la Comisión Nacional de Cultura Física Deporte para crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, deportivo-recreativas, que fortalezcan su desarrollo social y humano de nuestro país, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto, sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación de todos los mexicanos y con ello conseguir la excelencia en el deporte, sin que hasta el momento se obtengan los resultados que todos esperamos.

De esta manera, uno de los compromisos y reto fundamental para dicha comisión es la de lograr un financiamiento suficiente y adecuado para impulsar al deporte y obtener atletas de calidad, pero la realidad es otra, no hay un suficiente y verdadero apoyo al deporte mexicano y mucho menos a sus atletas.

Es decir, no hay una verdadera política de Estado que apoye a quienes fomenten económicamente al deporte, no existe un verdadero estímulo que promueva esa cultura, por que no hay una deducibilidad en el impuesto que permita obtener recursos de la sociedad civil y empresarial en apoyo al deporte y atletas mexicanos.

Se supone que el Ejecutivo federal ha buscado como una política de estado, garantizar que todas las organizaciones de la sociedad civil sean autosuficientes pero en la realidad no es así, debemos priorizar un tratamiento distinto al que hoy en día se da a los incentivos económicos o en especie que las empresas o sociedad civil aporten a favor del deporte.

Conforme lo dispone nuestro ordenamiento jurídico vigente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, actualmente no promueve, ni mucho menos fomenta las aportaciones de la sociedad civil y empresarial por que no existe un incentivo fiscal o deducibilidad en apoyo al deporte, al contrario im-

pide otorgar recursos a través de organizaciones no gubernamentales.

Como un ejemplo, tenemos que en España existen aportaciones o patrocinios también llamados mecenazgos, de la sociedad civil o empresarial es decir, organismos no Gubernamentales aportan al ámbito del deporte, dispuestas en las leyes 3/1989 del 30 de mayo de Armonización y Colaboración Fiscal y en la Ley 49/2000, donde se define a los patrocinios como la participación privada en la realización de actividades de interés general en beneficio del deporte y de los deportistas.

Por otra parte cabe señalar que en Estados Unidos de América, no existen apoyos económicos de organismos gubernamentales, toda vez que los recursos que reciben las organizaciones que apoyan al deporte, proviene de franquicias fiscales o patrocinios de la sociedad civil y empresarial, para fomentar y desarrollar el deporte.

El programa sectorial de Gobierno en apoyo al deporte y en particular el Congreso debemos de velar por generar recursos, para descubrir talentos deportivos, apoyarlos y proyectarlos tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, nosotros como representantes de la sociedad, debemos de trabajar por México y para nuestros deportistas, generando un escenario ideal de fomento y desarrollo para el deporte y para nuestros atletas mexicanos de alto rendimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta soberanía el siguiente **proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Artículo Único. Se **adicionan**, el artículo 29 con una nueva fracción VIII recorriéndose en su orden natural las subsecuentes; el artículo 98 con una nueva fracción II recorriéndose en su orden natural las subsecuentes. Ambos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 29. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I al VII ...

VIII. Las aportaciones efectuadas para promover y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte de alto rendimiento no profesional, conforme a lo

establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte.

IX a XI ...

Artículo 98. Las asociaciones o sociedades civiles, que se constituyan con el propósito de otorgar becas podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

I ...

II. Que las becas se otorguen para el fomento y desarrollo de atletas de alto rendimiento no profesionales conforme a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte.

III a IV ...

Transitorios

Artículo Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo: La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte establecerá los mecanismos de coordinación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se promuevan y expidan los lineamientos necesarios para reglamentar la aplicación de la deducción fiscal, en apoyo al fortalecimiento y tratamiento de talentos de alto rendimiento deportivo no profesional, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Diputados: Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Isaías Soriano López, María Isabel Maya Pineda, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Armando Leyson Castro, Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), J. Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), José Francisco Landero Gutiérrez (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Rodolfo Esquivel Landa, Jorge Triana Tena (rúbrica), Marisol Urrea Camarena (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Ciro García Marín, Ana Luz Juárez Alejo (rúbrica), Rubén Maximiliano Alexander Rábago (rúbrica), Jazmín Zepeda Burgos, Gerardo Ulloa Pérez (rúbrica), Lizbeth Rosas Montero (rúbrica), Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Emiliano V. Ramos Hernández (rúbrica), Reynaldo Francisco Valdés Manzo (rúbrica), Jorge Legorreta Ondorica (rúbrica), Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña (rúbrica), Ángel Paulino Canul Pacab (rúbrica), José Alfonso Muñoz Muñoz (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero (rúbrica).»

Presidencia del diputado
Álvaro Elías Loredo:

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Con su permiso, señor Presidente:

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

La que suscribe diputada federal Diva Hadamira Gastélum Bajo, a la LIX legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la fracción segunda del artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presenta a la consideración del pleno, un proyecto de iniciativa mediante el cual se adiciona la fracción decimotercera del artículo séptimo de la Ley General de Educación al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación nacional es el reflejo de la historia de nuestro país en donde se manifiesta la aspiración política y social de nuestra nación.

En cada etapa de la historia de la educación nacional está caracterizada por una estructura jurídica bien delineada, correspondiendo a las ideas que sustentaron el periodo del momento político que lo originaron.

En el artículo tercero de nuestra ley suprema, se establecen las bases de la educación en México. Conteniendo un programa ideológico, donde define conceptos como: democracia, nación y el sentido social del individuo, incluyendo los

criterios que deben orientar la educación impartida por el estado en sus tres niveles de gobierno, plasmando la filosofía educativa emanada de la revolución mexicana.

En tiempos recientes la sociedad mexicana se ha visto inmersa en una ola de violencia, que ha afectado todos los estratos socio-económicos, originada por el narcotráfico, la falta de oferta de empleo, salarios no remunerados, corrupción y sobre todo un abatimiento de valores, agravado por una cultura de la no legalidad y exaltación a la violencia, la que se vive y padece en un entorno cotidiano, promovido por medios de comunicación masiva, la ineficacia de la aplicación de la justicia, la corrupción, la desintegración familiar y sobre todo la ya mencionada falta de valores.

Es reclamo de la sociedad una vida en convivencia armónica sin violencia, sin discriminación de ninguna naturaleza, por lo que el estado crea disposiciones legales, para castigar a quienes rompan el orden social al que como ciudadanos estamos obligados a observar.

La violencia se manifiesta desgraciadamente como una forma de cultura actualmente y que la sociedad no acepta que se siga permitiendo y fomentando. Quedando la ciudadanía pacífica inerte a los sucesos violentos de manera cotidiana sin importar edad, sexo o condición social, de quienes la padecen.

En lo referente al tema de violencia, el diccionario de la Real Academia Española, define a la violencia: “como cualidad de violento, acción y efecto de violentarse, acción violenta o contra el natural modo de proceder; acción de violar una mujer”. A su vez define violento al “que esta fuera de su natural estado, situación o modo”, “que obra con ímpetu y fuerza” “que se hace bruscamente, con ímpetu e intensidad extraordinarias”.

La violencia se debe de combatir no solo con acciones punitivas por parte del Estado exclusivamente, si no también a través de generar políticas educativas para crear elementos que permitan una formación cultural en los educandos a la no violencia como una forma de vida.

El concepto de cultura ha tenido dos significados diferentes, el primero y más antiguo se refiere a la formación del ser humano, su desarrollo y perfeccionamiento en lo sensorial, psíquico, intelectual y espiritual; lo que hoy entendemos en un sentido amplio como educación permanente.

Otro significado indica el resultado de esta formación, esto es el conjunto de modos de vida, de valores, de hechos, de símbolos, y de procesos individuales, colectivos que forma una comunidad, la cual se establece a través de su realidad cultural, que preserva valores y tradiciones, como puentes de comunicación o intercambios específicos que marcan su supervivencia, su desarrollo y su futuro.

Emmanuel Kant, considera que los caminos de la cultura son infinitos para el hombre, que no se conforma con vivir sino que trata siempre de dar un sentido, un porqué a su existencia, una razón del ser.

En la Ley General de Educación en su capítulo I destinado a disposiciones generales, en el artículo séptimo, señala que la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y particulares deberán cumplir con las fracciones integrantes de dicho artículo, adicional a las que señala el segundo párrafo del artículo tercero constitucional.

Considero que un elemento importante para abatir la delincuencia y en consecuencia la violencia es a través de la educación, considerando que para crear una nueva sociedad que viva en armonía y en plenitud se requiere crear en las nuevas generaciones una cultura que permita la interacción de la ciudadanía en el pleno goce de sus obligaciones, derechos y prerrogativas que como seres humanos y ciudadanos mexicanos tenemos derecho a disfrutar

Por lo antes expuesto someto a la consideración ante el Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de **decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación.**

Artículo Primero.- Por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- La educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y sus particulares con autorización o con reconocimiento de validez de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. al XII. ...

XIII.- Desarrollar una cultura por la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.

Transitorios

Primero.- La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se recibió de la diputada Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Guadalupe Morales Rubio, integrante de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Cámara la siguiente iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cualquier sistema bancario de gran capacidad, capaz de ofrecer múltiples servicios de calidad, no se encuentra exento de cometer errores e injusticias a sus clientes, por lo que la presencia de la Condusef en México reviste gran

importancia. El sano desarrollo del sector financiero en nuestro país requiere de equidad entre las instituciones y los usuarios.

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, tiene por objeto promover, asesorar, proteger, y sobre todo defender los intereses de los usuarios; entendiéndose por servicio financiero, el prestado por instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas.

Vigorizar instituciones como la Condusef nos llevan a plantear reformas tendientes a fortalecer el equilibrio que debe existir entre el usuario y los bancos. Se trata de conciliar, arbitrar, corregir, prevenir y proponer, no confrontar. De lo contrario no se lograría el equilibrio entre proteger y defender a los usuarios y al mismo tiempo no ser un obstáculo en el sano desarrollo del sistema financiero.

La experiencia internacional permite confirmar que la existencia de instituciones como la Condusef ha inducido un favorable cambio cualitativo en la relación de los prestadores de servicios financieros y sus usuarios.

Sin embargo, los lamentables capítulos que han protagonizado nuestros gobiernos y la Banca, han llevado a que los banqueros se encuentren dentro de los gremios más atacados y criticados junto con el de los políticos y los abogados. La falta de credibilidad y un clima de hostilidad hacen necesario transparentar aún más el ejercicio de la Condusef, el proceder de sus funcionarios y la productividad de sus unidades administrativas.

Este lamentable escenario, ha estado presente en nuestro país por lo menos en los últimos diez años; un hecho significativo en la vida política nacional que repercutió fuertemente en el desempeño de las instituciones financieras en nuestro país, se llevó a cabo en 1982 a través de la nacionalización de la banca.

Con esta decisión, el gobierno mexicano “corona” una serie de políticas que habían llevado a nuestra nación a uno de los momentos más importantes del denominado Estado interventor; sin embargo, acciones como ésta, no significaron otra cosa sino el estancamiento de los procesos productivos y con ello de la eficiencia en el desempeño y en la prestación de servicios de instituciones como la Banca, cuyo fin último es apoyar al desarrollo económico de individuos, organizaciones y empresas.

Esta función esencial de la Banca, que por lo menos, en los últimos diez años se fue deteriorando, ha tardado más que ese tiempo en intentar demostrar su recuperación, sin que en la práctica esto sea un hecho. Los servicios financieros brindados por la Banca Mexicana siguen teniendo una efectividad marginal y una eficiencia que poco ha podido ser notada por los usuarios en general.

La precaria regulación del manejo, operación y rendición de cuentas de las instituciones de banca privada, propicia como en muchas otras organizaciones nacionales, que éstas actúen con ineficacia, parcialidad e impunidad, lastimando los intereses de quienes tienen la necesidad de utilizar sus servicios, que dicho sea de paso, tienen un carácter oligopólico dado que la totalidad de las empresas del ramo actúan bajo los mismos preceptos normativos y cánones de conducta.

Lo anterior, aunado a los múltiples y reiterados contubernios existentes entre el capital privado y el gobierno, han propiciado que las condiciones que dictan la relación entre Banca y usuarios sean totalmente desiguales y no en pocos casos, tenga una connotación absolutamente Leonina para los prestadores de servicios financieros, en contraposición a sus usuarios.

Esto ha valido para que históricamente la lista de abusos llevados a cabo por la Banca hacia los usuarios, haya crecido tanto que finalmente y hasta hace muy poco tiempo, el Ejecutivo ha empezado a actuar acotando tímidamente al sector y básicamente con políticas de carácter informativo en materia de cobros y cuotas que la Banca aplica al usuario y que antaño ni siquiera esto estaba obligada a informar; lo anterior sin tomar en cuenta el alto costo del financiamiento en México, cuyas tasas de interés son de las más altas en el mundo, en contraposición a las ínfimas tasas de interés que los bancos pagan a quienes invierten en ellos, o el terrible y burocrático servicio que en la mayoría de las instituciones financieras se da al usuario.

El abuso asume tal dimensión que es común ver la presión que la Banca ejerce sobre su clientela en materia de cobros, pagos, cuotas, cumplimiento de plazos, etcétera, incluso cuando ésta comete errores cuyo costo termina asumiendo el usuario, al menos de manera temporal; en contraposición, resulta difícil dar cuenta de casos de agravios sufridos por usuarios, que se hayan solucionado de manera correcta, menos aún rápida, porque el camino a seguir en la aclaración, reclamo del daño o simplemente imposición de la

queja, es realmente tortuoso y en la mayoría de los casos improductivo.

Bajo este contexto resulta meritorio afirmar que el país necesita instituciones financieras sanas, eficientes y que gocen de la confianza de la población; los usuarios requieren atención, servicio, seguridad y trato equitativo.

Es por ello que en la presente Iniciativa, se propone dar mayor representatividad a los directamente involucrados en las controversias derivadas de los servicios financieros; planteándose la inclusión tácita de representantes, tanto de los usuarios, como de las instituciones financieras en la Junta de Gobierno de la Condusef, a diferencia de lo que se instruye en la ley vigente, en donde sólo se establece la participación de tres representantes provenientes del consejo consultivo, lo cual no garantiza el involucramiento de los destinatarios de la ley.

Atendiendo puntualmente a lo anterior, la ley es a todas luces contradictoria, si tomamos en cuenta que el fin último de esta norma, es la defensa y protección de los usuarios, y que el bien jurídico tutelado, en este caso, es el patrimonio; luego entonces, no podemos dejar de garantizar la representación de los usuarios la unidad administrativa de mayor jerarquía, en donde las tomas de decisiones puedan afectar los intereses de los usuarios, dispersando así, la contradicción antes aludida,

Asimismo y como consecuencia de lo anterior, se complementan los requisitos del artículo 26 de la ley, que establece los requisitos que se deberán satisfacer para poder ser nombrado presidente de la Junta de Gobierno, agregando al texto de la fracción IV la prohibición de contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, prestando servicios en alguna institución financiera. Por otra parte se elimina la parte final de dicha fracción, en virtud de que el artículo 16 BIS-7 de la Ley del Mercado de Valores invocado, ha sido abrogado con anterioridad.

Asimismo, se introducen a la ley, los requisitos que se deberán cumplir para poder ser nombrado representante de los usuarios, cuya propuesta deberá provenir de organizaciones ciudadanas, que tengan entre sus fines la defensa y promoción de los derechos de los usuarios ante los abusos de las instituciones financieras, para garantizar la experiencia en la materia y el aval social que requiere, indispensablemente, esta representación.

Por cuanto a los consejos consultivos previstos en la ley, se ha establecido que podrán sesionar por materia, es decir, sólo se convocará a la reunión, “exclusivamente” a los vinculados con el tema a tratar; de ello puede derivar una exclusión al representante de los usuarios, toda vez que podría interpretarse indebidamente, que alguna cuestión le es ajena a los intereses que defiende; y ello nos alejaría de los fines de la ley. Por tal razón, se elimina el término “exclusivamente” del artículo 36, y se incluye

En suma, las modificaciones propuestas, responden al interés por fortalecer las condiciones de representatividad, incorruptibilidad y de garantizar la solidez y eficiencia en la protección de los usuarios de los servicios financiero.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y en ejercicio de las facultades constitucionales señaladas al inicio de esta iniciativa, la suscrita diputada federal, en representación de diversos diputados federales a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, miembros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, somete ante esta honorable Asamblea, la **iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros:**

Artículo Único.- Se modifican los artículos 17, 24, fracción IV, 36 y se adiciona el artículo 33 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Capítulo II De la Dirección y Administración de la Comisión Nacional

Artículo 17.- La Junta estará integrada por:

- a) Un representante de la Secretaría,
- b) Un representante del Banco de México,
- c) Un representante de cada una de las Comisiones Nacionales,
- d) Un representante de los usuarios que provendrá del Consejo Consultivo Nacional,
- e) Un representante de las instituciones financieras que provendrá del Consejo Consultivo Nacional y,

f) El Presidente quien asistirá con voz pero sin voto.

Exceptuando el caso de los usuarios, cada uno de los integrantes de la Junta contará con su respectivo suplente, quien deberá tener el nivel inmediato inferior. La Junta será presidida por el representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta estructura organizacional deberá repetirse en cada una de las Delegaciones regionales, estatales o locales de la Comisión Nacional.

Artículo 24.- El nombramiento del Presidente deberá recaer en persona que reúna los siguientes requisitos:

I a III ...

IV. No desempeñar cargos de elección popular, ni ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de las instituciones financieras **en el último año; ni tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, que se encuentren prestando servicio en una institución financiera.**

V a VII ...

Artículo 33 Bis.- Para ser representante de los usuarios se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser propuesto ante la Comisión Nacional por alguna organización ciudadana legalmente constituida, promotora y defensora de los derechos de los usuarios de servicios financieros.

III. No haber sido accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de las Instituciones Financieras; ni tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, que se encuentren prestando servicio en una institución financiera.

IV. No tener litigio pendiente con la Comisión Nacional;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito intencional que le imponga más de un año de prisión, y si se tratare de

delito patrimonial cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena.

Los nombramientos de los usuarios serán aprobados en sesión plenaria de la Junta de Gobierno, o según sea el caso, por las Juntas de las Delegaciones Regionales, Estatales y Locales de la Comisión Nacional.

Artículo 36.- Los Consejos Consultivos sesionarán por materia, debiendo convocarse a sus sesiones a las personas vinculadas con el tema a tratar en ellas; **debiendo encontrarse presente en cada sesión, al menos uno de los representantes de los usuarios.**

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La Junta de Gobierno deberá emitir la convocatoria para la selección del representante de los usuarios de los servicios financieros, sujetándose a lo previsto en el artículo 33 BIS, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Tercero: El Estatuto Orgánico deberá adecuarse en términos de lo establecido en el presente Decreto de Reformas a esta Ley.

México, Distrito Federal a 30 de marzo de 2006.— Dip. María Guadalupe Morales Rubio (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Jorge Legorreta Ordorica, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a la Comisión de Justicia, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como órgano de representación ciudadana, con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, nace por decreto promulgatorio publicado en el diario oficial el 10 de agosto de 1987. Con dichas facultades la I y II Asambleas funcionan hasta 1994.

Como parte del resultado de la reforma política del Distrito Federal, publicada por decreto en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1993, se eleva a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta la aposición de I Legislatura.

La reforma política del Distrito Federal que dio origen a estas modificaciones tenía antecedentes tanto directos, en el caso específico de la ciudad de México, como indirectos en el ámbito federal que vale la pena destacar. Desde 1987, cuando el reclamo democrático alcanzó a la capital del país con la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la reforma política de esta ciudad se ha centrado en dos grandes propósitos: 1) la restitución plena de los derechos políticos de los habitantes de la ciudad y 2) la construcción de instituciones democráticas de gobierno.

Al cabo de los años, para 1997 se habían alcanzado avances significativos en ese sentido: con la constitución de un gobierno propio para el Distrito Federal, en el mismo territorio de la sede de los poderes federales, éste dejó de ser una entidad meramente administrativa para constituirse en una entidad política; con la transformación de la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa a este órgano de representación se le confirieron facultades tan importantes como la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto, la Cuenta Pública de la ciudad y la elaboración de su propio Código Civil.

Si bien la reforma política del DF se ha hecho por aproximaciones sucesivas y con disposiciones secuenciales, es un hecho que se han logrado incrementos importantes en los espacios de participación y de representación políticas de los habitantes de la ciudad capital y que el gobierno de la misma ha adquirido una base de legitimidad democrática indiscutible.

La Ley Federal del Derecho de Autor, entendida como derecho intelectual, es el conjunto de normas que regulan las prerrogativas y beneficios que las leyes reconocen y establecen a favor de los autores y sus causahabientes por la creación de obras artísticas y literarias.

En la mayoría de los países existen leyes protectoras de las obras intelectuales, pero además en su legislación doméstica, los países celebran compromisos unos con otros para dar una protección internacional a los autores. Se admite que esta protección especial se da por las siguientes razones:

Por una razón de justicia social; el autor debe obtener provecho de su trabajo, las regalías son el salario de los trabajadores intelectuales.

Por una razón de desarrollo cultural; si está protegido, el autor se verá estimulado para crear nuevas obras, incrementando de esta manera el acervo cultural del país.

Por una razón de orden económico; las inversiones que son necesarias para la producción artística serán más fáciles de obtener si existe una protección efectiva.

Por una razón de orden moral; al ser la obra la expresión personal del pensamiento del autor, éste debe tener derecho a que su obra se respete, es decir, derecho a decidir si puede ser reproducida, ejecutada en público o modificada.

Por una razón de prestigio nacional; el conjunto de las obras de los autores de un país refleja el alma de una nación y permite conocer mejor sus costumbres, sus usos y aspiraciones. Si la protección no existe, el patrimonio cultural será escaso y no se desarrollarán las artes.

El artículo 10 de dicha ley establece que en todo lo no previsto en la misma debe aplicarse la legislación mercantil, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y hace referencia al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, sin embargo debemos recordar que con la reforma política del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de legislar en materia civil, por lo que Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal se convirtió en el actual Código Civil Federal. Por ello, es necesario modificar dicha mención en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe se permite someter ante el pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa de

Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 10 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 10. En lo no previsto en la presente ley, se aplicarán la legislación mercantil, el Código Civil Federal y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Jorge Le Gorreta Ordorica.»

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Cultura, y de Justicia y Derechos Humanos.

 ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores, a esta Presidencia han llegado, por parte de la Junta de Coordinación Política, dos oficios con cambios en comisiones ordinarias, una comunicación con solicitud de licencia de ciudadano diputado, dos con reincorporación de diputados y una más con acuerdo de la Junta de Coordinación Política con exhorto a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres. Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de modificarse el orden del día a efecto de que abordemos estos temas inmediatamente.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si son de aceptarse las modificaciones del orden del día que acaba de mencionar el señor Presidente, que consisten en dos oficios con cambios en comisiones ordinarias, una con solicitud de licencia de diputados y dos con reincorporación de diputados, y una con acuerdo de la Junta de Coordinación Política con exhorto a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, continúe por favor... Continúe la Secretaría.

 COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, pá-

rrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la siguiente integración, solicitada por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Sergio Penagos García cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado. Continúe.

 COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Emilio Chuayffet Chemor, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas cause baja como secretaria en la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas sustituya a la diputada Rebeca Godínez y Bravo en la Presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Que la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas sustituya a la diputada Rebeca Godínez y Bravo como integrante en la Jurisdiccional.

- Que el diputado Alfonso Rodríguez Ochoa sustituya a la diputada María del Carmen Izaguirre Francos en la Presidencia del Comité de Información, Gestoría y Quejas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México DF, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese. Continúe la Secretaría.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada Dip. González:

Solicito atentamente me sea concedido permiso para ausentarme de mis labores legislativas a partir del 29 de marzo y reincorporándome el día 10 de abril del presente año, esto con motivo de poder realizar un proceso interno en el municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, 29 de marzo de 2006.— Diputado federal Alfonso Nava Díaz (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega someter a la consideración de la Asamblea los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia al diputado Alfonso Nava Díaz, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el I distrito de estado de San Luis Potosí, a partir de esta fecha y hasta el 10 de abril del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado. Continúe la Secretaría.

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito informarle a usted que a partir del día primero de abril del año 2006, me incorporo a mis actividades legislativas como diputado federal.

Por tal motivo solicito a usted que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para realizar todos los trámites conducentes que devienen del presente acto.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Félix Adrián Fuentes Villalobos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión por el 05 distrito electoral del estado de Jalisco, con cabecera en el municipio de Puerto Vallarta, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de realizar los trámites necesarios para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación a mis actividades a partir del día 31 de marzo del año en curso.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Francisco Javier Bravo Carbajal (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado. Continúe la Secretaría con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, licenciada Patricia Espinosa Torres, a retirar de inmediato la campaña publicitaria en contra del acoso sexual denominada “La mujer no es un objeto” y sustituirla con otra que promueva el respeto de los derechos humanos de las mujeres desde la visión de la doctrina de protección integral

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que diputadas de los diversos grupos parlamentarios representados en esta soberanía presentan, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Único.- Se exhorta a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, licenciada Patricia Espinosa Torres, a retirar de inmediato la campaña publicitaria en contra del acoso sexual denominada “La mujer no es un objeto” y se sustituya con otra que promueva el respeto de los derechos humanos de las mujeres desde la visión de la doctrina de protección integral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese. Se ruega a la Secretaria dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 4 de abril de 2006.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones

Del Congreso del estado de Coahuila.

Del Gobierno del estado de Chihuahua.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María Eugenia Sánchez y Díaz de Rivera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jorge Carrillo Ramírez, América Enríquez Castillejos y Lázaro Romero Gómez, para prestar servicios en las Embajadas de Colombia y del Estado de Israel, en México, respectivamente.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y el párrafo primero del artículo 1o. de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría que ordene la apertura del sistema electrónico por seis minutos para verificar asistencia final.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por seis minutos para verificar la asistencia.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia saluda con todo afecto a alumnos del Instituto Universitario Franco Inglés de México, del municipio de Metepec, estado de México, invitados por la diputada doña Rebeca Godínez y Bravo.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Señora Presidenta, hay una asistencia de 348 diputados y diputadas.

**Presidencia de la diputada
María Marcela González Salas y Petricioli**

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli (a las 15:09 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 4 de abril, a las 11:00 horas; y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:00 horas. Les recordamos que ya es horario de verano.

————— 0 —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 43 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 299 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 365 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 348 diputados.
- Diputados que solicitan licencia: 5.
- Diputados que se reincorporan: 5.
- Diputado suplente que se incorpora: 1.
- Diputado que se separa de grupo parlamentario: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 6.
- Oradores en tribuna: 18
PRI-4, PAN-5, PRD-6, PVEM-1, Conv-2.

Se recibió:

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Seguridad Pública, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 5 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de las Comisiones de: Reforma Agraria; la Función Pública; Gobernación; Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos; y del Comité de Información, Gestoría y Quejas; así como en la integración de la Comisión Jurisdiccional;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 minuta de ley, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional;
- 3 minutas de ley;

- 5 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Conv.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el párrafo primero del artículo 1o. de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 8o., 13, 47, 58 y 60 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 38 Bis 1, 38 Bis 2 y 38 Bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o., 7o., 101, 104, 111 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII y deroga la fracción X del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de plenos de la Cámara de Diputados el nombre “Instituto Politécnico Nacional”;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un inciso m) a la fracción I del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 5o., y la actual fracción XI pasa a ser la XII, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud;

- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 111, y adiciona una fracción VIII al artículo 2o. de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 419, 420 y 421, y adiciona el artículo 421 Bis, todos de la Ley General de Salud;
- 1 de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a incrementar el número de guarderías infantiles del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Tamaulipas;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública a que investigue la posible comisión de delitos en la integración de beneficiarios del Programa Oportunidades en el estado de Michoacán;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública para investigar a las instituciones involucradas en el Programa Emprendedores con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal a llevar a cabo la reforestación de la sierra de San Martín de Bolaños, Jalisco;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a establecer un programa permanente de inspección y vigilancia a las empresas dedicadas a la producción camaronícola en Nayarit y Sinaloa;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a publicar el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-ECOL-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional Forestal a aumentar sus esfuerzos de tal forma que se puedan concretar los objetivos del Programa Nacional Forestal 2001-2006 al concluir el sexenio;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a realizar, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los estudios necesarios a fin de decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar los planes y programas, así como resultados y grado de avance con relación a la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, Veracruz;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir para que se ataque la plaga en el bosque de oyamel de la mariposa monarca en Michoacán;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar un proceso que permita descentralizar los trámites relacionados con la administración de la zona federal marítimo-terrestre de los estados y municipios;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que destine mayores recursos a los santuarios de tortuga marina de las playas michoacanas y que éstos sean considerados en los programas de conservación y manejo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental en la zona que abarca el poblado de Santa Teresa primera, segunda y tercera secciones en la ranchería Mundo Nuevo Arriba, en el municipio de Juárez, Chiapas;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cree y financie un programa especial para el rescate integral de las áreas naturales protegidas de la delegación Tlalpan;
- 1 de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a redoblar esfuerzos para la protección y debida atención de niñas y niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México;
- 1 de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía, con puntos de acuerdo sobre la defensa legal de las empresas mexicanas que exportan a Estados Unidos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía, con puntos de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Economía, para que en la celebración de una próxima reunión con sus homólogos de los Estados Unidos de América y Canadá, se aborde el tema referente a la apertura en el año 2008 de la libre importación de maíz y frijol;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 193 Bis 1, 193 Bis 2 y 193 Bis 3 a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 304 y adiciona el artículo 304-E de la Ley del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el punto uno del artículo 4o. de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de Ley sobre los Derechos de los Migrantes.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aragón del Rivero, Lilia Isabel (PRI). Ley de la Academia Mexicana de la Lengua: 156 desde curul
- Avilés Nájera, Rosa María (PRD). Frente Cívico Poblano: 406
- Carrillo Soberón, Francisco Javier (PRD). Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear: 48
- Córdova Villalobos, José Ángel (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 140
- Flores Mejía, Rogelio Alejandro (PAN). Frente Cívico Poblano: 405
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Ley General de Educación: 249
- González Schmal, Jesús Porfirio (Conv). Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional: 119
- Legorreta Ordorica, Jorge (PVEM). Ley Federal del Derecho de Autor: 254
- López Aguilar, Cruz (PRI). Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional: 122, 125
- Madero Muñoz, Gustavo Enrique (PAN). Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional: 124
- Nahle García, Arturo (PRD). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 237
- Palafox Gutiérrez, Martha (PRI). Ley General de Salud: 150
- Perdomo Bueno, Juan Fernando (Conv). Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 245
- Sigala Páez, Pascual (PRD). Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional: 120
- Suárez Carrera, Víctor (PRD). Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional: 116

- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional: 121, 127

- Ulloa Pérez, Gerardo (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 247

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	130	1	0	8	0	59	198
PAN	117	0	0	6	0	25	148
PRD	52	3	0	0	0	41	96
PVEM	10	3	0	2	0	2	17
PT	1	0	0	0	0	5	6
CONV	1	0	0	4	0	0	5
SP	14	0	0	2	0	6	22
TOTAL	325	7	0	22	0	138	492

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	PERMISO	23 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	MESA DIRECTIVA	24 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
3 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	25 Barbosa Gutiérrez Federico	POR CÉDULA
4 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	26 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
5 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA	27 Bejos Nicolás Alfredo	INASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	28 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
7 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	29 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
8 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	30 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
9 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	31 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
10 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	ASISTENCIA	32 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
11 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	33 Bustillos Montalvo Juan	INASISTENCIA
12 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	34 Cabrera Rivero Pedro Gustavo	ASISTENCIA
13 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	35 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
14 Amezcuca Alejo Miguel	ASISTENCIA	36 Carrasco Gómez César Augusto	ASISTENCIA
15 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	37 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
16 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	38 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	INASISTENCIA
17 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	39 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA
18 Arevalo Gallegos Daniel Raúl	ASISTENCIA	40 Castro Ríos Sofía	PERMISO
19 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	41 Celaya Luría Lino	MESA DIRECTIVA
20 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	42 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA
21 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	43 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
22 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA	44 Chávez Montenegro Benito	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA

46 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	104 López Medina José	ASISTENCIA
47 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	105 Lucero Palma Lorenzo Miguel	INASISTENCIA
48 Cruz Silva Isabel Carmelina	ASISTENCIA	106 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
49 Culebro Velasco Mario Carlos	INASISTENCIA	107 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
50 Dávalos Padilla Juan Manuel	INASISTENCIA	108 Marrufo Torres Roberto Antonio	INASISTENCIA
51 David David Sami	INASISTENCIA	109 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
52 Dávila Salinas Norma Violeta	INASISTENCIA	110 Martínez Hernández Aldo Mauricio	INASISTENCIA
53 Del Valle Reyes Guillermo	INASISTENCIA	111 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
54 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	112 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
55 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA	113 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
56 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	114 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
57 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	115 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
58 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	116 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
59 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	117 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
60 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	118 Mejía González Raúl José	INASISTENCIA
61 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	119 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
62 Fajardo Muñoz María Concepción	INASISTENCIA	120 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
63 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	121 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
64 Fernández García Fernando	INASISTENCIA	122 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
65 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	123 Montenegro Ibarra Gerardo	INASISTENCIA
66 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	124 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
67 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	125 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
68 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	126 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
69 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA
70 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	128 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	PERMISO
71 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	129 Murat Macías José Adolfo	PERMISO
73 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
74 Galván Guerrero Javier Alejandro	INASISTENCIA	130 Muro Urista Consuelo	INASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	131 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
76 García Corpus Teofilo Manuel	ASISTENCIA	132 Nazar Morales Julián	PERMISO
77 García Cuevas Fernando Alberto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	133 Neyra Chávez Armando	INASISTENCIA
79 García Ortiz José	INASISTENCIA	134 Orantes López María Elena	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
81 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	136 Ortega Ramírez Heriberto Enrique	ASISTENCIA
82 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	137 Palafox Gutiérrez Martha	INASISTENCIA
83 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	138 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA
84 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	139 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA
85 González Orantes César Amín	INASISTENCIA	140 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA
86 Gordillo Reyes Juan Antonio	INASISTENCIA	141 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA
87 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	142 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA
88 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	143 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA
89 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	144 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	INASISTENCIA
90 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	145 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA
91 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA	146 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	INASISTENCIA
92 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	INASISTENCIA	147 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA
93 Hernández Pérez David	PERMISO	148 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	149 Ramón Valdez Jesús María	INASISTENCIA
94 Herrera León Francisco	INASISTENCIA	150 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
95 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA	151 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA
96 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	INASISTENCIA	152 Robles Altamirano Concepción Sofía	ASISTENCIA
97 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA	153 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA
98 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO	154 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	155 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA
99 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA	156 Rodríguez de Alba María del Consuelo	ASISTENCIA
100 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA	157 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA
101 Leyson Castro Armando	INASISTENCIA	158 Rodríguez Javier Rogelio	INASISTENCIA
102 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA	159 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA
103 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA	160 Rodríguez Rocha Ricardo	INASISTENCIA

161 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA	8 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA
162 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA	9 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	INASISTENCIA
163 Rosales Olmos Samuel	ASISTENCIA	10 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
164 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	INASISTENCIA	11 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA
165 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA	12 Bárcenas González José Juan	PERMISO
166 Ruíz Vega Ofelia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
167 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA	13 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA
168 Saenz López Rosario	ASISTENCIA	14 Barrio Terrazas Francisco Javier	ASISTENCIA
169 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA	15 Bermúdez Méndez José Erandi	PERMISO
170 Saldaña Villaseñor Alejandro	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
171 Sánchez Vázquez Salvador	INASISTENCIA	16 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA
172 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	INASISTENCIA	17 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA
173 Scherman Leaña María Esther de Jesús	PERMISO	18 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	19 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA
174 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA	20 Cárdenas Vélez Rómulo	INASISTENCIA
175 Soriano López Isaías	INASISTENCIA	21 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA
176 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA	22 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA
177 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA	23 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA
178 Suro Barbosa Kerimme Isabel	ASISTENCIA	24 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA
179 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA	25 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA
180 Torres Hernández Marco Antonio	INASISTENCIA	26 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA
181 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA	27 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA
182 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA	28 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA
183 Utrilla Robles Jorge Baldemar	INASISTENCIA	29 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA
184 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA	30 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
185 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA	31 Cruz García Concepción	ASISTENCIA
186 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA	32 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA
187 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA	33 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA
188 Velázquez Ramírez Araceli	INASISTENCIA	34 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA
189 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA	35 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	INASISTENCIA
190 Villacaña Jiménez José Javier	ASISTENCIA	36 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA
191 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA	37 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA
192 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA	38 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA
193 Wong Pérez José Mario	INASISTENCIA	39 Döring Casar Federico	INASISTENCIA
194 Yabur Elias Amalin	ASISTENCIA	40 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA
195 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA	41 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA
196 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA	42 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA
197 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	INASISTENCIA	43 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA
198 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA	44 Escudero Fabre María del Carmen	INASISTENCIA
		45 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA
		46 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA
		47 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA
		48 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA
		49 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA
		50 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA
		51 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA
		52 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
		53 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA
		54 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA
		55 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA
		56 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA
		57 González Carrillo Adriana	INASISTENCIA
		58 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA
		59 González Garza José Julio	ASISTENCIA
		60 González González Ramón	ASISTENCIA
		61 González Morfin José	ASISTENCIA
		62 González Reyes Manuel	INASISTENCIA
		63 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA
		64 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
		65 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA

Asistencias: 130

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 8

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 59

Total diputados: 198

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA
3 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	INASISTENCIA
4 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
5 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
6 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
7 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA

66 Hernández Martínez Ruth Trinidad	INASISTENCIA	122 Sigona Torres José	ASISTENCIA
67 Herrera Tovar Ernesto	INASISTENCIA	123 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
68 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	124 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
69 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA	125 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	ASISTENCIA
70 Juárez Alejo Ana Luz	ASISTENCIA	126 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	INASISTENCIA
71 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	127 Torres Ramos Lorena	INASISTENCIA
72 Lara Arano Francisco Javier	INASISTENCIA	128 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
73 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA	129 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
74 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA	130 Trejo Reyes José Isabel	INASISTENCIA
75 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA	131 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
76 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA	132 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
77 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA	133 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
78 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA	134 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
79 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA	135 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA
80 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA	136 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
81 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA	137 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
82 Marquez Lozornio Salvador	PERMISO	138 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Varela Hall Juan Alejandro	ASISTENCIA
83 Martínez Cázares Germán	PERMISO	140 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	141 Vázquez García Sergio	INASISTENCIA
84 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA	142 Vázquez González José Jesús	INASISTENCIA
85 Mendoza Ayala Rubén	INASISTENCIA	143 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA
86 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA	144 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
87 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA	145 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA
88 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA	146 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
89 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA	147 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
90 Nader Nasrallah Jesús Antonio	ASISTENCIA	148 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	ASISTENCIA
91 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA		
92 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA	Asistencias: 117	
93 Ortiz Domínguez Maki Esther	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
94 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
95 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 6	
96 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
97 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA	Inasistencias: 25	
98 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA	Total diputados: 148	
99 Paredes Vega Raúl Leonel	INASISTENCIA		
100 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA		
101 Penagos García Sergio	ASISTENCIA		
102 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA		
103 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA		
104 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA		
105 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA		
106 Puellas Espina José Felipe	ASISTENCIA		
107 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA		
108 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA		
109 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA		
110 Ríos Murrieta Homero	INASISTENCIA		
111 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA		
112 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA		
113 Rodríguez y Pacheco Alfredo	INASISTENCIA		
114 Rojas Toledo Francisco Antonio	INASISTENCIA		
115 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA		
116 Sacramento Garza José Julián	INASISTENCIA		
117 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
118 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA		
119 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA		
120 Saucedo Moreno Norma Patricia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
121 Sierra Zúñiga Miguel	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Pérez Marcos	INASISTENCIA
3 Arce Islas René	INASISTENCIA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	ASISTENCIA
6 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
7 Brugada Molina Clara Marina	INASISTENCIA
8 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
9 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
11 Cárdenas Sánchez Nancy	INASISTENCIA
12 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
13 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
14 Chavarría Valdeolivar Francisco	INASISTENCIA
15 Chávez Castillo César Antonio	ASISTENCIA
16 Chávez Ruiz Adrián	INASISTENCIA
17 Cortés Sandoval Santiago	INASISTENCIA
18 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
19 Cruz Martínez Tomás	INASISTENCIA
20 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
	POR CÉDULA

21 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA	80 Ruiz Argai Isidoro	ASISTENCIA
22 Díaz Palacios Socorro	INASISTENCIA	81 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
23 Diego Aguilar Francisco	ASISTENCIA	82 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
24 Duarte Olivares Horacio	INASISTENCIA		POR CÉDULA
25 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA	83 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
26 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA	84 Serrano Crespo Yadira	INASISTENCIA
27 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA	85 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
28 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA	86 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
29 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA	87 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
30 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA	88 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
31 García Costilla Juan	ASISTENCIA	89 Tentory García Israel	INASISTENCIA
32 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA	90 Torres Baltazar Edgar	INASISTENCIA
33 García Laguna Eliana	ASISTENCIA	91 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
34 García Ochoa Juan José	INASISTENCIA	92 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
35 García Solís Iván	INASISTENCIA	93 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
36 García Tinajero Pérez Rafael	INASISTENCIA	94 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
37 Garfias Maldonado María Elba	INASISTENCIA	95 Zebadúa González Emilio	INASISTENCIA
38 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA	96 Zepeda Burgos Jazmín Elena	INASISTENCIA
39 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA		
40 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA	Asistencias: 52	
41 Guillén Zárate Edith	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
42 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
43 Guzmán Cruz Abdallán	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
44 Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
45 Herrera Ascencio María del Rosario	INASISTENCIA	Inasistencias: 41	
46 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA	Total diputados: 96	
47 Huizar Carranza Guillermo	INASISTENCIA		
48 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA		
49 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA		
50 Magaña Martínez Sergio Augusto	INASISTENCIA		
51 Manzanares Córdova Susana Guillermina	INASISTENCIA		
52 Manzano Salazar Javier	INASISTENCIA		
53 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	INASISTENCIA		
54 Martínez Meza Horacio	INASISTENCIA		
55 Martínez Ramos Jorge	INASISTENCIA		
56 Medina Lizalde José Luis	INASISTENCIA		
57 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA		
58 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
59 Mojica Morga Beatriz	INASISTENCIA		
60 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA		
61 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA		
62 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA		
63 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA		
64 Moreno Álvarez Inelvo	INASISTENCIA		
65 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		
66 Nahle García Arturo	INASISTENCIA		
67 Naranjo Y Quintana José Luis	INASISTENCIA		
68 Obregón Espinoza Francisco Javier	INASISTENCIA		
69 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA		
70 Ortega Alvarez Omar	ASISTENCIA		
71 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	INASISTENCIA		
72 Padierna Luna María De Los Dolores	ASISTENCIA		
73 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA		
74 Portillo Ayala Cristina	INASISTENCIA		
75 Ramírez Cuéllar Alfonso	ASISTENCIA		
76 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	INASISTENCIA		
77 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA		
78 Rodríguez Fuentes Agustín	INASISTENCIA		
79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
2 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
3 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Arias Staines María de la Luz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	INASISTENCIA
8 González Roldán Luis Antonio	INASISTENCIA
9 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
10 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
11 Lujambio Moreno Julio Horacio	ASISTENCIA
12 Mazoy Kuri José Luis	ASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA
17 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	INASISTENCIA
3 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	INASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	INASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	INASISTENCIA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 5
 Total diputados: 6

15 Rincón Chanona Sonia

16 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto
17 Sagahon Medina Benjamín
18 Sánchez Hernández Alfonso
19 Sandoval Urbán Evelia
20 Vega Carlos Bernardo
21 Vega y Galina Roberto Javier
22 Zúñiga Romero Jesús

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 6
 Total diputados: 22

PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA
2 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA
3 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
4 Camarillo Zavala Isidro	INASISTENCIA
5 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
6 Carrillo Guzmán Martín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
8 Gutiérrez Corona Leticia	INASISTENCIA
9 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
10 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
11 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
12 Muñoz Muñoz José Alfonso	INASISTENCIA
13 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA
14 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	F	F
2 Aguirre Rivero Ángel Heladio	F	F
3 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	F
4 Alemán Migliolo Gonzalo	F	F
5 Amezcua Alejo Miguel	A	F
6 Anaya Rivera Pablo	A	F
7 Arcos Suárez Filemón Primitivo	F	F
8 Ávila Rodríguez Gaspar	A	F
9 Bazan Flores Omar	F	F
10 Burgos García Enrique	A	F
11 Carrillo Rubio José Manuel	A	F
12 Culebro Velasco Mario Carlos	F	F
13 Dávalos Padilla Juan Manuel	F	F
14 David David Sami	F	F
15 Dávila Salinas Norma Violeta	A	F
16 Del Valle Reyes Guillermo	F	F
17 Díaz Nieblas José Lamberto	F	F
18 Díaz Salazar María Cristina	F	F
19 Fajardo Muñoz María Concepción	F	F
20 Fernández García Fernando	F	F
21 Flores Rico Carlos	F	F
22 Galindo Jaime Rafael	F	A
23 Galván Guerrero Javier Alejandro	F	F
24 García Cuevas Fernando Alberto	A	F
25 García Ortiz José	A	F
26 González Orantes César Amín	F	F
27 Gordillo Reyes Juan Antonio	F	F
28 Guerra Castillo Marcela	A	F
29 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	F	F
30 Herrera León Francisco	F	F
31 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	F	F
32 Leyson Castro Armando	F	F
33 Lucero Palma Lorenzo Miguel	F	F
34 Marrufo Torres Roberto Antonio	F	F
35 Martínez Hernández Aldo Mauricio	F	F
36 Mejía González Raúl José	F	F
37 Montenegro Ibarra Gerardo	F	F
38 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	F	F
39 Muro Urista Consuelo	F	F
40 Neyra Chávez Armando	F	F
41 Palafox Gutiérrez Martha	A	F
42 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	F	F
43 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	F	F
44 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	F	F
45 Ramón Valdez Jesús María	F	F
46 Rodríguez Cabrera Oscar	A	F
47 Rodríguez Javier Rogelio	F	F
48 Rodríguez Rocha Ricardo	F	F
49 Román Bojórquez Jesús Tolentino	F	F
50 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	A	F

51 Saldaña Villaseñor Alejandro	F	F
52 Sánchez Vázquez Salvador	F	F
53 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	F	F
54 Soriano López Isaías	F	F
55 Torres Hernández Marco Antonio	F	F
56 Utrilla Robles Jorge Baldemar	F	F
57 Velázquez Ramírez Araceli	F	F
58 Wong Pérez José Mario	F	F
59 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	F	F

Faltas por grupo: 59

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	F	F
2 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	F	F
3 Cárdenas Vélez Rómulo	A	F
4 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	A	F
5 Döring Casar Federico	A	F
6 Escudero Fabre María del Carmen	F	F
7 González Carrillo Adriana	F	A
8 González Reyes Manuel	F	F
9 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
10 Hernández Martínez Ruth Trinidad	A	F
11 Herrera Tovar Ernesto	F	F
12 Lara Arano Francisco Javier	F	F
13 Mendoza Ayala Rubén	A	F
14 Ortiz Domínguez Maki Esther	F	F
15 Paredes Vega Raúl Leonel	F	F
16 Ríos Murrieta Homero	A	F
17 Rodríguez y Pacheco Alfredo	F	F
18 Rojas Toledo Francisco Antonio	F	F
19 Sacramento Garza José Julián	F	F
20 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	F	F
21 Torres Ramos Lorena	F	F
22 Trejo Reyes José Isabel	F	F
23 Vázquez García Sergio	F	F
24 Vázquez González José Jesús	F	F
25 Vázquez Saut Regina	F	F

Faltas por grupo: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Álvarez Pérez Marcos	F	A
2 Arce Islas René	A	F
3 Brugada Molina Clara Marina	A	F
4 Cárdenas Sánchez Nancy	F	A
5 Chavarría Valdeolivar Francisco	F	F
6 Chávez Ruiz Adrián	F	F
7 Cortés Sandoval Santiago	A	F
8 Cruz Martínez Tomás	A	F
9 Díaz Palacios Socorro	F	F

			DIPUTADOS SIN PARTIDO		
10 Duarte Olivares Horacio	A	F			
11 Ferreyra Martínez David	A	F			
12 García Ochoa Juan José	F	F	Diputado	AI	AF
13 García Solís Iván	F	F	1 Camarillo Zavala Isidro	F	F
14 García Tinajero Pérez Rafael	F	F	2 Gutiérrez Corona Leticia	F	F
15 Garfias Maldonado María Elba	A	F	3 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
16 Guillén Zárate Edith	A	F	4 Muñoz Muñoz José Alfonso	F	F
17 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	F	F	5 Sagahon Medina Benjamín	F	F
18 Guzmán Cruz Abdallán	F	F	6 Sandoval Urbán Evelia	F	F
19 Herrera Ascencio María del Rosario	F	F			
20 Huizar Carranza Guillermo	F	F	Faltas por grupo: 6		
21 Magaña Martínez Sergio Augusto	A	F			
22 Manzanares Córdova Susana Guillermina	F	A			
23 Manzano Salazar Javier	F	A			
24 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	F	A			
25 Martínez Meza Horacio	A	F			
26 Martínez Ramos Jorge	F	A			
27 Medina Lizalde José Luis	F	F			
28 Mojica Morga Beatriz	F	F			
29 Moreno Álvarez Inelvo	F	F			
30 Nahle García Arturo	F	A			
31 Naranjo Y Quintana José Luis	A	F			
32 Obregón Espinoza Francisco Javier	A	F			
33 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	F	F			
34 Portillo Ayala Cristina	A	F			
35 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	F	A			
36 Rodríguez Fuentes Agustín	F	F			
37 Serrano Crespo Yadira	F	F			
38 Tentory García Israel	A	F			
39 Torres Baltazar Edgar	F	F			
40 Zebadúa González Emilio	F	F			
41 Zepeda Burgos Jazmin Elena	F	A			

Faltas por grupo: 41

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Fernández Avila Maximino Alejandro	F	F
2 González Roldán Luis Antonio	F	F

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado	AI	AF
1 González Yáñez Alejandro	F	F
2 González Yáñez Óscar	F	F
3 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	F	F
4 Padilla Peña Joel	A	F
5 Vázquez González Pedro	A	F

Faltas por grupo: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 David David, Sami	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Echeverría Pineda, Abel	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Félix Ochoa, Oscar	Favor
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Fernández García, Fernando	Ausente
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Flores Hernández, José Luis	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	68 Flores Morales, Víctor	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	71 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	72 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	73 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Mercado, José Luis	Favor
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Ortiz, José	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
32 Burgos García, Enrique	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Orantes, César Amín	Ausente
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
37 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
38 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Castro Ríos, Sofía	Favor	88 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
40 Celaya Luría, Lino	Favor	89 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
41 Cervantes Vega, Humberto	Favor	90 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	91 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
43 Chávez Montenegro, Benito	Favor	92 Hernández Pérez, David	Favor
44 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	93 Herrera León, Francisco	Ausente
45 Collazo Gómez, Florencio	Favor	94 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
46 Córdova Martínez, Julio César	Favor	95 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
47 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	96 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	97 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente
49 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente	98 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		99 Larios Rivas, Graciela	Favor
		100 Leyson Castro, Armando	Ausente

101 Lomeli Rosas, J. Jesús	Favor	161 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
102 López Aguilar, Cruz	Favor	162 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
103 López Medina, José	Favor	163 Rosales Olmos, Samuel	Favor
104 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	164 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
105 Madrazo Rojas, Federico	Favor	165 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
106 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	166 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
107 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	167 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
108 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	168 Sáenz López, Rosario	Favor
109 Martínez Hernández, Aldo	Ausente	169 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
110 Martínez López, Gema Isabel	Favor	170 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
111 Martínez López, Margarita	Favor	171 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
112 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	172 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Ausente
113 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	173 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
114 Maya Pineda, María Isabel	Favor	174 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
115 Mazari Espín, Rosalina	Favor	175 Soriano López, Isaías	Ausente
116 Medina Santos, Felipe	Favor	176 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
117 Mejía González, Raúl José	Ausente	177 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
118 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	178 Suro Barbosa, Kerimme Isabel	Ausente
119 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	179 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
120 Mireles Morales, Carlos	Favor	180 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
121 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	181 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
122 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	182 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
123 Morales Flores, Jesús	Favor	183 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
124 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	184 Valenzuela García, Esteban	Favor
125 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	185 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
126 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	186 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
127 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	187 Velázquez Ramírez, Araceli	Ausente
128 Murat Macías, José Antonio	Favor	188 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
129 Muro Urista, Consuelo	Ausente	189 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
130 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	190 Villagómez García, Adrián	Favor
131 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	191 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Favor	192 Wong Pérez, José Mario	Ausente
133 Neyra Chávez, Armando	Ausente	193 Yabur Elías, Amalín	Favor
134 Orantes López, María Elena	Favor	194 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	195 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
136 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	196 Zepahua Valencia, Mario	Ausente
137 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	197 Zorrilla Fernández, Guillermo	Ausente
138 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor		
139 Pavón Vinales, Pablo	Favor	Favor: 131	
140 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	Contra: 0	
141 Peralta Galicia, Anibal	Favor	Abstención: 0	
142 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	Quorum: 0	
143 Pompa Victoria, Raúl	Favor	Ausentes: 66	
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	Total: 197	
145 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor		
146 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente		
147 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor		
148 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
149 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente		
150 Rangel Espinosa, José	Favor		
151 Robles Altamirano, Sofía	Favor		
152 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
153 Rocha Medina, María Sara	Favor		
154 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente		
155 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor		
156 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
157 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
158 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente		
159 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor		
160 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Favor
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Ausente
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Ausente	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Ausente	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Favor
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
43 Eppen Canales, Blanca	Favor	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Ausente
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	110 Ríos Murrieta, Homero	Favor
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Ausente	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Ausente	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Ausente
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Ausente	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Ausente
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 110

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 38

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Ausente	31 García Costilla, Juan	Favor
3 Arce Islas, René	Favor	32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor	33 García Laguna, Eliana	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor	34 García Ochoa, Juan José	Ausente
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Ausente
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor	39 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente	40 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor	41 Guillén Zarate, Edith	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Favor	42 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente	43 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente	44 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente	45 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente	46 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
18 Cota Cota, Josefina	Favor	47 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
19 Cruz Martínez, Tomás	Favor	48 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Favor	49 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor	50 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente	51 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor	52 Manzano Salazar, Javier	Favor
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente	53 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor	54 Martínez Meza, Horacio	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente	55 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor	56 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor	57 Mejía Haro, Antonio	Favor
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor	58 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
		59 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		60 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		61 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
		62 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
		63 Morales Torres, Marcos	Ausente
		64 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		65 Muñoz Santini, Inti	Favor
		66 Nahle García, Arturo	Ausente
		67 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
		68 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		69 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
		70 Ortega Alvarez, Omar	Favor
		71 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		72 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
		73 Pérez Medina, Juan	Favor
		74 Portillo Ayala, Cristina	Favor
		75 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		76 Ramos Hernández, Emiliano	Ausente
		77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
		79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
		80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
		81 Salinas Narváez, Javier	Ausente
		82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
		83 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
		84 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
		85 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		86 Sigala Páez, Pascual	Favor
		87 Silva Valdés, Carlos Hernán	Ausente
		88 Suárez Carrera, Víctor	Favor
		89 Tentory García, Israel	Favor

90 Torres Baltazar, Edgar
 91 Torres Cuadros, Enrique
 92 Tovar de la Cruz, Elpidio
 93 Ulloa Pérez, Gerardo
 94 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 95 Zebadúa González, Emilio
 96 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 55
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 96

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio Favor
 2 Maldonado Venegas, Luis Ausente
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio Ausente
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel Ausente
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 2 Álvarez Romo, Leonardo
 3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 4 Arias Staines, María
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 González Roldán, Luis Antonio
 9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 10 Legorreta Ordorica, Jorge
 11 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 12 Mazoy Kuri, José Luis
 13 Méndez Salorio, Alejandra
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Piña Horta, Raúl
 17 Velasco Coello, Manuel

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús Favor
 2 Arechiga Santamaría, José Guillermo Favor
 3 Briones Briseño, José Luis Favor
 4 Camarillo Zavala, Isidro Ausente
 5 Canul Pacab, Angel Paulino Favor
 6 Carrillo Guzmán, Martín Favor
 7 Clouthier Carrillo, Tatiana Favor
 8 Gutiérrez Corona, Leticia Ausente
 9 Ibáñez Montes, José Angel Favor
 10 Jiménez Sánchez, Moisés Ausente
 11 Moreno Ramos, Gustavo Favor
 12 Muñoz Muñoz, José Alfonso Ausente
 13 Ramos Salinas, Óscar Martín Favor
 14 Reyes Retana Ramos, Laura Ausente
 15 Rincón Chanona, Sonia Favor
 16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto Favor
 17 Sagahon Medina, Benjamín Ausente
 18 Sánchez Hernández, Alfonso Favor
 19 Sandoval Urbán, Evelia Ausente
 20 Vega Carlos, Bernardo Favor
 21 Vázquez García, Quintín Favor
 22 Vega y Galina, Roberto Javier Favor
 23 Zúñiga Romero, Jesús Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO IMPUGNADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Favor
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Favor	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Abstención
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	110 Ríos Murrieta, Homero	Favor
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Ausente	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Ausente
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

90 Torres Baltazar, Edgar	Ausente
91 Torres Cuadros, Enrique	Favor
92 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
93 Ulloa Pérez, Gerardo	Contra
94 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
95 Zebadúa González, Emilio	Ausente
96 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 55
 Contra: 5
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 34
 Total: 96

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús	Favor
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente
3 Briones Briseño, José Luis	Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor
6 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
7 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
15 Rincón Chanona, Sonia	Favor
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo	Favor
21 Vázquez García, Quintín	Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 86, 87, 88, DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO Y 90 INCISO A RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS; Y 38, 83, 85 EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Favor
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Favor	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Abstención
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

101 Leyson Castro, Armando	Ausente	161 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
102 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	162 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
103 López Aguilar, Cruz	Favor	163 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
104 López Medina, José	Favor	164 Rosales Olmos, Samuel	Favor
105 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	165 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
106 Madrazo Rojas, Federico	Favor	166 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
107 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	167 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
108 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	168 Ruiz Vega, Ofelia	Ausente
109 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	169 Sáenz López, Rosario	Favor
110 Martínez Hernández, Aldo	Ausente	170 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
111 Martínez López, Gema Isabel	Favor	171 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
112 Martínez López, Margarita	Favor	172 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
113 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	173 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Ausente
114 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	174 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
115 Maya Pineda, María Isabel	Favor	175 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
116 Mazari Espín, Rosalina	Favor	176 Soriano López, Isaías	Ausente
117 Medina Santos, Felipe	Favor	177 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
118 Mejía González, Raúl José	Ausente	178 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
119 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	179 Suro Barbosa, Kerimme Isabel	Favor
120 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	180 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
121 Mireles Morales, Carlos	Favor	181 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
122 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	182 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
123 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	183 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
124 Morales Flores, Jesús	Favor	184 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
125 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	185 Valenzuela García, Esteban	Favor
126 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	186 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
127 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	187 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	188 Velázquez Ramírez, Araceli	Ausente
129 Murat Macías, José Antonio	Ausente	189 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Ausente	190 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
131 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	191 Villagómez García, Adrián	Favor
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	192 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Favor	193 Wong Pérez, José Mario	Ausente
134 Neyra Chávez, Armando	Ausente	194 Yabur Elías, Amalín	Favor
135 Orantes López, María Elena	Ausente	195 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	196 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Zepahua Valencia, Mario	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Zorrilla Fernández, Guillermo	Ausente
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor		
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	Favor: 132	
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	Contra: 0	
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	Abstención: 1	
143 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	Quorum: 0	
144 Pompa Victoria, Raúl	Favor	Ausentes: 65	
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	Total: 198	
146 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor		
147 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente		
148 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor		
149 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
150 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente		
151 Rangel Espinosa, José	Favor		
152 Robles Altamirano, Sofía	Favor		
153 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
154 Rocha Medina, María Sara	Favor		
155 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente		
156 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor		
157 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
158 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
159 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente		
160 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Favor
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Ausente
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	110 Ríos Murrieta, Homero	Favor
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor	33 García Laguna, Eliana	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor	34 García Ochoa, Juan José	Ausente
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Ausente
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
13 Casanova Calam, Marbella	Favor	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente	46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
18 Cota Cota, Josefina	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
19 Cruz Martínez, Tomás	Ausente	48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Favor	49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor	50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente	51 Manzano Salazar, Javier	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor	52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente	53 Martínez Meza, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor	54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente	55 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor	56 Mejía Haro, Antonio	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor	57 Micher Camarena, Martha Lucía	Abstención
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor	58 Mójica Morga, Beatriz	Favor
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
		62 Morales Torres, Marcos	Favor
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Ausente
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
		69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
		72 Pérez Medina, Juan	Favor
		73 Portillo Ayala, Cristina	Favor
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Ausente
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
		78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
		79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
		80 Salinas Narváez, Javier	Favor
		81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
		82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
		83 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
		84 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		85 Sigala Páez, Pascual	Favor
		86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
		87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
		88 Tentory García, Israel	Favor
		89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 30
 Total: 95

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandro	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús	Favor
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
3 Briones Briseño, José Luis	Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor
6 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
7 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
15 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo	Favor
21 Vázquez García, Quintín	Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN INCISO M) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	73 Galindo Jaime, Rafael	Favor
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Favor	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	110 Ríos Murrieta, Homero	Favor
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Ausente	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 60
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 34
 Total: 95

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús	Favor
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
3 Briones Briseño, José Luis	Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente
6 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
7 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
15 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo	Favor
21 Vázquez García, Quintín	Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Favor	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Abstención
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loreda, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	110 Ríos Murrieta, Homero	Favor
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente	33 García Laguna, Eliana	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor	34 García Ochoa, Juan José	Ausente
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Ausente	35 García Solís, Iván	Ausente
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Ausente
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
13 Casanova Calam, Marbella	Favor	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente	46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
18 Cota Cota, Josefina	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
19 Cruz Martínez, Tomás	Ausente	48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Favor	49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor	50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente	51 Manzano Salazar, Javier	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor	52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente	53 Martínez Meza, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor	54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente	55 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor	56 Mejía Haro, Antonio	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor	57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor	58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
		62 Morales Torres, Marcos	Ausente
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Ausente
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
		69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
		72 Pérez Medina, Juan	Ausente
		73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
		78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
		79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
		80 Salinas Narváez, Javier	Favor
		81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
		82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
		83 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
		84 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		85 Sigala Páez, Pascual	Favor
		86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
		87 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
		88 Tentory García, Israel	Ausente
		89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 55

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 40

Total: 95

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandro	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 11

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 6

Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús	Favor
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
3 Briones Briseño, José Luis	Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor
6 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente
7 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
15 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo	Favor
21 Vázquez García, Quintín	Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús	Favor

Favor: 15

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 8

Total: 23

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 50., Y LA ACTUAL FRACCIÓN XI PASA A SER LA XII, DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ADMITIDA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Favor	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Ausente	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	110 Ríos Murrieta, Homero	Favor
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Favor
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente
18 Cota Cota, Josefina	Favor
19 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
29 Flores Mendoza, Rafael	Ausente

30 Franco Hernández, Pablo	Favor
31 García Costilla, Juan	Favor
32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
33 García Laguna, Eliana	Ausente
34 García Ochoa, Juan José	Ausente
35 García Solís, Iván	Ausente
36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
40 Guillén Zarate, Edith	Ausente
41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
50 Manzanares Córdova, Susana G.	Abstención
51 Manzano Salazar, Javier	Favor
52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
53 Martínez Meza, Horacio	Favor
54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
55 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
56 Mejía Haro, Antonio	Favor
57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
59 Montiel Fuentes, Gelacio	Ausente
60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
61 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
62 Morales Torres, Marcos	Favor
63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
64 Muñoz Santini, Inti	Favor
65 Nahle García, Arturo	Favor
66 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
68 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
71 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
72 Pérez Medina, Juan	Favor
73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
80 Salinas Narváez, Javier	Favor
81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
83 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
84 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
85 Sigala Páez, Pascual	Favor
86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
88 Tentory García, Israel	Ausente
89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique
 91 Tovar de la Cruz, Elpidio
 92 Ulloa Pérez, Gerardo
 93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 94 Zebadúa González, Emilio
 95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 56
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 38
 Total: 95

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio Favor
 2 Maldonado Venegas, Luis Ausente
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio Ausente
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel Favor
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 2 Álvarez Romo, Leonardo
 3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 4 Arias Staines, María
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 González Roldán, Luis Antonio
 9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 10 Legorreta Ordorica, Jorge
 11 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 12 Mazoy Kuri, José Luis
 13 Méndez Salorio, Alejandra
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Piña Horta, Raúl
 17 Velasco Coello, Manuel

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús Favor
 2 Arechiga Santamaría, José Guillermo Favor
 3 Briones Briseño, José Luis Favor
 4 Camarillo Zavala, Isidro Ausente
 5 Canul Pacab, Angel Paulino Favor
 6 Carrillo Guzmán, Martín Ausente
 7 Clouthier Carrillo, Tatiana Favor
 8 Gutiérrez Corona, Leticia Ausente
 9 Ibáñez Montes, José Angel Favor
 10 Jiménez Sánchez, Moisés Ausente
 11 Moreno Ramos, Gustavo Favor
 12 Muñoz Muñoz, José Alfonso Ausente
 13 Ramos Salinas, Óscar Martín Favor
 14 Reyes Retana Ramos, Laura Favor
 15 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto Favor
 17 Sagahon Medina, Benjamín Ausente
 18 Sánchez Hernández, Alfonso Favor
 19 Sandoval Urbán, Evelia Ausente
 20 Vega Carlos, Bernardo Favor
 21 Vázquez García, Quintín Favor
 22 Vega y Galina, Roberto Javier Favor
 23 Zúñiga Romero, Jesús Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 108 Y 111, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Ausente
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Ausente	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Ausente	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Ausente	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Favor	110 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 112

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente	33 García Laguna, Eliana	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor	34 García Ochoa, Juan José	Favor
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Ausente
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
13 Casanova Calam, Marbella	Favor	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente	46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
18 Cota Cota, Josefina	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
19 Cruz Martínez, Tomás	Ausente	48 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente	49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor	50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente	51 Manzano Salazar, Javier	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor	52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente	53 Martínez Meza, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor	54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente	55 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor	56 Mejía Haro, Antonio	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor	57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Ausente	58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
		62 Morales Torres, Marcos	Favor
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Favor
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
		69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
		72 Pérez Medina, Juan	Favor
		73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
		78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
		79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
		80 Salinas Narváez, Javier	Favor
		81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
		82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
		83 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
		84 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		85 Sigala Páez, Pascual	Favor
		86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
		87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
		88 Tentory García, Israel	Ausente
		89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 59
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 95

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Favor
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandro	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Ausente
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús	Favor
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
3 Briones Briseño, José Luis	Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor
6 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente
7 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
15 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo	Favor
21 Vázquez García, Quintín	Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Ausente	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Ausente
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Ausente	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Ausente	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Ausente	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Ausente	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Favor	110 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Ausente	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 111

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 37

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente	33 García Laguna, Eliana	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor	34 García Ochoa, Juan José	Favor
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Ausente
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Ausente
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
13 Casanova Calam, Marbella	Favor	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente	46 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
18 Cota Cota, Josefina	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
19 Cruz Martínez, Tomás	Ausente	48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente	49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor	50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente	51 Manzano Salazar, Javier	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor	52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente	53 Martínez Meza, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor	54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente	55 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor	56 Mejía Haro, Antonio	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor	57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Ausente	58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
		62 Morales Torres, Marcos	Favor
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Favor
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
		69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
		72 Pérez Medina, Juan	Favor
		73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
		78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
		79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
		80 Salinas Narváez, Javier	Favor
		81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
		82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
		83 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
		84 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		85 Sigala Páez, Pascual	Favor
		86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
		87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
		88 Tentory García, Israel	Ausente
		89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 60
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 95

CONVERGENCIA		
1 González Schmal, Jesús Porfirio		Ausente
2 Maldonado Venegas, Luis		Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio		Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel		Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando		Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Favor
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

DIPUTADOS INDEPENDIENTES		
1 Aguilar Bueno, Jesús		Ausente
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo		Favor
3 Briones Briseño, José Luis		Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro		Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino		Favor
6 Carrillo Guzmán, Martín		Ausente
7 Clouthier Carrillo, Tatiana		Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia		Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel		Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés		Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo		Favor
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso		Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín		Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura		Favor
15 Rincón Chanona, Sonia		Ausente
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto		Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín		Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso		Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia		Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo		Favor
21 Vázquez García, Quintín		Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier		Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús		Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 419, 420 Y 421, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 421 BIS, TODOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Ausente	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

101 Leyson Castro, Armando	Ausente	161 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
102 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	162 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
103 López Aguilar, Cruz	Favor	163 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
104 López Medina, José	Favor	164 Rosales Olmos, Samuel	Favor
105 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	165 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
106 Madrazo Rojas, Federico	Favor	166 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
107 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	167 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
108 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	168 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
109 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	169 Sáenz López, Rosario	Favor
110 Martínez Hernández, Aldo	Ausente	170 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
111 Martínez López, Gema Isabel	Favor	171 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
112 Martínez López, Margarita	Favor	172 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
113 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	173 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Ausente
114 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	174 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
115 Maya Pineda, María Isabel	Favor	175 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
116 Mazari Espín, Rosalina	Favor	176 Soriano López, Isaías	Ausente
117 Medina Santos, Felipe	Favor	177 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
118 Mejía González, Raúl José	Ausente	178 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
119 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	179 Suro Barbosa, Kerimme Isabel	Favor
120 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	180 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
121 Mireles Morales, Carlos	Favor	181 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
122 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	182 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
123 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	183 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
124 Morales Flores, Jesús	Favor	184 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
125 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	185 Valenzuela García, Esteban	Favor
126 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	186 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
127 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	187 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	188 Velázquez Ramírez, Araceli	Ausente
129 Murat Macías, José Antonio	Ausente	189 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Ausente	190 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
131 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	191 Villagómez García, Adrián	Favor
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	192 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Favor	193 Wong Pérez, José Mario	Ausente
134 Neyra Chávez, Armando	Ausente	194 Yabur Elías, Amalín	Favor
135 Orantes López, María Elena	Ausente	195 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	196 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Zepahua Valencia, Mario	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor		
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	Favor: 133	
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	Contra: 0	
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	Abstención: 1	
143 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	Quorum: 0	
144 Pompa Victoria, Raúl	Favor	Ausentes: 64	
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Abstención	Total: 198	
146 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor		
147 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente		
148 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor		
149 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
150 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente		
151 Rangel Espinosa, José	Favor		
152 Robles Altamirano, Sofía	Favor		
153 Robles Aguilar, Arturo	Ausente		
154 Rocha Medina, María Sara	Favor		
155 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
156 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor		
157 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
158 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
159 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente		
160 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Favor
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Ausente
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Ausente	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Ausente	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Favor	110 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Ausente
142 Vázquez González, José Jesús	Ausente
143 Vázquez Saut, Regina	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 117

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 148

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente	33 García Laguna, Eliana	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor	34 García Ochoa, Juan José	Favor
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Ausente
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Ausente
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
13 Casanova Calam, Marbella	Ausente	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
17 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente	46 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
18 Cota Cota, Josefina	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
19 Cruz Martínez, Tomás	Ausente	48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Favor	49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor	50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Ausente	51 Manzano Salazar, Javier	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Favor	52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
24 Duarte Olivares, Horacio	Ausente	53 Martínez Meza, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Ausente	54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Ausente	55 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
27 Fierros Tano, Margarito	Favor	56 Mejía Haro, Antonio	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Favor	57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor	58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
		62 Morales Torres, Marcos	Favor
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Favor
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
		69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
		72 Pérez Medina, Juan	Favor
		73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
		78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
		79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
		80 Salinas Narváez, Javier	Favor
		81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
		82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
		83 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
		84 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		85 Sigala Páez, Pascual	Favor
		86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
		87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
		88 Tentory García, Israel	Ausente
		89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 59

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 95

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandro	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Quorum
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Ausente
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 7

Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Ausente
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús	Favor
2 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
3 Briones Briseño, José Luis	Favor
4 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente
5 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor
6 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente
7 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
9 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
10 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente
11 Moreno Ramos, Gustavo	Abstención
12 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente
13 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
14 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
15 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
17 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
18 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
19 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
20 Vega Carlos, Bernardo	Favor
21 Vázquez García, Quintín	Favor
22 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
23 Zúñiga Romero, Jesús	Favor

Favor: 14

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 8

Total: 23

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Ausente
4 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
5 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	54 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
7 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	59 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
11 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	60 Echeverría Pineda, Abel	Favor
12 Alcocer García, Roger David	Favor	61 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
13 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	62 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
14 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	63 Félix Ochoa, Oscar	Favor
15 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	64 Fernández García, Fernando	Ausente
16 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	65 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	66 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
18 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	67 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
19 Arias Martínez, Lázaro	Favor	68 Flores Hernández, José Luis	Ausente
20 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	69 Flores Morales, Víctor	Favor
21 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	71 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	72 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
24 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	73 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
28 Bitar Haddad, Oscar	Favor	77 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
29 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	78 García Mercado, José Luis	Favor
30 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ortiz, José	Ausente
31 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Burgos García, Enrique	Ausente	81 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
33 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Cabrera Rivero, Pedro G.	Favor	83 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
35 Campos Cordova, Lisandro	Favor	84 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
36 Carrasco Gómez, Cesar Augusto	Favor	85 González Orantes, César Amin	Ausente
37 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	86 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
38 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Castro Ríos, Sofía	Favor	89 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
41 Celaya Luría, Lino	Favor	90 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
42 Cervantes Vega, Humberto	Favor	91 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
43 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	92 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente
44 Chávez Montenegro, Benito	Favor	93 Hernández Pérez, David	Ausente
45 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	94 Herrera León, Francisco	Ausente
46 Collazo Gómez, Florencio	Favor	95 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
47 Córdova Martínez, Julio César	Favor	96 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente
48 Cruz Silva, Isabel Carmelina	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
		99 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
		100 Larios Rivas, Graciela	Favor

11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Ausente	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Ausente	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
22 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
23 Chávez Murguía, Margarita	Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
24 Colín Gamboa, Roberto	Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
25 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	85 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
26 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	86 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
27 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
28 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	88 Morales de la Peña, Antonio	Favor
29 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	89 Moreno Morán, Alfonso	Favor
30 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	90 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
31 Cruz García, Concepción	Favor	91 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
32 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	92 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
33 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	93 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Ausente
34 De la Vega Larraga, José María	Favor	94 Osorio Salcido, José Javier	Favor
35 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Ausente	95 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
36 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	96 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
37 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	97 Ovando Reazola, Janette	Ausente
38 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	98 Palmero Andrade, Diego	Favor
39 Döring Casar, Federico	Ausente	99 Paredes Vega, Raúl Leonel	Ausente
40 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	100 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
41 Elías Loredó, Álvaro	Favor	101 Penagos García, Sergio	Favor
42 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	102 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
43 Eppen Canales, Blanca	Ausente	103 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
44 Escudero Fabre, María del Carmen	Ausente	104 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
45 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	105 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
46 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	106 Puelles Espina, José Felipe	Favor
47 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	107 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
48 Flores Fuentes, Patricia	Favor	108 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	109 Rangel Hernández, Armando	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Favor	110 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
51 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	111 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
52 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	112 Rochín Nieto, Carla	Favor
53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	113 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
54 García Velasco, María Guadalupe	Favor	114 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
55 Garduño Morales, Patricia	Favor	115 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	116 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
57 González Carrillo, Adriana	Favor	117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
59 González Garza, José Julio	Favor	119 Sandoval Franco, Renato	Favor
60 González González, Ramón	Favor	120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
61 González Morfin, José	Favor	121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
62 González Reyes, Manuel	Ausente	122 Sigona Torres, José	Favor
63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente	123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor	124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente	127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
70 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor	130 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

90 Torres Cuadros, Enrique
 91 Tovar de la Cruz, Elpidio
 92 Ulloa Pérez, Gerardo
 93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 94 Zebadúa González, Emilio
 95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Contra
 Contra
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Abstención

Favor: 2
 Contra: 55
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 33
 Total: 95

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio Ausente
 2 Maldonado Venegas, Luis Ausente
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio Ausente
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel Favor
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 2 Álvarez Romo, Leonardo
 3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 4 Arias Staines, María
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 González Roldán, Luis Antonio
 9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 10 Legorreta Ordorica, Jorge
 11 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 12 Mazoy Kuri, José Luis
 13 Méndez Salorio, Alejandro
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Piña Horta, Raúl
 17 Velasco Coello, Manuel

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Aguilar Bueno, Jesús Favor
 2 Arechiga Santamaría, José Guillermo Favor
 3 Briones Briseño, José Luis Favor
 4 Camarillo Zavala, Isidro Ausente
 5 Canul Pacab, Angel Paulino Favor
 6 Carrillo Guzmán, Martín Ausente
 7 Clouthier Carrillo, Tatiana Favor
 8 Gutiérrez Corona, Leticia Ausente
 9 Ibáñez Montes, José Angel Favor
 10 Jiménez Sánchez, Moisés Ausente
 11 Moreno Ramos, Gustavo Favor
 12 Muñoz Muñoz, José Alfonso Ausente
 13 Ramos Salinas, Óscar Martín Favor
 14 Reyes Retana Ramos, Laura Contra
 15 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 16 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto Favor
 17 Sagahon Medina, Benjamín Ausente
 18 Sánchez Hernández, Alfonso Favor
 19 Sandoval Urbán, Evelia Ausente
 20 Vega Carlos, Bernardo Favor
 21 Vázquez García, Quintín Favor
 22 Vega y Galina, Roberto Javier Favor
 23 Zúñiga Romero, Jesús Favor

Favor: 14
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Abstención
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6